

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL PRIMERA LEGISLATURA

MEXICO, D.F., MIERCOLES 29 DE MARZO DE 1995

AÑO I      SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES      NUM. 6

**PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE  
JAVIER GARDUÑO PÉREZ**

### SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA	Pág. 2
DECLARACION DEL QUORUM	Pág. 2
LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR	Pág. 2
DICTAMEN A DISCUSION DE LA COMISION DE REGLAMENTO INTERIOR, SOBRE LA INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA MEDALLA AL MERITO CIUDADANO	Pág. 5
DICTAMEN A DISCUSION DE LA COMISION DE REGLAMENTO INTERIOR CON PROYECTO DE LEY ORGANICA DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL.	Pág. 7
INTERVENCION DEL GRUPO PARTIDISTA DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA CON RELACION AL DESFILE DEL PRIMERO DE MAYO.	Pág. 81

A las 11:55 horas **EL C. PRESIDENTE JAVIER GARDUÑO PEREZ.-** Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

**EL C. SECRETARIO JOSE FRANCISCO DUFOUR SANCHEZ.-** Se va a proceder a pasar lista de asistencia a los ciudadanos Representantes.

(Se procedió a pasar lista de asistencia).

Señor Presidente, hay una asistencia de 54 ciudadanos Representantes. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se abre la Sesión. Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del Día.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a dar lectura al Orden del Día.

Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura, Segundo Periodo, Primer Año de Ejercicio, 6a. Sesión Ordinaria, 29 de marzo de 1995.

Orden del Día

1.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.

2.- Dictamen a discusión de la Comisión de Reglamento Interior, sobre la Iniciativa de Reformas al Reglamento de la Medalla al Mérito Ciudadano.

3.- Dictamen a discusión de la Comisión de Reglamento Interior, con proyecto de Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

4.- Intervención del Grupo Partidista de la Revolución Democrática, con relación al desfile del Primero de Mayo.

5.- Intervención del Grupo Partidista de Acción Nacional, en materia económica.

6.- Intervención del Grupo Partidista de la Revolución Democrática, en relación con la consulta para la elaboración del Plan General de Desarrollo para el Distrito Federal.

7.- Intervención del Grupo Partidista de Acción Nacional, con relación al transporte en la Ciudad de México.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda la Secretaría a dar cuenta a la Asamblea con el Acta de la Sesión anterior.

**EL C. SECRETARIO.-** Señor Presidente, esta Secretaría e informa que de acuerdo con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 74 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, el Acta de la Sesión anterior ha sido distribuida a los Coordinadores de los Grupos Partidistas, por lo que solicitamos su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda, señor Secretario.

**EL C. SECRETARIO.-** Está a consideración el Acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse. Los que estén por la afirmativa favor de ponerse de pie.

Aprobada, señor Presidente.

*"ACTA DE LA SESION DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, PRIMERA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO, CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.*

*PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE JAVIER GARDUÑO PEREZ.*

*En la Ciudad de México, a las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, la Presidencia declara abierta la Sesión, una vez que la Secretaría manifiesta una asistencia de cuarenta y seis ciudadanos Representantes.*

*Se da lectura al Orden del Día y habiéndose repartido el Acta de la Sesión anterior a los Coordinado-*

res de los Grupos Partidistas, en los términos que establece el artículo 74 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se aprueba.

Se procede al desahogo del Orden del Día.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha veinte de los corrientes, por el que se hace la invitación al Secretario de Seguridad Pública del Departamento del Distrito Federal, licenciado David Garay Maldonado, para comparecer ante esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Atendiendo a la invitación que le fue formulada y para dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal, se encuentra a la puertas de este Recinto el ciudadano licenciado David Garay Maldonado, Secretario de Seguridad Pública del Departamento del Distrito Federal, y para acompañarle al interior del Salón de Sesiones, se designan en comisión a los siguientes Representantes: Héctor Astudillo Bello, José Espina Von Roehrich, Pedro José Peñaloza, Francisco González Gómez, y Jorge Emilio González Martínez.

La Presidencia, a nombre de la propia Asamblea de Representantes, agradece la presencia de todos los distinguidos invitados a esta Sesión.

Enseguida, hace uso de la palabra el licenciado David Garay Maldonado, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, para informar a este Pleno de las acciones y programas que tiene encomendadas la Dependencia a su cargo.

Se turna el informe del Secretario de Seguridad Pública del Departamento del Distrito Federal, licenciado David Garay Maldonado, a las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

A continuación, la Presidencia invita al funcionario compareciente, a ocupar el lugar que le ha sido designado en este Recinto.

En cumplimiento del apartado tres, punto tercero del Acuerdo de la Comisión de Gobierno a que se ha hecho referencia, se concede el uso de la palabra, para exponer sus puntos de vista, a los siguientes Representantes: Jorge Emilio González Martínez, del Partido Verde Ecologista de México; Germán

Aguilar Olvera, del Partido del Trabajo; Pedro José Peñaloza, del Partido de la Revolución Democrática; José Espina Von Roehrich, del Partido Acción Nacional; y Rafael Luviano Delgado, del Partido Revolucionario Institucional.

Asimismo, para dar inicio a la primera ronda de preguntas al licenciado David Garay Maldonado, hacen uso de la palabra los siguientes Representantes: Salvador Muñúzuri Hernández, del Partido Revolucionario Institucional; Javier Salido Torres, del Partido Acción Nacional; Gonzalo Rojas Arreola, del Partido de la Revolución Democrática; Francisco González Gómez, del Partido del Trabajo; y Arturo Sáenz Ferral, del Partido Verde Ecologista de México.

Enseguida, hacen uso de la palabra, para una segunda ronda de preguntas, los siguientes Representantes: Arturo Sáenz Ferral, del Partido Verde Ecologista de México; Germán Aguilar Olvera, del Partido del Trabajo; Iván García Solís, del Partido de la Revolución Democrática; Tayde González Cuadros, del Partido Acción Nacional; y Paloma Villaseñor Vargas, del Partido Revolucionario Institucional.

A todas y cada una de las preguntas que le fueron formuladas, el Secretario de Seguridad Pública, dio su respuesta.

Finalmente, el licenciado David Garay Maldonado, Secretario de Seguridad Pública del Departamento del Distrito Federal, hace unas breves consideraciones.

La Presidencia agradece al señor licenciado David Garay Maldonado, Secretario de Seguridad Pública del Departamento del Distrito Federal, a nombre propio y de la Asamblea de Representantes, su presencia, así como las respuestas que se sirvió dar a cada una de las interrogantes que le fueron formuladas y solicita a la comisión designada, se sirva acompañar al ciudadano Secretario de Seguridad Pública del Departamento del Distrito Federal, a su salida de este Recinto.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno, con relación a la propuesta presentada por los Partidos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, para que el denominado

actualmente Salón Amarillo, lleve el nombre de "Salón Luis Donald Colosio Murrieta".

En los términos del artículo 90 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, sin que motive debate, se considera este asunto de urgente y obvia resolución.

A continuación, se somete a discusión el Acuerdo de la Comisión de Gobierno mencionado y también sin que motive debate, en votación económica, se aprueba por mayoría de votos.

La Presidencia acuerda: Se declara que el Salón Amarillo de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, que hasta ahora sólo ha sido denominado Salón Amarillo, lleve el nombre de "Salón Luis Donald Colosio Murrieta". Para los efectos anteriores, se instruye a la Oficialía Mayor, para que en forma expedita ordene la colocación de una placa con el nombre de "Salón Luis Donald Colosio Murrieta", la cual deberá ser develada por la Comisión de Gobierno y por los integrantes del Pleno que deseen asistir. Instruyase al Comité de Asuntos Editoriales, para la publicación de un libro con el ideario del Licenciado Luis Donald Colosio Murrieta.

En el uso de la palabra el Representante Gonzalo Rojas Arreola, propone que la Comisión de Reglamento Interior, analice los acuerdos para las comparecencias de funcionarios para darles mayor objetividad. Se turna esta propuesta a la Comisión de Reglamento Interior.

Enseguida, la Secretaría da lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno para que los Representantes Tayde González Cuadros y David Cervantes Paredo, se incorporen a la Comisión de Reglamento Interior. Se aprueba por mayoría de votos.

A continuación, hace uso de la palabra el Representante Eduardo Morales Domínguez, del Partido de la Revolución Democrática, quien hace referencia a las familias afectadas con motivo de un incendio en un campamento de vivienda provisional ubicado en la colonia Héroes de Padierna.

Para este mismo asunto, hace uso de la Tribuna el Representante Margarito Reyes Aguirre, también del Partido de la Revolución Democrática, quien propone que comparezca el Delegado del Departa-

mento del Distrito Federal en Tlalpan, ante las Comisiones de Seguridad Pública, Protección Civil y Atención Ciudadana de este Cuerpo Colegiado.

Para este mismo tema, hace uso de la palabra la Representante Sandra Segura Rangel, del Partido Acción Nacional, quien, a su vez, formula algunas propuestas relacionadas con la protección civil en el Distrito Federal.

Para hechos, nuevamente hace uso de la palabra el Representante Eduardo Morales Domínguez, quien da respuesta a una pregunta del Representante Reyes Aguirre.

También para hechos, vuelve a hacer uso de la tribuna el Representante Margarito Reyes, quien ratifica su solicitud.

Asimismo, para hechos, hace uso de la palabra el Representante Eduardo Mondragón Manzanares, del Partido Revolucionario Institucional.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría consulta a la Asamblea en votación económica, si es de admitirse para su análisis y dictamen, la propuesta presentada por el Representante Margarito Reyes Aguirre, la cual es desechada por mayoría de votos.

La Presidencia ordena turnar a la Comisión de Protección Civil, la propuesta de la Representante Sandra Segura Rangel.

El Representante Gonzalo Rojas Arreola hace uso de la palabra para hechos sobre el tema a debate, y el Representante Morales Domínguez, para alusiones personales.

Para abordar el siguiente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Representante Francisco González Gómez, Presidente de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios, quien da lectura a las conclusiones del Foro sobre Servicio de Agua Potable en el Distrito Federal.

La Presidencia acuerda hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes, las conclusiones del Foro a que se ha hecho mención.

Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al Orden del Día de la próxima Sesión.

*A las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos, se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día miércoles veintinueve de los corrientes a las once horas.*

**EL C. PRESIDENTE.-** El siguiente punto del Orden del Día es el dictamen a discusión de la Comisión de Reglamento Interior sobre la Iniciativa de Reformas al Reglamento para la Medalla al Mérito Ciudadano.

Esta Presidencia informa que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 80 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, dicho dictamen ha sido distribuido oportunamente a los ciudadanos Representantes.

Para dar lectura al mismo, se concede el uso de la palabra al Representante licenciado Salvador Muñúzuri. Tiene la palabra.

**EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ.-** Con su permiso señor Presidente.

*Comisión de Reglamento Interior.*

*Dictamen de la Iniciativa de Reforma al Reglamento de la Medalla al Mérito ciudadano.*

*Honorable Asamblea:*

*A la Comisión de Reglamento Interior de esta Asamblea de Representantes le fue turnada para su estudio y dictamen, la Iniciativa de Reforma al Reglamento de la Medalla al Mérito Ciudadano, presentada por los señores Representantes: Rodolfo Samaniego, Tayde González Cuadros, Iván García Solís, Germán Aguilar Olvera, Jorge Emilio González Martínez y Salvador Muñúzuri Hernández, por lo que con fundamento en los artículos 51 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y 105 del Reglamento para su Gobierno Interior, los suscritos representantes integrantes de la mencionada Comisión nos permitimos someter a su consideración el siguiente*

*Dictamen*

*Por disposición del Reglamento para su Gobierno Interior, a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal le corresponde realizar un reconoci-*

*miento público al ciudadano que se haya distinguido por sus actividades, cuyos resultados hayan aportado importantes beneficios en las diversas áreas del conocimiento humano o en acciones de trascendencia para la ciudad y la comunidad del Distrito Federal.*

*El Reglamento de la Medalla al Mérito Ciudadano publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 1991, establece que la entrega de este reconocimiento deberá de efectuarse en sesión solemne durante los primeros quince días del mes de mayo de cada año. De conformidad a lo que anteriormente establecía la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 73 fracción VI, base tercera, respecto a los periodos ordinarios de sesiones de esta Asamblea, correspondía celebrar un primer período del 15 de noviembre al 15 de enero del año siguiente inclusive; y del 16 de abril al 15 de julio de cada año para celebrar un segundo periodo.*

*Actualmente el artículo 122 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 1993, así como el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1994 en su artículo 39, establecen que los periodos de sesiones ordinarios de esta Asamblea comprenderán del 17 de septiembre hasta el 31 de diciembre del mismo año para celebrar un primer periodo; y del 15 de marzo hasta el 30 de abril del mismo año para celebrar un segundo periodo.*

*La Asamblea de Representantes como órgano legislativo del Distrito Federal tiene la obligación de adecuar cuando así se requiera, las normas jurídicas que emanen de la Constitución General de la República y de otras disposiciones en lo que al Distrito Federal se refiera, por lo que le corresponde ahora adecuar la fecha de la celebración de este reconocimiento a los actuales periodos de sesiones ordinarias.*

*Con el objeto de que la entrega de dicha medalla quede comprendida durante el segundo periodo de sesiones ordinarias, la Iniciativa de Reforma al Reglamento de la Medalla al Mérito Ciudadano propone cambiar del mes de mayo al mes de abril la celebración de la sesión solemne en la que se efectuará este reconocimiento, por lo que los suscritos*

*Representantes miembros de la Comisión de Reglamento Interior consideramos que debe llevarse a cabo dicha modificación y no poner en conflicto estas dos disposiciones, y a su vez establecer que en los años subsecuentes la entrega de este reconocimiento se realice durante el mes de abril.*

*Por lo anteriormente expuesto, los suscritos Representantes miembros de la Comisión de Reglamento Interior nos permitimos proponer a la consideración de este Pleno la siguiente*

***Iniciativa de Reforma de la Medalla al Mérito Ciudadano***

***Artículo único.- Se reforma el artículo 12 del Reglamento de la Medalla al Mérito Ciudadano para quedar en los siguientes términos:***

***Artículo 12.- El reconocimiento de la Medalla al Mérito Ciudadano de la Asamblea de Representantes y el diploma respectivo serán otorgados en sesión solemne que deberá celebrarse con este único objeto dentro del mes de abril de cada año.***

***Transitorios***

***Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal.***

***Segundo.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.***

***Firman los siguientes Representantes: Jorge González Macías, Presidente; Manuel Terrazo Ramírez, Vicepresidente; Sandra Lucía Segura Rangel, Secretario; Luis Altamirano y Cuadros; Ricardo Bueyes Oliva; Hugo Castro Aranda; David Jiménez González; Eric Moreno Mejía; Luis Velázquez Jaacks; Víctor Orduña Muñoz; David Cervantes Peredo, y Salvador E. Muñúzuri Hernández.***

**EL C. PRESIDENTE.-** En los términos del artículo 82 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, está a discusión el dictamen en lo general y en lo particular.

Se abre el registro de oradores. Oradores en contra. Oradores en pro.

No habiendo quien haga uso de la palabra, y de conformidad con lo establecido por el artículo 82

del Reglamento Interior, proceda la Secretaría a recoger la votación del dictamen, en forma nominal.

**LA C. SECRETARIA PILAR PARDO CELORIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen sobre la Iniciativa de Reforma al Reglamento a la Medalla al Mérito Ciudadano.

Se solicita a los señores Representantes, que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo el nombre y el sentido del mismo.

Se solicita a la Oficialía Mayor, hacer el anuncio a que se refiere el artículo 88 del Reglamento Interior. Francisco Dufour recogerá la votación por la negativa y las abstenciones. Una servidora recogerá la votación por la afirmativa. Comenzamos de derecha a izquierda.

Arturo Sáenz Ferral, por la afirmativa.

Germán Aguilar, por la afirmativa.

Francisco González, por la afirmativa.

Víctor Orduña, a favor.

Dolores Padierna, a favor.

David Cervantes, a favor.

Estrella Vázquez, a favor.

Cuauhtémoc Gutiérrez, en pro.

Hugo Castro, en pro.

Antonio Paz, a favor.

Manuel Terrazo, sí.

Nava Salgado, por la afirmativa.

Gabriela Gutiérrez, en pro.

Javier Salido, en pro.

Sandra Segura, a favor.

Tayde González, a favor.

José Espina, a favor.

Salvador Abascal, sí.

Francisco Paoli, a favor.

Altamirano Dimas, sí.

Amado Treviño, en pro.

Jiménez Guzmán, sí.

David Jiménez, a favor.

Kolteniuk de Césarman, a favor.

Héctor Astudillo, a favor.

Ernesto Canto Gudifio, a favor.

Mondragón Manzanares, a favor.

Moreno Mejía, a favor.

Pérez Ponce, a favor.

Miguel Ángel Alanís, a favor.

Luviano Delgado, a favor.

Carrillo Salinas, sí.

Arturo Contreras, a favor.  
 Velázquez, por la afirmativa.  
 Altamirano Cuadros, por la afirmativa.  
 Margarito Reyes, a favor.  
 Pedro Peñaloza, a favor.  
 Villaseñor, sí  
 Mónica Torres, en pro.  
 Cristina Alcayaga, a favor.  
 Ricardo Bueyes Oliva, a favor.  
 González Macías, a favor.  
 Marta de la Lama, a favor.  
 Martha Guerra, a favor.  
 Paniagua García, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Faltó algún ciudadano Representante de emitir su voto?

Leopoldo Ensástiaga, a favor.  
 Gonzalo Rojas, en pro.  
 Salvador Muñúzuri Hernández, favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Faltó algún ciudadano Representante de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

Margarita Zavala, a favor.  
 Javier Garduño Pérez, a favor.  
 Sergio Martínez Chavarría, en pro.  
 Francisco Dufou, en pro.  
 Pilar Pardo, en pro.

**LA C. SECRETARIA.-** Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 53 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Por unanimidad.

**EL C. PRESIDENTE.-** Aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de la Comisión de Reglamento Interior, sobre la Iniciativa de Reformas al Reglamento de la Medalla al Mérito Ciudadano.

Remítase para su publicación en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, y en el Diario Oficial de la Federación, para su mayor difusión.

Insértese en el Diario de los Debates.

El siguiente punto del Orden del Día, es el dictamen a discusión de la Comisión de Reglamento

Interior con proyecto de Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Esta Presidencia informa que de conformidad con lo establecido en el Artículo 80 del Reglamento Interior de la Asamblea, el dictamen ha sido distribuido oportunamente a los señores Representantes.

En tal virtud, se concede el uso de la palabra al Representante licenciado Jorge González Macías.

**EL C. REPRESENTANTE JORGE GONZALEZ MACIAS.-** Con su permiso señor Presidente.

*Dictamen de las Iniciativas de Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.*

*Honorable Asamblea:*

*A la Comisión de Reglamento Interior de esta Asamblea de Representantes le fueron turnadas, para su estudio y dictamen, las Iniciativas de Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, presentadas, la primera, por los Representantes Sandra Lucía Segura Rangel, Tayde González Cuadros, Víctor Martín Orduña Muñoz, Hubo Roberto Castro Aranda, Eric Moreno Mejía y el de la voz; y la segunda por el grupo partidista de la Revolución Democrática en esta Asamblea, por lo que con fundamento en los artículos 51 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y 105 del Reglamento para su Gobierno Interior, los suscritos Representantes integrantes de la mencionada Comisión se permiten hacer del conocimiento del Pleno de esta honorable Asamblea que en el año de 1993 la reforma política para el Distrito Federal, emanada de la participación de todos los sectores que conforman a esta gran ciudad, culminó en una sustantiva y trascendente enmienda a nuestra Carta Magna.*

*Asimismo, la reforma constitucional del artículo 122, donde se plasma el carácter de órgano de gobierno que tiene la Asamblea y las funciones legislativas que se le encomiendan tiene como consecuencia que las normas que rigen la organización y el funcionamiento de este órgano colegiado tengan que adecuarse a las nuevas disposiciones legales que la fundamentan.*

*Es en este sentido que diversos grupos partidistas que conforman esta Asamblea presentaron diferen-*

tes iniciativas de Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, las cuales fueron turnadas a la Comisión de Reglamento Interior para su estudio y dictamen.

Los miembros integrantes de la comisión dictaminadora se avocaron a estudiar, primero en lo individual y después de manera colectiva, los proyectos objeto del presente dictamen, para encontrar, en una primera etapa, los puntos de convergencia y de divergencia entre los mismos.

El dictamen que esta comisión somete a la consideración del Pleno de este Honorable Cuerpo Colegiado recoge diversas propuestas formuladas por los partidos aquí representados y que han venido a enriquecer las iniciativas de ley presentadas por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.

Un primer y fundamental punto de acuerdo de los integrantes de la Comisión de Reglamento Interior fue en el sentido de estructurar el contenido de la Ley Orgánica conforme a la propuesta presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en virtud de que se consideró que el mismo precisa de mejor forma la organización y funcionamiento de este Cuerpo Colegiado.

Por otra parte, se llegó a un acuerdo y se aprobaron otras propuestas del mismo grupo de la Revolución Democrática, entre las que destacan la atribución de la Asamblea para ampliar el plazo de presentación de la ley de ingresos y del proyecto de presupuestos de egresos, así como de la cuenta pública, en los mismos términos que prevé el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

También se incluyó la creación de un órgano técnico profesional de apoyo de la Mesa Directiva, cuya función primordial es la de asistir a este órgano. Igualmente se adicionó la atribución de las comisiones para solicitar de la administración pública la información y documentación que éstas precisen para el mejor desarrollo de sus trabajos.

La fracción del Partido del Trabajo presentó diversas propuestas que se analizaron, discutieron y, en su caso, se aprobaron, siendo las más relevantes las de uniformar el término de periodos de sesiones ordinarias y extraordinarias, para continuar con la redacción constitucional y estatutaria.

Asimismo, a propuesta del Partido del Trabajo, se excluyen las comisiones jurisdiccionales debido a que las mismas se integran con el objeto de determinar las responsabilidades de los servidores públicos a que se refiere el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se señala de manera expresa que esta es atribución de la Cámara de Diputados. En la misma materia, se amplía el ámbito de las comisiones de investigación a todas las dependencias y entidades que conforman la administración pública local y no solo a la paraestatal como lo preveían las iniciativas.

Otra propuesta de esta fracción partidista que se incorporó, es la relativa al cambio de denominación del capítulo de iniciativa de leyes y decretos por el de procedimiento legislativo, ya que se consideró más apropiado el denominarlo de esa manera pues así se describen con mayor precisión y orden las diferentes etapas del procedimiento de formación de las leyes y decretos que habrá de expedir la Asamblea.

Las propuestas de los partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional fueron coincidentes en su mayoría.

El Partido Acción Nacional aportó, entre otras propuestas, la atribución de la Asamblea para realizar funciones de consulta, promoción, gestoría, evaluación y supervisión de las acciones administrativas y de gobierno, con el propósito de satisfacer las necesidades sociales de la población de la Ciudad de México.

También se acordó la precisión de la materia de supervisión de la administración pública local, atendiendo las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal respecto del cumplimiento de las dependencias y entidades de las obligaciones que les señalan las disposiciones jurídicas en materia administrativa de obras y servicios.

Igualmente se precisó la responsabilidad de los miembros de la Asamblea en términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, se aprobó la obligación del presidente de la Mesa Directiva de complementar los acuerdos que tome la Asamblea, así como de vigilar que las



*leyes y decretos emanados de la misma, sean publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en un término de diez días y que además se publiquen en el Diario Oficial.*

*Cabe señalar que las materias en las que no hubo consenso entre los diferentes grupos partidistas que intervinieron en el estudio y análisis de las iniciativas, son aquellas que se refieren a la integración de la Comisión de Gobierno, la rotación de la presidencia de la Mesa Directiva y la presidencia de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea.*

*Que por lo expuesto, los suscritos Representantes miembros de la Comisión de Reglamento Interior nos permitimos someter a la consideración de este Pleno el siguiente dictamen, mismo que, en términos del artículo 80 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, solicito se someta a la discusión y en su caso aprobación de este Pleno.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, señor Representante.

En los términos del artículo 82 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, está a discusión en lo general el dictamen de la Comisión de Reglamento Interior, con proyecto de Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Se abre el registro de oradores. Oradores en contra. Oradores en pro.

¿Algún señor Representante desea razonar su voto?

**LA C. REPRESENTANTE SANDRA LUCIA SEGURA RANGEL (Desde su curul).-** Yo, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para razonar su voto, la Representante Sandra Segura y el Representante David Cervantes.

Tiene la palabra la compañera Representante Sandra Segura.

**LA C. REPRESENTANTE SANDRA LUCIA SEGURA RANGEL.-** Con su permiso, señor Presidente.

Demanda reiterada durante muchas décadas por los habitantes del Distrito Federal ha sido la reintegración de los derechos ciudadanos locales. La convivencia de poderes federales con poderes locales ha traído como consecuencia que la autonomía local quede anulada al imponer el Ejecutivo Federal a los integrantes de los órganos locales, con el inaceptable argumento de que si estos fueron electos popularmente habría riesgo de conflictos entre ambas esferas de poder.

La cada vez mayor preocupación de los capitalinos por participar en la vida política y así contribuir a la solución de problemas, aunada a la conformación de una cultura democrática, hizo posible consolidar las bases de una reforma política para el Distrito Federal, que tuvo su antecedente en la participación de sectores de la sociedad, integrada por especialistas en los temas de la ciudad, representación vecinal y popular y diversas autoridades, los que a través de sus propuestas y, sobre todo, de su capacidad para conciliar intereses lograron un nuevo marco constitucional que constituye un avance hacia esa reintegración de derechos locales.

En el contenido de la reforma, el constituyente permanente confiere a la Asamblea de Representantes facultades legislativas en importantes materias del ámbito local, reservando al Congreso Federal las que no estén expresamente conferidas a aquella.

El nuevo esquema de gobierno para el Distrito Federal también prevé facultades a la Asamblea, en la conformación de otros órganos locales de gobierno, como es el caso del Jefe del Distrito Federal, así como de titulares de órganos de la administración pública centralizada, ratificación de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Por otra parte, abre nuevos esquemas de relación entre órganos federales y locales, que necesariamente repercuten en el funcionamiento de este órgano local.

Lo anterior hizo imperiosa la necesidad de revisar y adecuar dentro de un nuevo marco legal de estructura y funcionamiento de los órganos internos de la Asamblea de Representantes, por lo que

se elaboró el presente ordenamiento, sustentado en los siguientes objetivos:

**Primero.-** Regular y garantizar la participación plural de los partidos políticos integrados en este órgano.

**Segundo.-** Garantizar la eficacia de los trabajos que se encomienden a las diversas Comisiones.

**Tercero.-** Establecer un procedimiento que permita ejercer con responsabilidad y analizar con profundidad los nombramientos que son sometidos a la ratificación de la Asamblea.

**Cuarto.-** Coordinar las relaciones que conforme al marco constitucional se prevén entre este órgano de participación popular con los órganos federales, así como con los demás órganos de gobierno del Distrito Federal.

**Quinto.-** Contribuir a garantizar la inviolabilidad del recinto y el respeto al fuero federal de los representantes a la Asamblea; y

**Sexto.-** Garantizar el desarrollo permanente del órgano, a través de la concreción de la integración y funcionamiento de la Comisión de Gobierno.

Por lo anteriormente expuesto, el Partido Acción Nacional dará su voto aprobatorio a esta Ley en lo general. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, Representante Sandra Segura.

Tiene la palabra, también para razonar su voto, el señor Representante David Cervantes Peredo.

**EL C. REPRESENTANTE DAVID CERVANTES PEREDO.-** Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros Representantes:

Desde antes de que fuera instalada formalmente esta Tercera Asamblea de Representantes, nuestro partido tomó en cuenta la revisión y adecuación de la Ley Orgánica y el Reglamento Interno de la Asamblea de Representantes como una de las tareas fundamentales que tendríamos que asumir en lo inmediato.

Considerábamos entonces, y lo seguimos considerando ahora, que era más conveniente haber

discutido estos asuntos en el primero periodo de sesiones, de manera que la organización y el funcionamiento de este órgano legislativo estuvieran claramente normados desde el inicio de nuestros trabajos. Esto no fue así y, como todos sabemos, en el primer periodo sólo hicimos algunas pequeñas modificaciones al Reglamento.

Nuestra fracción trabajó desde entonces en la elaboración de una iniciativa de ley orgánica, estando consciente de que por una parte el Estatuto de Gobierno y otras leyes superiores imponen una serie de limitaciones para que la Asamblea pueda funcionar plenamente como un órgano legislativo local, normado por principios democráticos de pluralidad, de real proporcionalidad y de representación efectiva de la ciudadanía ante otros poderes y órganos de la administración pública.

Pero sabiendo también que, a pesar de estas limitaciones, era posible dar pasos encaminados hacia la democratización y modernización de esta Asamblea, en lo que se refiere a su organización y funcionamiento; aprovechando en particular que en algunos aspectos no existen normas que impidieran ir más allá incluso del limitado avance democrático que contiene el Estatuto de Gobierno, esto fue lo que intentamos reflejar en nuestra iniciativa presentada ante el Pleno.

El trabajo de la Comisión de Reglamento Interno para elaborar el dictamen de esta iniciativa y de la que fue presentada por representantes del PRI y del PAN, fue una experiencia importante ya que, en algunos momentos, mostró las posibilidades de lo que podría ser un verdadero trabajo de análisis y discusión colectiva para la elaboración de una ley de esta naturaleza.

El resultado de ese trabajo tuvo también algunos alcances significativos, podemos decir que se hizo una revisión muy detallada de aquellas leyes que contienen ordenamientos relacionados con el funcionamiento y la organización de la Asamblea. Es así que, en términos de su mera adecuación, el documento del dictamen integra prácticamente todas las nuevas disposiciones que tienen que ver con los temas tratados en esta ley.

Hubo también un trabajo minucioso para darle a la propia ley una estructura adecuada y para especificar claramente algunos procedimientos gene-

rales como los procesos de ratificación de funcionarios públicos. Se incorporaron, además, algunas propuestas de los partidos que contribuyen a una mayor definición de las funciones, con lo que se reduce el riesgo de dejar la ley a la libre interpretación de quien la aplique.

En cuestiones de forma, podemos decir que se llegó a un buen resultado, aunque creemos que deben hacerse aún algunas modificaciones para eliminar ambigüedades y pequeñas contradicciones que se mantuvieron todavía en la redacción final del documento. Estas las señalaremos en el momento en que se discutan sus artículos en lo particular.

En lo que se refiere al contenido, y más particularmente a aquellas cuestiones que pudieran significar un importante cualitativo en la democratización de la Asamblea y en el fortalecimiento de este órgano para cumplir con sus funciones legislativas y de vigilancia de la actividad de los órganos de la administración pública, entre otras, nuestro balance no es positivo; pues aunque en un principio parecía que podíamos alcanzar consensos fundamentales para colocarnos, por lo menos, hasta los límites que nos impone el Estatuto de Gobierno, o incluso ir más allá en algunas cuestiones en las que no tendríamos por qué autolimitarnos, ya que no existen normas restrictivas, conforme fuimos avanzando en la discusión nos dimos cuenta de que no existe, por parte de algunos Representantes, la voluntad para incorporar en la organización y en el funcionamiento de la Asamblea nuevas disposiciones que resultan básicas para que hoy este órgano pueda reflejar la pluralidad y las transformaciones democráticas que la ciudadanía del Distrito Federal reclaman para el gobierno de la ciudad.

Esto podemos abordarlo en detalle en el momento en que demos la discusión del dictamen en lo particular.

Creemos que la Asamblea debiera ser uno de los espacios de debate y de elaboración de propuestas, que estuvieran impulsando en forma permanente el proceso de reforma política que hoy se requiere. Que la Asamblea, como único órgano gubernativo de elección popular, debiera colocarse a la cabeza y estar a la altura de las aspiraciones democráticas de los habitantes de nuestra ciudad; lamentablemente parece que, por el con-

trario, hay quienes prefieren mantener a la zaga y prefieren que la Asamblea sea un obstáculo en un motor impulsor de estos cambios.

Nos preocupa enormemente este hecho, pues si en este momento no existe la apertura para avanzar mínimamente en lo que nos permiten los márgenes que establece el Estatuto de Gobierno, no podemos pensar que habrá apertura para llevar a cabo las reformas al Estatuto de Gobierno, a la Constitución y a otras leyes, que son necesarias para que la Asamblea tenga plenas facultades legislativas para garantizar que la composición de este Órgano exprese la representación real de los partidos; para que los derechos de los Representantes y de los grupos parlamentarios se amplíen, para que se elimine la discrecionalidad en la toma de decisiones, para lograr una auténtica separación de poderes; en fin, para que los discursos que hablan de buena voluntad y de la necesidad de cambios democráticos, se transformen en hechos concretos y no caer nuevamente en palabras.

Consideramos que mientras persista esta actitud de cerrazón, los esfuerzos serios y honestos de algunos Representantes, incluidos representantes del PRI, pierden sentido y son convertidos en esfuerzos inútiles, que no podrán servir más que para cumplir requisitos formales y para justificar el cumplimiento de la responsabilidad que nos corresponde. En este caso, en la elaboración de una Ley como la que hoy estamos discutiendo.

Es por todo ello que nuestra fracción ha resuelto manifestar nuestro voto en contra en lo general, reservándonos nuestro voto a favor o en contra en aquellos artículos que sean sometidos a discusión en lo particular.

Finalmente, queremos expresar que resultaría muy positivo en este debate que los Representantes de todos los partidos pudiéramos pensar y actuar con criterio propio, pues ello podría rescatarse en parte el esfuerzo realizado por muchos compañeros en la elaboración de las iniciativas y del dictamen que hoy nos ocupa. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el Representante Germán Aguilar Olvera, del Partido del Trabajo, para razonar su voto.

**EL C. REPRESENTANTE GERMAN AGUILAR OLVERA.-** Con permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros de esta Honorable Asamblea de Representantes:

Antes de entrar en materia, queremos decir que a pesar de que algunas de nuestras propuestas para modificar la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, que hoy se discute, han sido incluidas, como es el caso de la unificación del término de sesiones ordinarias y extraordinarias o en el artículo 55 que se refiere a la ampliación de facultades de la Comisión de Investigación y otras, consideramos en el Partido del Trabajo que hay algunas otras propuestas que quedaron fueran y que debieran incorporarse en esta Sesión.

Ya sabemos que tanto el artículo 122 constitucional, como el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, a pesar de las últimas reformas de 1993, contienen algunos candados que impiden el desarrollo democrático del Distrito Federal; concretamente, ni el Regente ni las demás instancias de Gobierno pueden ser electas democráticamente, con los actuales términos de la ley, que es justamente parte de la discusión de nueva reforma política que estamos viviendo.

Así, de manera impositiva y mediante el mayoritismo, todas las fuerzas de oposición han sido siempre obligadas a acatar las disposiciones, de tal manera que ni a los partidos políticos, a excepción del PRI, ni a la ciudadanía en general, se nos permite participar en las decisiones fundamentales de gobierno.

En repetidas ocasiones hemos manifestado que el artículo 122 de la Constitución debe de ser nuevamente modificado para abrir estos espacios a los ciudadanos del Distrito Federal, si es que realmente hay voluntad política para democratizar al país y el Distrito Federal. Esto traería como consecuencia las respectivas modificaciones al Estatuto de Gobierno para alcanzar los anhelos de millones de mexicanos avecindados en esta capital de la República para poder elegir a sus autoridades mediante el voto directo y secreto y no como está planteado para 1997, que sería de manera indirecta e impositiva, consideramos nosotros, bajo la designación presidencial de entre la mayoría de la fracción parlamentaria de esta Asamblea, con lo cual no estamos nosotros de acuerdo.

No obstante, reconocemos que gracias a las presiones de la sociedad y a los diversos partidos políticos, con las últimas reformas se le han aumentado facultades a esta Primera Asamblea Legislativa, cosa que consideramos como un avance cualitativo, cual es el caso de la expedición de su Ley Orgánica que regulará su estructura y funcionamiento interno. Ello, sin embargo, no quita que sigamos proponiendo no sólo ampliarla facultades legislativas a esta Asamblea, sino que pueda llegar a ser la expresión legislativa única del Distrito Federal como un congreso local, que es lo que planteamos.

En este sentido, tendremos que seguir pugnando por democratizar el gobierno administrativo del Distrito Federal con las reglas y leyes que de alguna manera y sutilmente le son impuestas a esta Asamblea Legislativa.

Hoy discutimos en esta Sesión una nueva Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, que responde a las nuevas atribuciones otorgadas por el Congreso de la Unión a esta representación. Por ello es una necesidad insoslayable actualizar nuestra legislación interna.

Al tratarse de una norma que rige la vida interna de este órgano legislativo, nuestra Ley Orgánica tiene una importancia fundamental: sirve para reglamentar los mecanismos de tramitación y aprobación de las leyes ordinarias, así es preciso esmerarnos en lograr una ley lo más correcta posible; porque de su perfección o de su deficiencia depende en gran medida que podamos cumplir adecuadamente o no nuestra misión.

Para el Partido del Trabajo esta Ley debe obedecer a los siguientes criterios:

Primero.- Debe ser una legislación democrática y garantizar plenamente los derechos de las minorías en el seno de la Asamblea. Reconocemos que en una democracia la mayoría decide, pero en las democracias modernas basadas en el consenso se acepta como un hecho irrefutable que las mejores cartas de presentación democrática se dan cuando existe una verdadera salvaguarda de los derechos de las minorías.

Segundo.- Debe ser una legislación que propicie la participación popular en la formulación de

leyes. En el proyecto se establecen los mecanismos para iniciar la promulgación de éstas en los términos tradicionales.

Proponemos que se rescate la idea presente en el Reglamento actual de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y conforme al artículo 8º de nuestra Constitución Política, los ciudadanos puedan presentar anteproyectos de ley ante la Asamblea y, en este sentido, se modifica el artículo 69 del proyecto presentado de esta misma Ley.

Por lo que hace a los derechos de las minorías, queremos subrayar el hecho de que nuestra Asamblea Legislativa es al mismo tiempo la más plural del país, están representados 5 partidos y se encuentra conformada por un conjunto de fracciones minoritarias, ya que ninguna representa a la mayoría absoluta.

Esto es un reflejo de la pluralidad de la sociedad capitalina, de la coexistencia en ella de diversos proyectos de nación y de urbe, de la politización de la ciudadanía en nuestra ciudad. Es un fenómeno sano que nos obliga a pensar en la necesidad de buscar la construcción de consensos para deterrar de nuestra práctica parlamentaria el insano fantasma del mayoriteo.

Debe quedar claro que de ninguna forma nos oponemos a que las decisiones sean tomadas por la mayoría; rechazamos la práctica perversa que tanto ha dañado y deformado nuestro sistema político de votar por consigna, contra la propia convicción, por seguir la línea, desoyendo las opiniones y deseos de la sociedad y de nuestros electores.

En esto se sustenta el mayoriteo y poco tiene que ver con una verdadera democracia. Ejemplo de esto es el voto de muchos de los compañeros diputados priístas que votaron en la Cámara de Diputados el nefasto impuesto al valor agregado, IVA, y que nosotros decimos que lo hicieron por consigna y no por una consulta aceptada por los ciudadanos que dicen representar.

Pues bien, muchas de nuestras propuestas se orientan a propiciar la convivencia y el acuerdo entre las fracciones que integramos esta Asamblea. Por ello nuestra insistencia en que las atribuciones de la Comisión de Gobierno no impliquen la apro-

bación en períodos de recesos y así sea a título personal del Jefe del Distrito Federal, de los Delegados, del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos o de cualquier otro de los funcionarios, deba ser ratificada por esta Asamblea.

Nosotros planteamos que en ese aspecto debe haber cambios, no estamos de acuerdo en ratificar ni siquiera de manera provisional a funcionarios, si no es por el Pleno de esta misma Asamblea Legislativa.

Proponemos, a cambio, la convocatoria a un periodo extraordinario de sesiones que permita al Pleno de la Asamblea ejercer a plenitud sus funciones en este rubro.

Los criterios nos guiaron en el análisis de esta ley y en las propuestas que hicimos para modificarla, y que han sido recogidos en lo fundamental por la misma; conservamos todavía señalamientos y discrepancias con el texto de algunos artículos, los cuales nos reservamos para el momento de su discusión, mismos que argumentaremos para cambiarlos en el curso de esta Sesión, pero esto no implica nuestro rechazo absoluto al proyecto.

Consideramos que en lo general puede ser un buen instrumento para regir nuestra vida interna, por ello nuestro voto, de los Asambleaístas del Partido del Trabajo, será a favor de la misma Ley, pero con la reserva de algunos artículos y señalamientos que hemos hecho en este mismo documento.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias Representante Aguilar Olvera. Ahora tiene la palabra para razonar su voto por el Partido Verde Ecologista de México, el Representante Jorge Emilio González Martínez.

**EL C. REPRESENTANTE JORGE EMILIO GONZALEZ MARTINEZ.-** Señor Presidente; compañeras y compañeros Asambleaístas:

En lo general, los miembros de la fracción del Partido Verde Ecologista de México consideramos que la nueva Ley Orgánica reúne de manera adecuada las disposiciones establecidas en el

Artículo 122 Constitucional. Asimismo, se adecúan convenientemente las disposiciones contenidas en el Estatuto de Gobierno.

Un elemento positivo que cabe destacar, es el referido a la facultad que tiene la Asamblea para expedirse su propia Ley Orgánica. Este se desprende de la propia Constitución, artículo 122, fracción IV, inciso a). Este es un acto que se entiende de autonomía legislativa, pues será mandada al Jefe del Departamento y al Presidente de la República, sólo para su aprobación. No cabe duda que con ello estamos dando un gran paso en nuestra vida democrática.

Sin embargo, nosotros creemos que la autonomía legislativa sólo será plena cuando esta Honorable Asamblea pueda reformar las facultades que le otorga su Estatuto de Gobierno, el cual, por ahora, es legislado por la Cámara de Diputados.

En este sentido, la Asamblea como órgano legislativo, se encuentra sometida a las facultades que la Cámara le imponga, teniendo entonces, sólo una autonomía relativa.

Otro elemento que consideramos conveniente destacar, es el relativo a la participación ciudadana, el cual, a nuestro parecer, no se refleja de manera adecuada en el proyecto de ley que hoy nos ocupa. Tanto la Ley Orgánica de la Asamblea, como la Ley de Participación Ciudadana, actualmente en discusión, deberían referirse a esta Honorable Asamblea, como el órgano supremo de la participación de los ciudadanos.

Debe tenerse siempre presente, que la creación de este órgano legislativo obedeció a la necesidad de que los ciudadanos del Distrito Federal tuviéramos un organismo de representación, además de los Consejos Ciudadanos que el Estatuto de Gobierno reconoce a cada delegación del Departamento. La existencia de éstos no limita la acción de aquello.

Un cambio que no refleja un avance democrático, sino más bien un retroceso, es el relativo a las comisiones de trabajo de esta Asamblea. No resulta explicable, si suponemos que todo intento nuevo de legislación que se hace en el país, tiene que ver o plantea un avance democrático, que se haya eliminado la disposición contenida en la

anterior Ley Orgánica, relativo a la forma en que deben integrarse las comisiones de trabajo de esta Honorable Asamblea.

Nuestra opinión es que, tal como se señalaba en la ley anterior, en todas las comisiones de trabajo que se formen, deberá reflejarse la integración plural de la Asamblea, para permitir la participación sana y amplia de todos los partidos representados en ella, mayoritarios o minoritarios. Esto con un objetivo principal y necesario: con el fin de que todas y cada una de las mesas directivas sean integradas de manera plural.

Por lo demás, compañeras y compañeros Asambleístas, nos parece que el proyecto representa un aceptable esfuerzo. Esperamos que, con algunos cambios en lo particular, esta ley nos permitirá, a quienes integramos esta Primera Legislatura, proceder de una mejor y más útil manera. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para razonar su voto, tiene la palabra el señor Representante Iván García Solís.

**EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.-** Ciudadanos Representantes, ciudadano Presidente: El debate que hoy nos congrega no es un asunto interno de esta Asamblea Legislativa, es el debate de la democracia en México y el debate de la división de poderes.

Nos enfrentamos a una aguda crisis de representatividad de las instituciones y de los órganos de gobierno. Particularmente esta crisis incide en el Poder Legislativo y los últimos días han sido un campo breve en el tiempo, pero intenso en las acciones políticas, en el que se demuestra que debemos cambiar y cambiar pronto.

Se dice, sí, los parlamentos no solamente son como lo han sido, durante décadas, entes inútiles, desprovistos de vida propia en su sentido intrínseco; es decir, en el legislativo, y no sólo como órganos de gestión que nunca han dejado de ser.

La opinión pública, en nuestro momento, dice incluso, reclama incluso, que los parlamentos y particularmente los de México, la Cámara de Diputados a la cabeza, pero también el Senado y las legislaturas locales, son no sólo esos entes inútiles de los que hablé, sino también aliados del

Poder Ejecutivo en las medidas anticrisis, medidas profundamente antipopulares.

Nos enfrentamos a un desprestigio creciente de los órganos representativos y a eso debemos atender en este debate.

Las instituciones representativas en nuestro país tienen una doble carga, una doble tarea: por una parte, remontar su falta de autonomía, lo cual es un fenómeno histórico. El parlamento en México se devaluó de manera significativa a partir de los años 40, sin que esto quiera decir que siempre brilló; hubo sí épocas brillantes de desempeño parlamentario.

Hay una inconformidad ciudadana y popular, a la cual hay que atender, contribuyendo a resolver los grandes problemas del país y, en nuestro caso, de la ciudad.

No podemos omitir, en un análisis y en un proceso legislativo de nuestra ley interna, no podemos omitir -repito- la historia, así sea sucintamente expresada de la representatividad.

Hoy, como nunca, hay que volvernos a preguntar. ¿A quién se representa?. ¿A quién representan los funcionarios elegidos por la ciudadanía? Se representa, desde luego, en el caso nuestro, a la ciudad en su conjunto; representamos a la ciudad en su conjunto. Pero también tenemos que corresponder al pulso de la opinión pública; es decir, representar a la ciudad no sólo de manera abstracta o en el corto, en el mediano y en el largo plazos, sino también tomando el pulso de la opinión pública y siendo sensibles a las manifestaciones de esta opinión. Menciono esto, ya lo hizo algún colega en intervención inmediata anterior, porque nunca como ahora se había visto cómo no hay correspondencia entre lo que la opinión pública dice, medido a través de encuestas, y lo que el parlamento hace, y obviamente cito el caso del Impuesto al Valor Agregado. La ciudadanía dice no, y el parlamento dice sí. Crisis, pues, de representatividad; desprestigio de la institución en su conjunto, obviamente de manera fundamental del grupo dominante que impone esa decisión que lleva a la institución en su conjunto al desafiadero del desprestigio.

Atendamos al concepto de representatividad, haciendo un recuento de lo que esto ha significa-

do. Los parlamentos surgen en el medioevo, y entonces tienen un sentido limitado.

Los parlamentarios representan, tienen un mandato imperativo; es decir, una mandato restringido, una mandato específico, son por ello mandatarios, y con ese mandato se enfrentan al monarca.

Los parlamentos, entonces, fueron constituidos por representantes de los nobles, del clero y de la burguesía. Sin embargo, la gran ruptura se produce -esto no es ocioso recordarlo- en la Revolución Francesa. Allí observamos un gran salto, un histórico salto en la representatividad porque se construyó el mandato representativo frente al mandato imperativo. Hay que recordar a Mirabeau y a Sieyès, quienes condujeron la autoafirmación del tercer Estado, que originalmente representaba sólo a los burgueses, mismo que implicó la transformación de los representantes en representantes generales de la nación, en este caso de la ciudad.

Los nobles y el clero se negaban a romper con el rey, y la burguesía entonces dijo: representamos a la nación y no necesitamos volver a los que nos eligieron.

¿Por qué menciono esta etapa germinal de los parlamentos?. La menciono porque así como representó un avance, después constituyó un factor de estancamiento.

¿Cuándo ocurrió este segundo fenómeno?. Ocurrió cuando se expandió la institución del sufragio. La institución del sufragio derivó en el único vínculo formal y directo entre representante y representado. Estoy hablando del origen de la disociación entre representante y representado y por ello considero que es una mención pertinente. Esta disociación ahora, en la época moderna tiende a ser corregida con instrumentos complementarios como son el plebiscito, el referéndum y todo tipo de consultas e interrelaciones entre los representantes y sus representados. Y subrayo esta última frase y este último concepto porque es una de las razones por las cuales proponemos un conjunto de modificaciones a nuestra Ley Orgánica, que algunos quizá dirán, encuentran la traba del Estatuto de Gobierno y, obviamente, de la Constitución de la República; pero que si no las planteamos desde nuestra particular exigencia de ser Poder Legislativo pleno, no tendríamos caso que le-

gisláramos y que hiciéramos esta empresa, desarrolláramos esta empresa cabalmente, esa es la razón.

En las democracias desarrolladas, estos instrumentos a que he hecho referencia son instrumentos cotidianos, en muchas, y en México mismo estos instrumentos se están abriendo paso, y esperamos que no tarde mucho tiempo en que nuestra Asamblea disponga también de ello.

Lo he dicho varias veces y no me canso de repetirlo, que nuestra Asamblea tiene que vibrar, tiene que marchar, tiene que legislar con un ímpetu mayor, porque ha perdido fuerza en relación a los brotes legítimos de federalismo que observamos en distintas entidades de la República.

Bien, entonces, estas razones nos indican que la propuesta presentada por la Comisión no resuelve, no aborda, no encara el tema fundamental de afirmar, éste, como un poder autónomo y desarrollado.

Esta es la fundamentación no solamente de nuestro voto en contra en lo general, sino también es la fundamentación de un conjunto de propuestas que en lo particular haremos, con el objeto no solamente de que avancemos en el marco de un Estatuto de Gobierno limitado que también, muchas veces lo hemos dicho, es la coraza que impide un desarrollo de este poder, sino que al mismo tiempo hagamos propuestas que jueguen el papel de elementos de ruptura con ese Estatuto y con esos términos constitucionales para que esta Asamblea alcance la plenitud de sus funciones y se convierta, en un plazo que esperamos no sea muy largo, en un poder legislativo con derechos plenos. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para razonar su voto, por el Partido Revolucionario Institucional, tiene la palabra el señor Representante Ricardo Bueyes Oliva.

**EL C. REPRESENTANTE RICARDO BUEYES OLIVA.-** El Partido Revolucionario Institucional, mi partido, se permite manifestar, por este modesto conducto, que el dictamen elaborado por la Comisión de Reglamento Interior de esta Honorable Asamblea cumple con el propósito de adecuar y reglamentar la nueva función legislativa

que ha sido otorgada a este órgano colegiado. Para nosotros es realmente satisfactorio el señalar que el dictamen que ahora se discute, fue elaborado y firmado por los diversos grupos partidistas que intervinieron en esta Comisión.

Sí nos extraña, sinceramente, que cuando una fracción con su representante firma el resultado del esfuerzo coordinado y los trabajos de un grupo, de una comisión, en una idea, en un planteamiento, en un dictamen, que es general, aquí nos dice que votará en contra de esta idea general, de este planteamiento, de este dictamen que llevó horas, esfuerzos, conjugación de ideas, de principios y siempre todos animados con una sola voluntad: avanzar en el ámbito democrático que tiene por responsabilidad y obligación que asumir esta Tercera Asamblea.

Sí nos extraña, sinceramente, que no constemos con ese voto en lo general.

Cabe señalar que de los diferentes Grupos Partidistas que participaron en la elaboración de este dictamen, de esta ley, y que tienen plena certeza y conciencia que se incorporaron gran parte de sus aportaciones, de lo que como fracción partidista o de lo que como individuo asambleísta, representante popular, propuso ante la Comisión, sí fue integrada.

No es posible, y eso lo entendemos todos y con mucha claridad, que en un Cuerpo Colegiado, plural, inteligente, como es este en el que todos formamos parte, tengan coincidencias al cien por ciento, pero sí sabemos que en una gran mayoría las coincidencias en este trabajo sí se dieron, sí se presentaron y sí están consolidadas.

Sabemos, lógico, que también hay diferencias; pero precisamente para eso están los mecanismos de la Asamblea, precisamente es ya en los puntos finos, en los puntos particulares, en donde tenemos la posibilidad de modificar aquello que en un momento dado no estemos de acuerdo. Pero esto es cuando se da, no en el espíritu general, sino en el espíritu particular.

En estas coincidencias y en algunas diferencias, es en el lo que habremos de llegar finalmente a establecer la base fundamental de lo que nos habrá permitir avanzar en la democracia, en esa



democracia que todos los políticos, todos los que formamos parte de un partido político por nuestra militancia, sí deseamos y sí anhelamos en esta Ciudad de México.

Por ello, yo sí tengo la certeza y espero que dentro del marco de civilidad que caracteriza a esta Asamblea de Representantes, tomen en cuenta la petición del Partido Revolucionario Institucional, solicitando a ustedes su apoyo, a fin de que esta Ley sea aprobada en todo y en cada uno de sus términos, siempre aceptando con la mayor apertura y claridad, lo que en aquellos puntos finos sea necesario analizar y profundizar.

Debemos avanzar en el interior de éste nuestro órgano de gobierno, porque tenemos que proyectar hacia el exterior, hacia la ciudadanía, hacia la sociedad de esta gran capital, que aquí hay un Cuerpo Colegiado, serio, verdaderamente comprometido y que anhela el avance en la democracia. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Antes de proceder a recoger la votación del dictamen en lo general, esta Presidencia pregunta...

**EL C. REPRESENTANTE DAVID CERVANTES PEREDO (Desde su curul).-** Señor Presidente, pido la palabra.

**EL C. PRESIDENTE.-** Con qué objeto, señor Representante.

**EL C. REPRESENTANTE DAVID CERVANTES PEREDO (Desde su curul).-** Para hechos, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para hechos, tiene usted la palabra por cinco minutos.

**EL C. REPRESENTANTE DAVID CERVANTES PEREDO.-** Con su permiso, señor Presidente.

Creo necesario aclararle al Representante Ricardo Bueyes, que para comprender con más claridad la postura que ha fijado nuestro partido, habría que conocer cómo se desarrolló el procedimiento de discusión de esta iniciativa. Si se conoce, creo que puede quedar más claro.

Quisiera también dejar muy claro que nuestro trabajo, en particular el trabajo que yo desarrollo,

no lo condiciono a ver si finalmente los resultados van a ser positivos o negativos en lo personal o como fracción; nuestro trabajo siempre estará dedicado a tratar de obtener el mejor resultado y, por eso, tanto esfuerzo, tanto dedicación, como usted lo mencionó.

Finalmente, creo que resulta más extraño que lo que usted mencionó, el hecho de que hayamos llegado a acuerdos de consenso en la Comisión, en las primeras reuniones, y que después, en las subsiguientes, resultara que no había acuerdo porque el PRI había dado la línea de que o podían aprobarse esas propuestas. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Antes de proceder a recoger la votación del dictamen en lo general, esta Presidencia pregunta a los ciudadanos Representantes si habrán de reservarse algún capítulo o artículo para su discusión en lo particular.

Dígame, señor Representante Muñúzuri.

**EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ (Desde su curul).-** 19, 10, 50, 52, 57, y proponemos adicionar un artículo 55 y reformar también el 53 y el 54.

**EL C. PRESIDENTE.-** Acción Nacional reserva el 10, fracción IV; 49 y 65 y se proponen tres nuevos artículos.

Dígame, Representante David Cervantes.

**EL C. REPRESENTANTE DAVID CERVANTES PEREDO (Desde su curul).-** El 3, 4, 32, 33, 42, 37, 46, 47, 48, 49, 50, 17, 45, 68 y 52.

**EL C. PRESIDENTE.-** Representante Iván García Solís.

**EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS (Desde su curul).-** Reservo los artículos 10, 11, 17, 57, el Capítulo IV, ahí se hará la propuesta de un nuevo artículo; el 69, en donde se propondrá un nuevo inciso; el 92, el 49, el 70, el 93, el 94, el 95, y en el capítulo VI propondré la creación de un nuevo artículo y además un nuevo artículo transitorio.

**EL C. PRESIDENTE.-** Vamos a repetir para no tener omisiones, señor Representante García Solís: Usted dijo artículo 10, 11, 17, 57, el capítulo IV,

que dice usted que ahí proponen un nuevo artículo, dentro de ese capítulo; el 69 un nuevo inciso, el 92, el 49 que ya no está, el 70, 93, 94, 95, del capítulo VI un nuevo artículo y un nuevo artículo transitorio.

Dígame Representante Germán Aguilar Olvera, del Partido del Trabajo.

**EL C. REPRESENTANTE GERMAN AGUILAR OLVERA (Desde su curul).**- Gracias, señor Presidente.

Nosotros nos reservamos los artículos 39 fracción VI fracción IX, el 41, el 45 en la fracción VIII y IX, el 69 fracción IV, y haríamos un agregado ahí de un artículo 69 bis, el 91, el 97 y el 103.

**EL C. PRESIDENTE.**- Representante Jorge Emilio González Martínez.

**EL C. REPRESENTANTE JORGE EMILIO GONZALEZ MARTINEZ (Desde su curul).**- Muchas gracias. Nosotros nos reservamos el artículo 39, fracción VI; el artículo 50 y adicionaríamos un transitorio en el artículo 50.

**EL C. PRESIDENTE.**- Correcto. La Mesa Directiva avisa a esta Asamblea que Acción Nacional también incluye el artículo 2.

Dígame Representante Muñúzuri.

**EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNÁNDEZ (Desde su curul).**- Quiero hacer una rectificación a la propuesta que hicimos de artículos reservados. Sería nada más el artículo 10, 50, 52 y 57.

**EL C. PRESIDENTE.**- O sea eliminamos el 19 y todo lo demás. Bien, es 10, 50, 52 y 57.

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de dictamen en lo general y de artículos no reservados en lo particular.

**EL C. SECRETARIO.**- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular, del

dictamen de la Comisión de Reglamento Interior, con Proyecto de Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Se solicita a todos los Representantes que al emitir su voto lo hagan en voz alta, clara y pausadamente, diciendo el sentido del mismo.

Se solicita a la Oficialía Mayor hacer el anuncio a que se refiere el Artículo 88 del Reglamento Interior.

Pilar Pardo recogerá la votación por la afirmativa y un servidor recogerá la votación por la negativa y las abstenciones. Daremos inicio de derecha a izquierda.

Hugo Castro, por la afirmativa, en lo general y en lo particular, salvo los artículos reservados.

Jorge Emilio González, por la afirmativa en lo general en lo particular, salvo los artículos reservados.

Arturo Sáenz Ferral, a favor, salvo en los artículos reservados en lo particular.

Germán Aguilar Olvera, a favor en lo general y en lo particular, salvo los artículos que hemos reservado.

Francisco González Gómez, a favor en lo general y en lo particular exceptuando todos los artículos reservados.

Víctor Orduña, a favor en lo general y en lo particular, salvo los artículos no reservados.

Dolores Padierna, en contra en lo general, a favor de los artículos no reservados.

Leopoldo Ensástiga, en contra en lo general, a favor en lo particular, salvo en el caso de los artículos reservados.

David Cervantes, en contra en lo general, a favor en todos los artículos excepto en los reservados.

Iván García Solís, en contra en lo general, en lo particular a favor, excepto en aquellos artículos reservados.

Cuauhtémoc Gutiérrez, a favor en lo general y en lo particular, salvo en los artículos reservados.

Antonio Paz, sí en lo general, sí en lo particular, salvo los reservados.

Manuel Terrazo, a favor en lo general y en lo particular, salvo los artículos reservados.

Nava Salgado, en pro en lo general y en lo particular, salvo en los artículos reservados.

Luege Tamargo, sí en lo general, sí en lo particular, excepto los artículos reservados.

Gutiérrez Arce, sí en lo general, sí en lo particular, salvo en los artículos reservados.

Javier Salido, sí en lo general, sí en lo particular, excepto los artículos reservados.

Tayde González, a favor en lo general y en lo particular, excepto en los artículos reservados.

Sandra Segura, a favor en lo general y en lo particular, excepto los artículos reservados.

José Espina, a favor en lo general y en lo particular, excepción de los artículos reservados.

Salvador Abascal, sí en lo general y en lo particular, salvo los artículos reservados.

Francisco Paoli, sí en lo general y en lo particular, salvo en los artículos reservados.

Amado Treviño, en pro.

Jiménez Guzmán, en pro.

David Jiménez, en pro.

Eric Moreno Mejía, sí en lo general, sí en lo particular, excepto los artículos reservados.

Muñúzuri Hernández, a favor en lo general, y a favor en lo particular, salvo los artículos reservados.

Kolteniúk de Césarman, a favor en lo general y en lo particular, salvo los artículos reservados.

Héctor Astudillo, en pro.

Ernesto Canto Gudiño, en pro.

Mondragón Manzanares, a favor.

Rodolfo Samaniego, a favor en lo general y a favor en lo particular, excepto los artículos reservados. Pérez Ponce, a favor.

Miguel Alanís Tapia, sí en lo general, sí en lo particular, salvo los artículos reservados.

Luviano Delgado, sí en lo general, sí en lo particular, salvo los artículos reservados.

Gloria Carrillo, sí en lo general, sí en lo particular, excepto los artículos reservados.

Julio Alemán, a favor.

Arturo Contreras, a favor en lo general y en lo particular, excepto los reservados.

Altamirano Cuadros, en pro.

Margarito Reyes Aguirre, en contra en lo general y a favor en lo particular, salvo los artículos reservados.

Gonzalo Rojas, en contra en lo general y a favor de los no reservados.

Pedro Peñaloza, en contra en lo general, y a favor de los artículos no reservados.

Villaseñor, a favor. Gámiz Fernández, sí en lo general, sí en lo particular, excepto en los artículos reservados.

Mónica Torres, a favor en lo general, a favor en lo particular, salvo los artículos reservados.

Cristina Alcayaga, en pro. Ricardo Bueyes Oliva, a favor en lo general y en lo particular.

González Macías, a favor en lo general y en lo particular, salvo los artículos reservados.

Marta de la Lama, a favor.

Martha Guerra, a favor.

Paniagua García, a favor.

Pinal Silvia, a favor.

Ignacio León Robles Robles, por la afirmativa en lo general y en lo particular, excepto en los artículos reservados.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó algún ciudadano Representante de emitir su voto? ¿Faltó algún ciudadano Representante de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Francisco Dufour, en pro.

Pilar Pardo, a favor.

Margarita Zavala, a favor en lo general y en lo particular, a favor en lo no reservado.

Eduardo Morales, en contra en lo general y a favor de todos los artículos, excepto los reservados.

Martínez Chavarría, en pro en lo general y en lo particular, excepto los artículos reservados.

Javier Garduño, a favor.

Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: En lo general, 51 votos a favor, 8 en contra, cero abstenciones; y en los artículos no reservados, 59 votos a favor.

Aprobado el dictamen de la Comisión de Reglamento con proyecto de Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, en lo general, y los artículos no reservados en lo particular, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Aprobado el dictamen de la Comisión de Reglamento con proyecto de Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, en lo general, y los artículos no reservados en lo particular.

Se han reservado para su discusión en lo particular, los siguientes artículos: 10, 50, 52, 57, 39 fracción VI, 50, un nuevo transitorio, 49, 70, 93,

94, 95, nuevo transitorio, 3, 4, 32, 33, 42, 37, 46, 47, 48, 17, 45, 68, 11, en el capítulo IV nuevo artículo, 69 nuevo inciso, el 92, 39 fracción VI y XI, 41, 45 fracción VIII y IX, 69 un bis, 91, 97, 103, 2, 10 fracción IV, 65 y se propondrán tres nuevos artículos.

Vamos a proceder a la discusión de cada uno de estos artículos, por orden progresivo de dichos artículos.

De esta forma, tiene la palabra la Representante de Acción Nacional para hablar sobre el artículo 2, es la Representante Sandra Segura.

**LA C. REPRESENTANTE SANDRA LUCIA SEGURA RANGEL.-** Con su permiso señor Presidente. Durante los trabajos llevados a cabo por esta Comisión, en el seno de estos trabajos el Partido Acción Nacional había propuesto una redacción diferente a este artículo, que establece la sede de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

El artículo, como quedó ya plasmado en la Ley, dice: "La Asamblea tendrá su residencia oficial en la sede de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal en la Ciudad de México", sin especificar ninguna dirección.

Nosotros queremos proponer en base, y fundamentándonos sobre todo en el derecho de petición que tienen los ciudadanos en el artículo 8 constitucional, establecido en el artículo 8, la siguiente redacción: La Asamblea tendrá su residencia oficial en la sede de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, que será en Donceles esquina Allende, colonia Centro.

Si nosotros dejamos la redacción como se encuentra actualmente, los ciudadanos no van a tener una dirección cierta a dónde dirigir sus peticiones a esta Asamblea. Es por ello que a semejanza, como la tiene la Ley Orgánica del Congreso, con una dirección cierta, sobre todo fundamentando en este derecho de petición, nosotros proponemos esta redacción en donde se da una dirección cierta dentro de la Ciudad de México. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión. Se reserva para su votación al término de la discusión en lo particular.

Para hablar sobre el artículo 3, tiene la palabra el Representante David Cervantes Peredo.

**EL C. REPRESENTANTE DAVID CERVANTES PEREDO.-** Con su permiso señor Presidente:

Para tratar el tema que queremos poner a consideración, no sólo nos referiremos al Artículo 3, son varios artículos que tienen que ver con lo siguiente.

En las discusiones de la Comisión habíamos ubicado como algo que había que precisar, el establecer claramente la competencia, por un lado, de la Comisión de Gobierno y, por otro lado, de la Mesa Directiva, en cuanto al Gobierno de la Asamblea en periodos de receso o en periodos de sesiones, y esto tenía que ver también con el definir en artículos como el 3 o el 4, que se habla del Presidente de la Asamblea, quién funge y en qué momento, como Presidente de la Asamblea.

En la redacción final no quedó hecha esa diferenciación; en todo el cuerpo de la propuesta no se señala con claridad quién funge como Presidente de la Asamblea, y si retomamos o si partimos de lo que ya está establecido en el propio Estatuto de Gobierno, se habla de la Mesa Directiva como uno de los órganos, y de la Comisión de Gobierno como otro de los órganos, y ahí mismo se le establecen algunas facultades de carácter general.

Consideramos por ello, nosotros, que habría que hacer algunas pequeñas precisiones en varios de los artículos.

Proponemos que en el artículo 3 se agregue, después de donde dice: salvo con el permiso del Presidente de la Asamblea, agregar: que en ese momento esté fungiendo como tal.

En el artículo 4, de la misma manera, después del presidente de la Asamblea, agregar: que en ese momento esté fungiendo como tal.

Esto también, pensamos nosotros, requeriría de, para mayor precisión, establecer en el artículo 37, una fracción. El artículo 37 habla de las facultades del Presidente de la Mesa Directiva. Podemos agregar una fracción en la que quede claramente que entre sus facultades está la de fungir como Presidente de la Asamblea durante los periodos de sesiones.

Propondríamos también en ese mismo sentido, que en el Capítulo que habla ya sobre la estructura y los órganos de la Asamblea, se pudiera incorporar o más bien modificar el nombre del Capítulo que habla sobre la Mesa Directiva, que es el Capítulo II, para que el Capítulo se llamará de los órganos de la Asamblea, y agregando dos artículos que ayudarían a precisar esto de los órganos de dirección.

Un primer artículo diría: la Asamblea contará con órganos de dirección, con órganos de trabajo, así como con los órganos administrativos que sean necesarios para el mejor desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones.

El siguiente artículo diría: a los órganos de dirección corresponde el Gobierno de la Asamblea y su representación ante todo género de autoridades. Estos órganos son: la Mesa Directiva durante los periodos ordinarios y extraordinarios de sesiones, y a la Comisión de Gobierno, durante los periodos de receso.

Con estas modificaciones, propondríamos, entonces, que tanto el Capítulo de la Mesa Directiva y el de la Comisión de Gobierno, pasaran a ser secciones o podrían recorrerse los capítulos, numerarlos de manera subsecuente, después de este capítulo que se propone. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE .-** Sí, señor Representante.

Usted va a intervenir también en el artículo 4. Nada más que para ilustración de la Asamblea, es el Artículo 3 que acaba usted de mencionar, su propuesta abarca no solamente el 3, sino recorrer también numeración. Ha quedado claro, pero es para la ilustración de la Asamblea. ¿Correcto?

Entonces, proceda usted también a presentar su proyecto de artículo 4.

**EL C. REPRESENTANTE DAVID CERVANTES PEREDO.-** Mencionaba que también en el artículo 4 la redacción quedaría de la siguiente manera: El Presidente que en ese momento esté fungiendo como tal -este es el agregado- podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública para salvaguardar el fuero constitucional de los Representantes y la inviolabilidad del recinto de sesiones y de su sede.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, señor Representante David Cervantes.

Vamos a ceder el uso de la palabra a Acción Nacional, que va a presentar una propuesta sobre el artículo 10, fracción IV. El señor Representante Orduña tiene la palabra.

**EL C. REPRESENTANTE VICTOR ORDUÑA MUÑOZ.-** Señor Presidente; señoras y señores Representantes: La propuesta que hacemos al artículo 10, fracción IV es con el propósito de que quede bien precisado en este artículo una función que tiene la propia Asamblea de Representantes.

La fracción IV del artículo 10 actualmente dice: "Que son atribuciones de la Asamblea de Representantes formular observaciones al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal". Siendo que el Estatuto establece esta misma facultad, pero es un poquito más amplio, y dice: "Formular observaciones al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal que le remita el Jefe del Distrito Federal -y aquí viene lo importante- para su examen y opinión". Sólo es cuestión de precisión y que se conservara en los términos en que viene el Estatuto.

Muchas gracias por su atención. Dejo la propuesta en la Secretaría.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sobre el mismo artículo, tiene la palabra Iván García Solís.

**EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.-** Ciudadano Presidente; ciudadanos Representantes: El artículo 10 de la propuesta dice: Fracción V: "Formular su proyecto de presupuesto y enviarlo al Jefe del Distrito Federal para su incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal. La Asamblea manejará, administrará y ejercerá de manera autónoma su presupuesto".

Aquí propongo un agregado, de tal manera que el artículo quedara de la siguiente manera. Fracción V: "Formular su proyecto de presupuesto para que sea incorporado al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal. La Asamblea manejará, administrará y ejercerá de manera autónoma su presupuesto". El agregado sería:

"El ejercicio presupuestal de la Asamblea deberá ser publicado".

Para que esto sea posible hacemos la propuesta correspondiente de modificación del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. En este momento presento la idea completa, a reserva de que en un transitoria se presente la vía por la cual esta reforma puede ser cristalizada.

En el Estatuto General de Gobierno del Distrito Federal, en el Título Cuarto, Capítulo I, Sección I. De las facultades de la Asamblea, el párrafo III dice: "Formular su proyecto de presupuesto que enviará oportunamente al Jefe del Distrito Federal".

La propuesta para modificación haría que este numeral III quedara de la siguiente manera: "Formular su proyecto de presupuesto, que será incorporado al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal. El ejercicio presupuestal de la Asamblea deberá ser publicado".

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor Representante.

Tiene la palabra el Representante Miguel Angel Alanís, para una propuesta sobre el mismo artículo 10.

**EL C. REPRESENTANTE MIGUEL ANGEL ALANIS TAPIA.-** Con su permiso, señor Presidente. Es en relación al artículo 10 en su fracción VI. Actualmente dice: "Revisar la cuenta pública del año anterior, para lo cual dispondrá de un órgano técnico denominado Contaduría Mayor de Hacienda, que se regirá por su propia Ley Orgánica y su reglamento interior y dependerá, para su funcionamiento, de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea".

Se propone el siguiente texto: "Revisar la cuenta pública del año anterior, para lo cual dispondrá de un órgano técnico denominado Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, que se regirá por su propia Ley Orgánica y su reglamento interior y dependerá, para su funcionamiento, de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes".

La fracción VII donde dice: "Designar de entre una terna que le proponga la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, al Contador Mayor de Hacienda del Distrito Federal, así como removerlo por las causas que señale la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal".

Se propone: VII "Designar dentro de una terna que le proponga la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, al Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, así como removerlo por las causas que señale la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal".

Simplemente se están haciendo las precisiones en relación a las facultades que nos da el Estatuto de Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, señor Representante Alanís.

Tiene la palabra, para el artículo 11, el señor Representante Iván García Solís.

**EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.-** Ciudadano Presidente, ciudadanos Representantes:

En primer lugar quisiera preguntar a la Presidencia si en el 10 es posible presentar una propuesta.

**EL C. PRESIDENTE.-** Por supuesto que sí.

**EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.-** Entonces comenzaría con la presentación de la propuesta en el artículo 10.

La Comisión nos propone que la fracción VI de este artículo quede: "Revisar la cuenta pública del año anterior, para lo cual dispondrá de un órgano técnico denominado Contaduría Mayor de Hacienda, que se regirá por su propia ley orgánica y su reglamento interior y dependerá, para su funcionamiento, de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda".

Aquí mi propuesta consiste en que esta fracción VI, del artículo 10, diga lo siguiente: "Revisar la cuenta pública del año anterior, para lo cual se dispondrá de un órgano técnico denominado Contaduría Mayor de Hacienda. El Contador Mayor -aquí está el agregado- así como los empleados de confianza de este órgano serán nombrados a propuesta del partido político que integre la primera minoría. La Contaduría Mayor de Hacienda se regirá por su propia Ley Orgánica y su Reglamento Interior, y dependerá, para su funcionamiento, de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, que deberá estar presidida por un representante de la segunda minoría."

Es decir, en este artículo estamos proponiendo que la vigilancia presupuestaria se haga por la oposición y no como actualmente ocurre, que el gobierno aparenta que se vigila.

Entonces, ésto me parece importante; porque además, hace participar no solamente a una oposición, la representada en la primera minoría; sino también a la segunda oposición, es decir, a la que tenga el segundo lugar en votos.

Pienso, además, que ésto es una tendencia que aún antes de las reformas legales se empieza a practicar en el sistema parlamentario mexicano; creo yo que ésto es una modificación importante. Es la fracción VI del artículo 10, relativa a la revisión de la cuenta pública.

**Artículo 11.** El artículo 11 según la propuesta de la Comisión quedaría de la siguiente manera: "La Asamblea está facultada para expedir normas de observancia general y obligatoria en el Distrito Federal, con el carácter de leyes o decretos en las materias expresamente determinadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, podrá realizar foros de consulta pública, promoción, gestoría, evaluación y supervisión de las acciones administrativas y de gobierno, encaminadas a satisfacer las necesidades sociales de la población, de la entidad, y sobre la aplicación de los recursos presupuestales disponibles".

En este caso, en este artículo 11, propongo que quede de la siguiente manera: La Asamblea está

facultada para expedir normas de observancia general y obligatoria en el Distrito Federal, con el carácter de leyes o decretos en las materias expresamente determinadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Y aquí está la diferencia, en el texto. Agrego: "Para ello realizará las consultas públicas necesarias y foros de promoción, gestoría, evaluación y supervisión de las acciones administrativas y de gobierno, encaminadas a satisfacer las necesidades sociales de la población de la entidad y sobre la aplicación de los recursos presupuestarios disponibles".

Aparentemente es el mismo texto; pero no, la diferencia consiste en el énfasis que estamos dando a la tarea que va a realizar la Asamblea. En el primer caso dice: podrá realizar foros. Y en el segundo caso dice: realizará. Es decir, que es una diferencia que pudiera estimarse de matiz; pero que para nosotros es importante porque ésto implica no solamente la posibilidad, sino la obligatoriedad de dichas actividades. Es todo.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor Representante.

Para hechos, tiene la palabra el señor Representante Eric Moreno.

Para ilustrar a esta Asamblea, Representante Eric Moreno, ¿va usted a hacer uso de la palabra por el artículo 10 ó el artículo 11?

**EL C. REPRESENTANTE ERIC MORENO MEJIA.-** El artículo 10 fracción VI.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda.

**EL C. REPRESENTANTE ERIC MORENO MEJIA.-** Con su permiso, señor Presidente.

La propuesta del compañero Representante que me antecedió en la palabra consideramos que no procede en cuanto a que la conformación de la Contaduría Mayor y particularmente el Contador Mayor de Hacienda es una decisión del Pleno de esta Soberanía. Las relaciones laborales de esa Contaduría Mayor están especificadas en el apartado B del artículo 123, al cual nos debemos de limitar. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el Representante David Cervantes, sobre el artículo 17.

**EL C. REPRESENTANTE DAVID CERVANTES PEREDO.-** En el artículo 17 en su fracción I, el texto del dictamen dice, dentro de los derechos de los Representantes: "Elegir y ser electos para integrar las Comisiones y Comités de la Asamblea". Nosotros proponemos que se añada también a la Mesa Directiva, que era como estaba también en una propuesta de redacción adicional para no excluir esa instancia también dentro de las instancias a las que pueden ser propuestos los representantes o sobre las que pueden votar para elegir a otros Representantes.

Entonces, la redacción que proponemos quedaría: Elegir y ser electos para integrar las Comisiones, Comités y Mesa Directiva de la Asamblea". El agregado es simplemente ese, el de "Mesa Directiva".

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, Representante Cervantes.

Tiene la palabra el señor Representante Iván García Solís, para tratar sobre el artículo 32 ya reservado.

**EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.-** Ciudadano Presidente: voy a pedir a usted de manera muy atenta me permita hacer una contribución sobre el artículo 10 que omití, y posteriormente abordaré el siguiente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda.

**EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.-** En el artículo 10 quiero presentar una propuesta que a mi juicio tiene relevancia en relación a la ampliación de las facultades de la Asamblea. Cito el texto que está propuesto por la Comisión: "Artículo 10, fracción XI.- Ratificar en su caso los nombramientos del Jefe del Distrito Federal, de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, de los delegados del Distrito Federal, así como tomarles la protesta correspondiente".

La proposición de reforma que no abarca la modificación por completo de la forma de inte-



gración de diversos órganos del Distrito Federal, si en cambio incide en algunos y creo que es muy importante que desde ahora lo planteemos.

Diría de la siguiente manera:

Artículo 10.- En lo referente a la elección de magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se elegirán con el voto por lo menos de las 2 terceras partes de los integrantes de la Asamblea. Para ello, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, recibirá de la Mesa Directiva o de la Comisión de Gobierno, las propuestas que hagan las instituciones académicas y las asociaciones de abogados, mismas que serán presentadas al Pleno para su discusión y en su caso aprobación.

Esto implicaría, como es evidente, una modificación al Estatuto de Gobierno en su artículo 78. De tal manera que diga: La Asamblea de Representantes del Distrito Federal elegirá con el voto por lo menos de las 2 terceras partes de sus miembros presentes a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a partir de las propuestas que hayan realizado las instituciones académicas y asociaciones de abogados con apego al Reglamento respectivo.

Si traigo aquí a colación este tema, es porque esta legislatura ha tenido ya ocasión de ejercer sus funciones ratificadoras en el caso de, por lo menos, un magistrado del Tribunal Superior de Justicia y en el debate que ahí realizamos, una de las preocupaciones que salió a flote, planteada por lo menos por nuestro grupo parlamentario, consistió en que este tipo de funcionarios no pueden ser propuestos ya por el Ejecutivo y sólo ratificados por la Asamblea.

La propuesta, como se ve, es renovadora y tiende a dar participación a la sociedad civil, en este caso representada por asociaciones académicas calificadas de abogados, conforme obviamente a un Reglamento. Ellas propondrían y la Asamblea aprobaría.

Ese es el sentido fundamental de esta propuesta. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Ahora pasamos al 32. Representante David Cervantes.

**EL C. REPRESENTANTE DAVID CERVANTES PEREDO.-** El 32. Bueno con la propuesta que hicimos hace un momento se recorrería la numeración, pero por lo pronto para referirnos al documento del dictamen es el artículo 32, donde la redacción actual dice:

“La Mesa Directiva es el órgano encargado de dirigir las funciones del Pleno de la Asamblea durante los periodos de sesiones”.

Proponemos, por lo mismo que expuse hace un momento, sobre dejar establecidas claramente las funciones de dirección de los órganos de la Asamblea, que se le agregue lo siguiente, además de las que se refieren al gobierno de la Asamblea en esos periodos; o sea, la redacción quedaría así:

“La Mesa Directiva es el órgano encargado de dirigir las funciones del Pleno de la Asamblea durante los periodos de sesiones, además de las que se refieren al gobierno de la Asamblea en esos periodos”.

Es lo que se refiere al artículo 32.

**EL C. PRESIDENTE.-** El 33, si es tan amable.

**EL C. REPRESENTANTE DAVID CERVANTES PEREDO.-** En el 33 proponemos agregar un segundo párrafo, que diría lo siguiente: “La Presidencia de la Mesa Directiva será rotativa entre los grupos parlamentarios representados en la Asamblea. Cuando la Presidencia corresponda a un grupo parlamentario, las dos primeras vicepresidencias, cuando menos, corresponderán a otros tantos grupos parlamentarios”.

Este fue un tema que también se estuvo discutiendo. En la Comisión se decía que no era necesario establecerlo así en la ley, que de hecho así se daba. Nosotros consideramos que es importante que quede establecido así en la ley. De manera que esto ya por norma sea algo que ayude a hacer más democrático el funcionamiento interno de la Asamblea.

**EL C. PRESIDENTE.-** David, el artículo 37 por favor.

**EL C. REPRESENTANTE DAVID CERVANTES PEREDO.-** En el artículo 37 había hecho en la intervención anterior la propuesta, que es agre-

gar una fracción, se refiere este artículo a las funciones del Presidente de la Mesa Directiva.

La fracción que proponemos diría: "Fungir como Presidente de la Asamblea durante los periodos de sesiones".

**EL C. REPRESENTANTE AMADO TREVIÑO ABATTE (Desde su curul).**- Pido la palabra para hechos.

**EL C. PRESIDENTE.**- Tiene usted la palabra.

**EL C. REPRESENTANTE AMADO TREVIÑO ABATTE.**- Con su permiso señor Presidente.

Solamente para precisar sobre la propuesta de nuestro compañero David Cervantes, al artículo 32 y al artículo 37, sobre las facultades del Presidente de la Asamblea, porque en el artículo, en el mismo artículo 37, en la fracción XV del artículo 37 se señala que son facultades de la Mesa Directiva, representar ante todo tipo de autoridades y organismos, a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Ahí en esa fracción se encuentra ya que es el Presidente de la Mesa Directiva, la autoridad de la Asamblea de Representantes durante el periodo de sesiones ordinarias. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.**- Muchas gracias Representante Treviño. Tiene la palabra por el Partido del Trabajo el señor Representante Germán Aguilar, para presentar sus propuestas sobre el artículo 39, fracciones VI y XI.

**EL C. REPRESENTANTE GERMAN AGUILAR OLVERA.**- Con su permiso señor Presidente.

En el artículo 39, nosotros proponemos modificaciones en las fracciones VI y XI. La primera fracción, la VI, que se refiere a la entrega de copias de las iniciativas y dictámenes que serán discutidos en el Pleno, hacemos el planteamiento de que el tiempo debe ampliarse, de 48 horas que se propone, a un mínimo de ocho días. Esto es con la finalidad de que las fracciones, los representantes tengan el tiempo suficiente para poder analizar lo que se propone.

El artículo 39 establece: "Los secretarios realizarán las siguientes funciones -fracción VI- Cuidar

que las iniciativas y los dictámenes que vayan a ser discutidos en el Pleno se distribuyan y entreguen en copia simple a todos los Representantes con un mínimo de 48 horas anteriores a la sesión en que serán discutidos".

Nosotros proponemos que debe decir lo siguiente: "Artículo 39, fracción VI. Cuidar que las iniciativas y los dictámenes que vayan a ser discutidos en el Pleno se distribuyan y entreguen en copia simple a todos los Representantes, con un mínimo de cinco días anteriores a la sesión en que serán discutidos".

Esto es lo referente a la fracción VI del Artículo 39.

En lo referente a la fracción XI, que propone la expedición de copias certificadas de diversos documentos relacionados con las sesiones, consideramos que, como se propone, se discrimina y viola el derecho constitucional de petición al resto de los ciudadanos.

Para abundar en el tema, no pocas veces hay comparecencias de funcionarios en turno, donde se vierten algunos hechos que afectan a los ciudadanos, dejándolos en estado de indefensión por no poder solicitar copias certificadas de dichas declaraciones.

Asimismo, el tiempo de entrega debe quedar determinado, toda vez que de no hacerse, la ciudadanía estaría al arbitrio de dicho funcionario para su expedición, y más que una solicitud, sería un litigio para conseguir dichos documentos.

La Fracción XI del artículo 39, dice: "Expedir, previa autorización del Presidente de la Mesa Directiva, las copias y certificaciones de las actas y documentos relacionados con las sesiones, que soliciten los grupos parlamentarios, los Representantes o cualquier autoridad".

Nosotros proponemos el siguiente texto, fracción XI del artículo 39: "Expedir, previa autorización del Presidente de la Mesa Directiva, las copias y certificaciones de las actas y documentos relacionados con las sesiones, que soliciten los grupos parlamentarios, los Representantes, cualquier autoridad o ciudadano, en un término máximo de cinco días hábiles".

Dejamos la propuesta, el planteamiento, a la Mesa.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias Representante Germán Aguilar.

Tiene la palabra sobre el mismo artículo 39, sólo en la Fracción VI, del Partido Verde Ecologista de México el Representante Jorge Emilio González Martínez.

**EL C. REPRESENTANTE JORGE EMILIO GONZALEZ MARTINEZ.-** Muchas gracias señor Presidente.

En mi carácter de miembro de esta Primera Asamblea Legislativa, con fundamento en el artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, someto a su consideración la siguiente modificación al Dictamen de Ley Orgánica para la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Una situación que los partidos minoritarios en esta Asamblea nos enfrentamos frecuentemente, cuando nos proponemos debatir cualquier propuesta y en especial alguna ley en particular, es la referente a los dictámenes que muchas veces son entregados a última hora, no cumpliendo con las disposiciones legales aplicables y en muchos casos no son ni siquiera entregados. Esta situación beneficia a algunos, al no enfrentar en muchos casos un debate de altura, por no tener el suficiente tiempo para su adecuado análisis. Esta es una situación que se debe superar, sin que exista temor por ningún partido político por debatir, y así enriquecer cualquier dictamen que se proponga.

Es esta una situación en donde todo el mundo pierde, tanto el partido mayoritario, el que al no enriquecer los dictámenes en cuestión, como los minoritarios en esta Asamblea, y sobre todo nuestros representados.

Por lo anterior expuesto, se propone la siguiente reforma, se reforme el artículo 39, Fracción VI, del Dictamen de Ley Orgánica del Distrito Federal, para quedar como sigue: "Cuidar que las iniciativas y los dictámenes que vayan a ser discutidos en el Pleno, se distribuyan y entreguen en

copia simple a todos los Representantes, con un mínimo de cinco días anteriores a la sesión en que serán discutidos. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias señor Representante.

**EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ (Desde su curul).-** Señor Presidente, solicito la palabra.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, señor Representante?

**EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZUARI HERNANDEZ (Desde su curul).-** Para hechos.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para hechos, tiene la palabra el señor Representante Muñúzuri Hernández.

**EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ.-** Gracias, señor Presidente.

En relación a las propuestas presentadas por los compañeros de los partidos Verde Ecologista y Partido del Trabajo, consideramos que el tiempo de las 48 horas que se otorga para la elaboración o para el estudio del dictamen es adecuado por dos razones: en primer lugar, la comisión dictaminadora tiene hasta 30 días para conocer de una iniciativa. Se entiende que en el seno de las Comisiones están representados todos los partidos políticos; es decir, los integrantes de las Comisiones están imbuidos y conocen el contenido de las iniciativas, participan en la elaboración del dictamen.

En el caso de los coordinadores, que no son miembros de las Comisiones, existe un acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual los coordinadores pueden participar en todas y cada una de las sesiones de las comisiones dictaminadoras.

Es por esto que el tiempo de 30 días que se tiene para la elaboración del dictamen consideramos que es más que suficiente para que se pueda tener un estudio adecuado y profundo sobre las iniciativas presentadas.

Desde luego, las 48 horas que se dan para el debate final son solamente para ajustes que se hacen y que se siguen haciendo y que se han hecho en relación a la aprobación final del correspondiente dictamen. Es por esto que nosotros pensamos que los 30 días que se otorgan para el estudio subsanan el corto periodo de las 48 horas para la presentación de los dictámenes.

Por otra parte, debemos recordar que el paquete legislativo en ocasiones es amplio y que los periodos son cortos. Si nosotros le damos más tiempo va a resultar que no va a ser suficiente un periodo para poder estudiar las iniciativas o poder agotar el paquete legislativo que se tiene encomendado. Muchas gracias, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias a usted, señor Representante.

Para hablar sobre el artículo 41, tiene la palabra Germán Aguilar Olvera, del Partido del Trabajo.

**EL C. REPRESENTANTE GERMAN AGUILAR OLVERA.-** Con permiso de la Presidencia.

El artículo 41, que trata de los motivos por los que podrá ser removido el Presidente de la Mesa en funciones de la Asamblea de Representantes, consideramos que es insuficiente como está escrito lo que se prescribe, por lo que creemos debería tener modificaciones.

El artículo 41 establece lo siguiente: "Cuando de manera sistemática el Presidente no observe las prescripciones de esta Ley o del Reglamento para el Gobierno Interior o actúe de manera parcial, podrá ser removido por el Pleno: etc., etc."

Nosotros planteamos que debe quedar: "Artículo 41. -Cuando de manera sistemática el Presidente no observe las prescripciones de esta Ley o del Reglamento para el Gobierno Interior, o actúe de manera parcial -y agregamos-, prepotente o intransigente, podrá ser removido por el Pleno...", y todo lo demás lo dejamos como está. Ese es nuestro planteamiento, lo dejamos a la Mesa.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, señor Representante.

Tiene la palabra el señor Representante David Cervantes, sobre el artículo 42.

**EL C. REPRESENTANTE DAVID CERVANTES PEREDO.-** El artículo 42 se refiere a la Comisión de Gobierno, proponemos nosotros modificar el artículo haciendo una modificación y un agregado.

Se refiere, la propuesta, a ampliar o a garantizar de una manera más clara que en la Comisión de Gobierno esté expresada la pluralidad y la proporcionalidad que mantienen las fuerzas políticas en la composición general de la Asamblea.

La redacción que propondríamos sería la siguiente: "La Comisión de Gobierno estará integrada por los coordinadores de cada uno de los grupos parlamentarios, más otros tantos Representantes de los diferentes grupos parlamentarios conservando los criterios de pluralidad y proporcionalidad expresados en la composición general de la Asamblea". Esa sería la propuesta.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muy bien. Tiene usted también reservados, señor Representante David Cervantes, el 45, el 46, el 47, el 48 y el 49. Le rogamos que pase usted a la tribuna preparado para que de una vez traiga usted todos esos reservados, igual el 49 lo tiene reservado el señor Representante Iván García Solís y el 50 también lo tenemos para David Cervantes. El 45 está reservado para el Partido del Trabajo.

Si no tiene el 45, señor Representante David Cervantes, damos la palabra al Representante Germán Aguilar, que tiene el 45, con las fracciones VIII y IX.

**EL C. REPRESENTANTE GERMAN AGUILAR OLVERA.-** Con el permiso de la Presidencia nuevamente.

El artículo 45, en la fracción VIII y fracción IX; la primera fracción corresponde a la Comisión de Gobierno, es de suma importancia y creemos que debe quedar muy claro en la fracción VIII el procedimiento para analizar las propuestas y someter las ratificaciones del Pleno de la Asamblea a los funcionarios que le compete ratificar a dicho Pleno. De no ser así, le estaremos dando un excesivo poder de decisión y funciones a dicha Comisión de Gobierno.

La fracción IX, del artículo 45, dice lo siguiente: "Ratificar provisionalmente, durante los recesos,

los nombramientos del Jefe del Distrito Federal, de Delegados del Distrito Federal, de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, de los Consejeros de la Judicatura del Distrito Federal y del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y someterlos para su ratificación definitiva, al Pleno de la Asamblea en el siguiente periodo de sesiones ordinarias".

Nosotros proponemos el siguiente planteamiento: La fracción IX del artículo 45 proponemos que diga: "Ratificar durante los recesos el nombramiento del Jefe del Distrito Federal dentro de los cinco días siguientes a aquél en que lo reciba y someterlo para su aprobación definitiva al Pleno de la Asamblea en el siguiente periodo ordinario de sesiones".

Creemos que la Comisión de Gobierno más que ratificar los nombramientos de referencia por sí mismo, lo que deberá proceder, es a convocar a sesiones extraordinarias y no esperar el siguiente periodo ordinario de sesiones, convocar al Pleno de la Asamblea, tan pronto como reciba las propuestas de funcionarios para ocupar dichos cargos; de tal modo, que se pueda contar la mayoría legislativa para poder ratificar y aprobar a dichos funcionarios.

Este argumento que nosotros damos, no contravendría el precepto que establece el artículo 51, fracción I del Estatuto de Gobierno, en que se plasma el mecanismo para recibir la propuesta del Jefe del Distrito Federal y someterlo a su consideración al Pleno de la Asamblea, según se establece.

El artículo 51 del Estatuto de Gobierno dice lo siguiente: "En los recesos de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno, además de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la propia Asamblea, tendrá las siguientes:

I. Ratificar el nombramiento del Jefe del Distrito Federal dentro de los cinco días siguientes a aquél en que lo reciba y someterlo al Pleno de la Asamblea en el siguiente periodo ordinario de sesiones, para su aprobación definitiva". Y en lo que toca a los demás funcionarios, éstos deben ser aprobados por el Pleno.

En caso de receso, la Comisión de Gobierno deberá convocar a sesiones extraordinarias.

La fracción IX dice: "Convocar a sesiones extraordinarias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la presente Ley". Debe decir, fracción IX, en nuestra propuesta: "Convocar a sesiones extraordinarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la presente Ley, para que en su caso ratificar y aprobar los nombramientos de Delegados del Distrito Federal, de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, de los Consejeros de la Judicatura del Distrito Federal y del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal".

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, señor Representante Germán Aguilar.

Tiene la palabra David Cervantes, para los artículos 45, 46, 47, 48 y 49.

**EL C. REPRESENTANTE DAVID CERVANTES PEREDO.-** En el artículo 45, hay varias fracciones que hablan sobre la Comisión de Gobierno también, y dicen: proponer a los integrantes de las comisiones y comités; otro habla de proponer el proyecto de presupuesto anual de la Asamblea; y proponer a la Asamblea la designación del Oficial Mayor, el Tesorero y el Director General de Comunicación Social, y así hay otras fracciones en donde en ocasiones nada más menciona proponer, en otras ocasiones se habla de proponer a la Asamblea, y en otras de proponer al Pleno, y en todos los casos se refiere a que se proponga al Pleno.

Entonces, lo que proponemos nosotros es que se homogenice la manera de plantear estas atribuciones, y en todos los casos se hable de proponer al Pleno todas estas propuestas que están aquí enunciadas en el artículo 45.

Respecto a los artículos 46, 47, 48, 49, 50, 51, eso tiene que ver con la manera en que quedó definida la estructura de la Asamblea en el documento del dictamen.

Desde la discusión también en la Comisión habíamos hecho el señalamiento de que se establecen dos clasificaciones para las comisiones. Por un lado se habla que habrá comisiones ordinarias,

otro tipo de comisiones y habla de especiales, y en el siguiente artículo vuelve a decir que los tipos de comisiones serán, y habla Comisión de Gobierno, comisiones de análisis y estudios legislativos, Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, comisiones de investigación y comisiones especiales, además de que se establecen dos clasificaciones; en las dos aparecen las comisiones especiales.

Entonces, creemos que ahí hay un problema que requiere de darle mayor claridad a la manera en que se está definiendo la estructura en este caso de las comisiones.

Nosotros proponemos que únicamente haya una clasificación y no dos que haga este confuso gesto, que simplemente el artículo, que el primer artículo sólo mencione que la Asamblea contará con las comisiones de trabajo que sean necesarias para desarrollar sus funciones, etcétera.

El siguiente artículo, que habla de los tipos de comisiones, diga: los tipos de comisiones serán de análisis y dictamen legislativo, de vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, de investigación y especiales, que esos sean los tipos.

Más adelante en el mismo documento, ya define cuáles comisiones tienen carácter ordinario, cuáles comisiones tienen carácter transitorio y eso queda creo bastante bien definido.

Además, consideramos que sería conveniente que la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias que se propone, con esto se está proponiendo el cambio de nombre a lo que hoy es la Comisión de Reglamento, que esta Comisión sea considerada como una comisión también de análisis y dictamen legislativo con las funciones que ahí están marcadas en la propuesta, porque resulta que también se habla en los artículos 47, 48, 49 de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias como si fuera otro tipo de comisión más.

Hay incluso ahorita yo creo algunos que no hayan revisado muy a detalle, se han de confundir con todo esto y es que así resulta confusa la manera en que está presentado.

Para sintetizar, proponemos que se hable de comisiones de trabajo, que los tipos de comisio-

nes de trabajo sean de análisis y dictamen legislativo, de vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, de investigación y especiales y que la Comisión de Estudios Legislativos sea considerada como una de las comisiones de análisis y dictamen legislativo.

Si se acepta hay que modificar estos artículos 46, 47, 48, 49, 50 y 51 adecuando la redacción a esta clasificación.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, señor Representante David Cervantes.

Tiene la palabra para hechos, hasta por cinco minutos, el Representante Muñúzuri.

**EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ.-** Gracias, señor Presidente.

En relación con la propuesta efectuada por el Representante David Cervantes, la fracción parlamentaria del PRI considera que en lo que respecta a eliminar la fracción V del 47 estaríamos de acuerdo, nos adherimos a esa propuesta, pero sólo en esa materia; no estaríamos de acuerdo por supuesto en quitar a la Comisión de Gobierno de los tipos de comisiones, para lo cual me voy a permitir redactar una tarjeta, cómo quedaría la contrapropuesta que hacemos nosotros del 47 y que desde luego apoya la eliminación de la fracción V del propio artículo 47. Gracias, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Representante Iván García, por el artículo 49.

**EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.-** Gracias. Ciudadano Presidente, quisiera pedirle que me permitiera, antes de abordar el artículo 49, el artículo 17 propuesta que quedó pendiente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Así es, es que la había hecho también David Cervantes; pero si usted tiene otra, pues adelante.

**EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.-** Se trata de un agregado en el capítulo III, relativo al Estatuto de los Representantes. En el artículo 17 se dice: Son derechos de los Representantes en los términos de la presente ley y llega hasta el párrafo 5.

Propongo incorporar un párrafo 6a, que diría lo siguiente: Contar con elementos materiales, técnicos y humanos que requieran para el mejor desempeño de sus funciones, independientemente de su pertenencia o no a un grupo parlamentario.

Para instrumentar lo anterior se creará el servicio profesional de asesoría de la Asamblea, al que se ingresará por concurso de oposición y que será imparcial.

Este instituto prestará servicio a todos los miembros de la Asamblea por igual.

Quizá, prevengo un poco el debate, se argumente que en el capítulo relativo a las comisiones existe una previsión de apoyo, sin embargo aquí lo refiero al Representante en lo individual porque creo que este derecho debe ser garantizado.

Y la segunda parte, que se refiere a la creación del servicio profesional de asesoría de la Asamblea, creo que es pertinente. Ese sí puede insertarse en cualquiera de los dos capítulos.

Entonces pasaría al artículo 49. El artículo 49, relativo a las comisiones; propongo la creación de una nueva comisión, que sería la Comisión de Información y Promoción Legislativa. Solamente digo dos palabras sobre esta Comisión.

Actualmente existe una que algunos podrían decir que resuelve o resolvería las funciones de promoción e información legislativa, la de Participación Ciudadana; sin embargo, creo que no es ésta la Comisión que resolvería esta tarea específica.

Ambas palabras son explícitas: información y promoción legislativa.

La segunda, promoción legislativa, la refiero a todas aquellas acciones tendientes al acercamiento entre la Asamblea y sus representados.

Busca pues una mayor incidencia de la sociedad en el trabajo de la Asamblea. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias señor Representante.

Sobre el mismo artículo 49, tiene la palabra el señor Representante Francisco José Paoli del

Partido Acción Nacional.

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO.-** Con su venia señor Presidente. Ciudadanos Representantes: Vengo a presentar una propuesta de adición al artículo 49, y ella es muy sencilla. Se refiere a la denominación de la Comisión que tengo el honor de presidir y que es la de Ciencia y Tecnología.

Esta Comisión en sus orígenes, en los orígenes de la Asamblea, y en la II se llamó Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática, y en nuestro Reglamento aprobado a principio del primer periodo de sesiones se le dieron facultades para conocer también en materia de informática y tiene bajo su responsabilidad, esta Comisión, como lo plantearé en el artículo 65, dirigir, según el Reglamento Interno de la propia Comisión, dirigir y vigilar el funcionamiento de una unidad administrativa que es el Centro de Informática y Documentación de la Asamblea de Representantes.

De tal manera que en este artículo, para que esto tenga congruencia, quisiéramos pedir que se mantuviera el nombre original de la Comisión; que fue la Comisión que pensó en el sistema de informática que tendría a su cargo la acumulación, la sistematización de la información relevante para el trabajo de los señores Representantes, y su distribución, apoyando así la mejor legislación para el Distrito Federal.

Por tanto, dejo a la Secretaría una propuesta de modificación del artículo 49, suscrita por los señores Representantes Gonzalo Altamirano, Hugo Castro Aranda y el de la voz, que dice: Los que suscribimos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 82, inciso d) del Reglamento de Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, nos reservamos para su discusión en lo particular el artículo 49, para que se adicione la palabra de "informática" y quede como sigue: Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática.

Dejo a la Secretaría la propuesta por escrito para los propósitos reglamentarios.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias señor Representante. Ahora vamos a pasar al artículo 50, que es un artículo reservado por varias repre-

sentaciones políticas. Ya dio su punto de vista, su aportación, el Representante David Cervantes sobre el artículo 50.

Ahora le vamos a rogar al Partido Verde Ecológico, nos ofrezca su tesis sobre este artículo 50.

**EL C. REPRESENTANTE JORGE EMILIO GONZALEZ MARTINEZ.** Muchas gracias señor Presidente.

Una omisión que contiene el presente dictamen que hoy nos ocupa, significa un retroceso en la relación con la ley que pretendemos abrogar, recae en cuanto a la formación de las comisiones, omitiendo una pluralidad en la directiva de las mesas de las mismas de manera real, no sólo tratando, o como textualmente lo establece el dictamen en su artículo 50 "cuidando".

Es necesario que las comisiones se encuentren realmente representadas por los diversos grupos parlamentarios que conforman esta Asamblea, debiendo, no solo cuidando formar parte de su directiva, independientemente del tamaño del partido político. Es ésta la dirección de la modificación que hoy proponemos.

Una integración plural en las directivas de las comisiones, vendría a cumplir con una verdadera representación en los asuntos que competen e interesan a la Asamblea de Representantes, y por lo mismo a esta ciudad que nosotros representamos.

Por lo anterior expuesto, se propone la reforma al artículo 50 del dictamen de Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes, para quedar como sigue: "Artículo 50. Las comisiones ordinarias se integrarán por los miembros electos por el pleno de la Asamblea a propuesta de la Comisión de gobierno, debiéndose reflejar en la mesa directiva la pluralidad de dicha Asamblea".

Se establece también, en un noveno transitorio, la entrada en vigor de este artículo, para la II Legislatura o IV Asamblea de Representantes, por lo siguiente: La propuesta que en este acto me permito presentarles, tendiente a la pluralidad de los partidos políticos, en las directivas de las diversas comisiones.

Esto tiene que ver debido a que de ser aprobada la

reforma al artículo 50, vendría a causar un desorden en la actual estructura y funcionamiento a las actuales comisiones.

Razón por la cual, consideramos que esta reforma deberá entrar en vigor para la IV Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Por lo anterior expuesto, se propone la siguiente reforma. Se reforma el transitorio noveno y se adiciona un transitorio décimo segundo del Dictamen de Ley Orgánica del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Transitorios, del primero al octavo, sin cambios: noveno, en lo que se refiere a la integración de la pluralidad en la Mesa Directiva de las Comisiones contemplada en el artículo 50 de la presente Ley, éstas se constituirán de tal manera a partir de la instalación de la IV Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Décimo, se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan lo dispuesto por la presente Ley.

Décimo Primero, publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida aplicación y observancia.

Décimo Segundo, publíquese en el Diario Oficial de la Federación, para su mayor difusión. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias señor Representante González Martínez.

Tiene la palabra, sobre el mismo artículo 50, el señor Representante Manuel Terrazo.

**EL C. REPRESENTANTE MANUEL GUSTAVO TERRAZO RAMIREZ.-** Con su permiso señor Presidente; ciudadanos Representantes:

Por este medio pongo a su amable consideración las siguientes propuestas sobre el artículo 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes.

Considerando, en primer término, inadecuado limitar el número de miembros a las diferentes comisiones; la participación debe darse en un clima de plena libertad, sin limitaciones, teniendo presente que somos Representantes en la ciudad



más grande del mundo, con los problemas más disímbolos y que exigen urgente resolución.

Que nuestra participación en las diversas comisiones, además de serias y necesarias, deben ser motivo de reflexión y hechas a conciencia.

Por esa razón, los trabajos deben realizarse con un profundo sentido de responsabilidad, contribuyendo con argumentos firmes y objetivos, al éxito de nuestra importante actividad.

Por eso proponemos que el texto del artículo 50, en lugar de restringir la participación a 16 miembros por comisión o comités, expresen lo siguiente, textual: "Las comisiones ordinarias se integrarán a propuesta de la Comisión de Gobierno, cuidando que en ella se encuentren representados los diferentes grupos parlamentarios en sus directivas".

El siguiente párrafo, donde se expresa el número máximo de comisiones en las que pueden ser miembros los Representantes, debe quedar abierta, es decir, textual: "Los Representantes podrán formar parte de las comisiones ordinarias o comités que juzguen necesarias para el cabal desempeño de su función".

En el último párrafo del artículo, considero debe decir lo siguiente, textual: "Los Representantes dejarán de ser miembros de una comisión o comité cuando no acudan, sin causa justificada, a cuatro reuniones consecutivas de dicha comisión o comité". Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor Representante.

Ahora vamos a pasar al artículo 52. Está reservado por David Cervantes. No sé si ya lo planteó.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA (Desde su curul).-** Señor Presidente, para presentar una propuesta.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Sobre qué artículo?

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA (Desde su curul).-** Sobre el artículo 52.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene usted la palabra.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.-** Con su permiso, señor Presidente.

Nos parece que en la práctica de gobierno debiéramos ir avanzando de una forma que haya certidumbre en el manejo de los recursos del Estado, y en ese sentido, tomando en cuenta el avance que ya se dio en la Cámara de Diputados con relación a la Presidencia de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, nos parece que en esta Legislatura nosotros podríamos dar un paso más allá, de manera que hubiera certidumbre, o mayor certidumbre de que el ejercicio de los recursos del Estado se apega a la norma, se apega la ley, y no dar lugar a interpretaciones de autovigilancia del gobierno en el ejercicio del presupuesto.

Nos parece que la Contaduría Mayor de Hacienda debería ser presidida por un miembro de la oposición. Sin embargo, nos queremos referir en esta propuesta al artículo 52, no a la composición del órgano técnico, sino a la composición de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.

En ese sentido, las fracciones parlamentarias de la oposición representadas en esta Legislatura tenemos una propuesta de agregado al artículo 52, que si ustedes le dan lectura, al término del artículo 52 que se nos propone, agregaríamos lo siguiente:

"Esta Comisión deberá quedar presidida por un representante de la oposición y la mayoría de sus integrantes serán también miembros de la oposición".

Es una propuesta que traemos al pleno de esta Legislatura, firmada por el Partido de la Revolución Democrática, firmada por el Partido Acción Nacional, firmada por el Partido Verde Ecológico de México y firmada por el Partido del Trabajo.

Dejo en manos de la Secretaría esta propuesta para en su momento someterla a votación.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias señor Representante.

Sobre el mismo artículo 52 tiene la palabra el señor Representante Eric Moreno.

**EL C. REPRESENTANTE ERIC MORENO MEJIA.-** Con su permiso, señor Presidente.

Solamente para hacer algunos comentarios, incluyendo el que la propuesta que acabamos de escuchar del compañero Gonzalo Rojas es contradictoria con el artículo 50 que el propio PRD acaba de hacer. Pero no solamente eso, sino que esta propuesta rompe con un principio de pluralidad y de representatividad que se ha respetado en esta Soberanía. No podemos otorgarle o reservar a algún partido político la Presidencia de una Comisión. La Comisión de Vigilancia de la Asamblea deberá de estar integrada por miembros pertenecientes a las distintas fracciones parlamentarias, a modo que en su seno se puedan analizar ampliamente virtudes y deficiencias, las cualidades y limitaciones de cada uno de los propuestos para formar esta Comisión y las ternas, en su caso, para el nombramiento del Contador Mayor. Por lo tanto, consideramos improcedente la propuesta que se acaba de mencionar. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para hechos, tiene la palabra el señor Representante Francisco José Paoli Bolio, del Partido Acción Nacional.

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO.-** Con su venia, señor Presidente.

Ciudadanos Representantes, acudo a apoyar la propuesta presentada hace un momento por el Representante Gonzalo Rojas, misma que suscribimos diversos Representantes de los grupos parlamentarios de todos los partidos de oposición.

Esta propuesta tiene un sentido general que se ubica o debe ubicarse en el conjunto de la reforma política nacional y en el conjunto de la reforma política del Distrito Federal. Se trata de establecer una nueva forma de gobierno en la cual los contrapesos y balanzas, que no existen ahora, queden establecidos en los diversos documentos legales, y este es el sitio para incorporar el equilibrio y el balanceo que debe tener la oposición sobre todo en actos de gobierno y en la aplicación muy específicamente de la parte tal vez mas sensible del gobierno, que es la aplicación de los recursos públicos para los servicios de esta misma naturaleza.

Esta no es ninguna contradicción, y discúlpeme el Representante Eric Moreno, porque en primer lugar a nivel nacional se ha planteado y se está ejerciendo ya la Presidencia de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda por un miembro de la oposición.

Esto fue producto de un acuerdo parlamentario, es cierto, pero ahora es el tiempo de llevar esto a una ley. En el caso de la Federación a la Ley Orgánica del Congreso de la Unión, y llevado a escala esto en los órganos del gobierno del Distrito Federal en esta ley que estamos ahora discutiendo, en nuestra propia Ley Orgánica.

En segundo lugar les diría que esta no es una experiencia única o que estamos inventando el agua tibia, esto ya existe y funciona así en distintos países. Francia por ejemplo. Está reservado a un grupo de la oposición no sólo la presidencia, sino la mayoría de los miembros de esa comisión, y este es precisamente el contrapeso, el balance que se tiene dando a las minorías y no a un partido, como usted dijo equivocadamente en esta tribuna, dijo: "no se le puede reservar a un partido".

La propuesta que hizo y dejó aquí por escrito, si hay alguna duda, el Representante Rojas, decía que la Presidencia y la mayoría de los miembros de esa Comisión debían ser de la oposición, Representantes de la oposición, con tantos grupos cuantos existan, todos ellos ahí representados. Esto no contraviene en absoluto al artículo 50 que precisamente previene la pluralidad.

Pero el artículo 50, como usted verá, explicita que la mayoría, en términos generales, tenga necesariamente en todas las comisiones la mayoría; dice que deberá haber pluralidad y al haber mayoría de oposición, en esta que tiene una función muy específica, no se está eliminando la posibilidad de que la mayoría tenga también representación en la comisión, pero desde luego no el control; porque de lo que se trata es de que quienes gobiernan tengan un control distinto que esté mirando a los intereses de una forma que no miran los que tienen el partido de gobierno, el que está en el gobierno, sino precisamente los que están en la minoría. Y este es precisamente el sentido que esto tiene.

La Reforma Política está buscando credibilidad, está buscando que la gente tenga elementos y que las instituciones reproduzcan los elementos del equilibrios, de la vigilancia y del balanceo que debe haber en los órganos de gobierno.

Este es el sentido profundo de la propuesta, ni se evita la pluralidad porque estarían todos con mayoría de la oposición. En este caso, sepa usted, Representante Eric Moreno, que en los distintos órganos parlamentarios del mundo se conceden o se establecen ciertos derechos que son propios de las minorías. Y este es el típico caso que estamos apuntando aquí.

Por tanto, no hay ninguna contradicción, ni en lo que aprobamos en el artículo 50, ni con la teoría constitucional general y mucho menos con lo que estamos buscando, espero, todos, que es una Reforma Política que otorgue mayor credibilidad a nuestras instituciones y mayor legitimidad en el ejercicio del gobierno.

Este es el fundamento de esa propuesta. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para hechos, ha pedido primero la palabra el señor Representante Francisco González Gómez.

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ.-** Con su venia, señor Presidente.

Quisiera reforzar los argumentos del compañero Gonzalo Rojas, del compañero Francisco José Paoli, con un hecho que está perfectamente documentado y firmado por el Presidente de la República.

Los 20 compromisos para la democracia que firmaron todos los candidatos a la Presidencia de la República, incluyen que la Presidencia de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda se le entregue al partido de oposición mayoritaria. Y lo que estamos haciendo aquí nosotros, es tratar de concretar ese compromiso escrito por organismos de la sociedad civil que lo propusieron con la intención clara de que este país avanzara a tener instituciones más democráticas, organismos de la sociedad civil que los lleva-

ron, a todos los candidatos, incluso al difunto Luis Donaldo Colosio, que ya la firmó, y que será muy bueno que se honrara su memoria haciendo honor a los compromisos que él había adquirido.

En ese sentido, el planteamiento que se hace es consecuente con la formulación hecha por los organismos de la sociedad civil.

¿Cuál es el problema? El problema que hemos enfrentado ha sido la tradicional corrupción que ni siquiera con la existencia de una Secretaría de la Contraloría se ha podido frenar.

Precisamente serán más creíbles nuestras instituciones y será más factible que podamos depositar en ellos confianza, en la medida en que la vigilancia de los dineros del pueblo esté en manos de un partido que no sea el que lo está administrando y que lo está gastando.

Por esa razón, exigimos que se sea consecuente con la firma que se ha estampado en ese documento. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene la palabra para hechos, el señor Representante Hugo Castro Aranda, del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. REPRESENTANTE HUGO ROBERTO CASTRO ARANDA.-** Compañero Presidente, con su permiso.

Honorable Asamblea: Este asunto del artículo 52 vuelve a caer en los terrenos de una idea de construir un parlamentarismo diferente al que tenemos hasta el día de hoy.

Yo creo que efectivamente y de momento, el reservar para un partido político cualquier comisión, es un retroceso en la pluralidad de la Asamblea, por una parte. Pero, por el otro lado, tiene la característica de encomendar por la vía del partidismo a alguien distinto de la expresión total del Poder Legislativo, que en este caso se encarna en el Pleno de la Asamblea.

Yo creo que es mucho más plural que sea la totalidad de la Asamblea la que se ocupe de la fiscalización del gasto del gobierno a que sea un

solo partido político, porque por el otro lado también estamos abriendo la posibilidad para que a otros partidos políticos se puedan reclamar la tercera minoría, la cuarta minoría en el caso que el Partido Revolucionario Institucional alguna vez lo fuera, otras comisiones, porque no solamente se trata de vigilar los dineros del pueblo, hay otras vigilancias que ejerce el Legislativo, y estas otras vigilancias puntualmente podría desarrollarlas con toda claridad partido político diferente, y en este caso nos vamos a estar vigilando unos a otros.

En general, la teoría constitucional establece que la vigilancia del Ejecutivo la debe realizar el Legislativo en su conjunto.

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ (Desde su curul).**- Señor Presidente, ¿me permite el orador una pregunta?

**EL C. PRESIDENTE.**- Señor Representante Castro, permítame. ¿Acepta una interpelación del señor Representante González Gómez?

**EL C. REPRESENTANTE HUGO ROBERTO CASTRO ARANDA.**- Con muchísimo gusto.

**EL C. PRESIDENTE.**- Proceda.

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ (Desde su curul).**- ¿Qué otras comisiones de vigilancia tenemos en la actualidad?

**EL C. REPRESENTANTE HUGO ROBERTO CASTRO ARANDA.**- Las que usted quiera, señor Representante, y le voy a decir por qué, no es una respuesta de pie de banca.

En términos generales, una de las cosas que nos tiene encomendada la ley es precisamente la de vigilar determinadas aplicaciones de las leyes que emitimos no solamente para modificarlas en su mejor sentido, sino hasta para poder emitir algunas penalidades en su momento.

Yo lo que quisiera es dejar claramente establecido que me parece por una parte que la conservación de la pluralidad en este caso pasa por una cuestión de orden general. Yo no estoy en contra de que en la Cámara de Diputados se le haya

encomendado a alguien de partido político distinto al predominante, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara, me parece bien. Aquí puede ocurrir lo mismo porque en general de las diferentes comisiones tenemos presidentes de los distintos partidos. Es decir, aquí se practica lo mismo, no se practica cosa diferente.

Lo que no me gusta, lo que me parece que es contrario al espíritu del pluripartidismo, es establecer comisiones con dedicatoria a un partido político.

Entonces, para que no haya dedicatoria, y no me refiero solamente a siglas...

**EL C. REPRESENTANTE JOSE PAOLI BOLIO (Desde su curul).**- Señor Presidente, ¿me permite el orador una pregunta?

**EL C. PRESIDENTE.**- Señor Representante Hugo Castro, ¿acepta una interpelación del señor Representante Francisco José Paoli?

**EL C. REPRESENTANTE HUGO ROBERTO CASTRO ARANDA.**- Naturalmente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Adelante, señor Representante Paoli.

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO (Desde su curul).**- Dos preguntas.

Una: ¿Tuvo usted la oportunidad de leer la propuesta que fue presentada por diversos Representantes a la cual está usted aludiendo?

La segunda: En caso afirmativo, ¿dónde en esa propuesta se está haciendo la reserva a un solo partido?

Gracias por sus respuestas.

**EL C. REPRESENTANTE HUGO ROBERTO CASTRO ARANDA.**- De nada, señor Representante Paoli.

No la leí porque no se circuló; la oí, la escuché. Creo que dice, si no mal escuché, que se trata de la primera minoría.

Señor Presidente, ¿podría pedirle al señor Representante Paoli que me volviera a leer la propuesta o que me la leyera la Secretaría?

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).**- Señor Presidente, una pregunta.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Me permiten desahogar primero la pregunta que acaba de hacer el señor Representante Paoli?

Le voy a pedir a la Secretaría, porque aquí tenemos esta propuesta, dé lectura a ella.

**LA C. SECRETARIA.**- Propuesta agregada al artículo 52. Esta Comisión deberá quedar presidida por un Representante de la oposición y la mayoría de sus integrantes serán también miembros de la oposición.

**EL C. REPRESENTANTE HUGO CASTRO.**- Ninguna otra comisión tiene esta dedicatoria e independientemente de que no se cite a partido político específico, sí me queda perfectamente claro que se trata de hacer algo semejante a lo que ocurre cuando se deja en la Ley Agraria a la Comisión de Vigilancia en un momento determinado o ser exactamente para la planilla distinta a la que ganó la Presidencia del Comisariado Ejidal.

Esto no da siempre buenos resultados, yo creo que se debe dejar a la flexibilidad de la pluralidad, el que las comisiones se integren como finalmente el Pleno determine. Esto es no sólo una buena expresión de la pluralidad, sino que por el otro lado deja perfectamente establecida la necesaria flexibilidad para que la Asamblea funcione como su soberanía le dicte.

Creo que todas las comisiones deben quedar abiertas a la totalidad de los partidos y no que por obligación la tenga que presidir algún miembro de cualquiera de los partidos políticos.

En general me parece que las comisiones deben quedar completamente abiertas.

Gracias señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Para alusiones personales, tiene la palabra el señor Representante Paoli,

y después, para hechos, los Representantes Gonzalo Rojas, González Gómez y Peñaloza.

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO PAOLI.**- Con su venia, señor Presidente:

Ciudadanos Representantes, estamos enfrente de un debate importante porque como decía hace un momento, éste se ubica en una de las preocupaciones fundamentales que tienen no sólo las distintas fuerzas políticas que se encuentran en mesas diversas de negociación y en particular en el Distrito Federal, para el gobierno del Distrito Federal y sus órganos, sino también porque estamos discutiendo la forma de innovar en nuestras instituciones algo que está aceptado en la teoría política constitucional de muchos otros países.

Aquí quisiera hacer una aclaración. Es cierto que estamos buscando un sistema diferente, eso se explica por sí mismo. No estamos buscando un parlamentarismo diferente, como decía el Representante Castro, vivimos en un régimen presidencial. Desgraciadamente todavía vivimos en un régimen precidencialista y hay que cancelar lo de presidencialista para dejar en un modesto, como estos preferentes juariztas, régimen presidencial.

Pero ha de saber el señor Representante y amigo don Hugo Castro y los demás Representantes, que en nuestro planeta hace mucho tiempo que se han acabado en términos generales los regímenes de una sola tendencia, que están marcados sólo por las normas de lo que fue el régimen presidencial o las que están marcados por el régimen parlamentario.

De tal manera que se han ido encontrando justas, correctas, adecuadas combinaciones y casi en todos los sistemas encontramos mezclas de ambos, porque se ha detectado que ambos tipos de regímenes tienen problemas y estos se pueden resolver si se aplican algunas fases de los otros regímenes.

De tal manera que cuando el parlamentarismo excesivo en la Cuarta República Francesa llevó a una inestabilidad brutal, se reforzó el régimen presidencial en Francia para darle una nueva forma y un nuevo acento al eje de articulación del poder, que es el poder presidencial.

Así, para no cansarles con referencias de otros países, se han ido encontrando fórmulas en donde

los regímenes parlamentarios aportan o se toman de ellos algunos elementos y este sería uno de los casos.

Me estoy refiriendo a Francia, en donde precisamente tiene un régimen donde hay un Presidente con facultades amplias y fuertes, pero también hay algunos elementos que son tomados de los regímenes parlamentarios.

Lo que buscamos sí es un cambio de régimen, pero estamos buscando que sea adecuado a México y que tenga sentido para el conjunto de la ciudadanía, ésta que ha promovido los 20 compromisos para la democracia, a los que aludía el Representante Francisco González, como a lo que estamos buscando las distintas fuerzas políticas.

Quisiera decirle al Representante Castro y a los señores Representantes que amablemente me escuchan, que se trata de una disposición específica. Por eso no está incluida en la general del artículo 50, en donde simplemente se enuncia la necesidad de establecer la pluralidad en todas las comisiones. Se está buscando que en una materia que es de la mayor significación y que tiene una sensibilidad especial para el control y el balance del poder, porque el poder según las concepciones más antiguas y también las más modernas, es definido por ejemplo por Giovanni Sartori, la democracia, como poder limitado; esto es lo que estamos buscando, que unos gobiernan, los que tuvieron la mayoría y otros vigilan, pero con eficacia para vigilar y detener cuando los actos de gobierno no se están haciendo de acuerdo con la ley o de acuerdo con el sentido común, el sentido de equidad o la justicia.

Esto es lo que se busca con esta propuesta. Se busca que se tenga este equilibrio en la legislación.

Si nos vamos a lo que propone el Representante Castro, es decir que el Pleno determine, estaríamos en las mismas. Es decir, no tendríamos ninguna norma específica para esa Comisión, que tiene una significación especial, como ya argumentaba, sino que dejaríamos otra vez la Presidencia a la mayoría, cosa que en la práctica y por considerar, entiendo, políticamente importante el asunto, se ha logrado ya en la Cámara de Diputados, al menos al nivel de la Presidencia.

Pero nosotros queremos que esto tenga su repercusión porque hay un compromiso dentro de la convocatoria que hizo el conjunto de fuerzas avalada por el testimonio del ciudadano Presidente en Los Pinos, el 17 de enero, de que la Reforma Política tiene una fase muy importante en las reformas de los gobiernos locales, y aquí estamos precisamente en presencia de un órgano que forma parte de un gobierno local, en este caso sui generis, que es el del Distrito Federal, y por tanto, insistimos en que no sea el Pleno el que determine, entonces ya sabríamos como va a quedar integrada.

Lo que queremos es que sea el conjunto de la oposición, eso sí, poniéndose de acuerdo y no estamos definiendo, aprovecho para aclararle al Representante Castro, en ningún momento, ni primera, ni segunda, ni tercera minoría. Estamos hablando de que sea precisamente la oposición la que decida quien preside y la que tome las decisiones fundamentales, teniéndose que poner de acuerdo, porque la oposición ni es unitaria, ni es absoluta, sino que tiene diversas expresiones de diversas proporciones.

Por tanto, la propuesta a la que hemos llegado los Representantes de la oposición está buscando la pluralidad, pero encarnada aquí de una manera distinta, es en la única Comisión en la que pedimos que la mayoría quede en minoría para que se establezca el verdadero balance de la institución.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Representante Gonzalo Rojas Arreola.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.-** Gracias señor Presidente:

“Los funcionarios públicos no pueden disponer de las rentas sin responsabilidad. No pueden gobernar a impulsos de una voluntad caprichosa, sino con sujeción a las leyes. No pueden improvisar fortunas ni entregarse al ocio y la disipación, sino consagrarse asiduamente al trabajo, disponiéndose a vivir en la honrada medianía que proporciona la retribución que la ley les señale”. Todos sabemos de quien son estas palabras.

Porque además, el ciudadano Representante Manuel Jiménez tuvo a bien enviarnos a todos y cada uno de los Representantes, esta máxima juarista, que desde aquí agradezco señor Repre-

sentante Jiménez Guzmán, y que tenemos todos en nuestras oficinas.

Me parece extraordinario que nos hagan este recordatorio y que lo tengamos presente diariamente, cotidianamente, en nuestra actividad de todo tipo que desarrollamos en la Asamblea de Representantes.

Un régimen que se reconoce, que se asume como juarista, no puede ser incongruente en los hechos.

Nosotros entendemos que Ernesto Zedillo se asume y se ve reflejado en esta máxima, y lo dijo Ernesto Zedillo en su toma de posesión: En mi Gobierno no habrá cabida para ningún servidor público que se quiera beneficiar en lo personal o que se quiera enriquecer. Palabras más o palabras menos, fueron una de las palabras de toma de posesión de Ernesto Zedillo Ponce de León.

Nosotros reconocemos la voluntad, reconocemos la sinceridad de las palabras de los gobernantes surgidos del PRI, de que van a apegarse a derecho, de que van a hacer uso honesto, transparente, de la hacienda pública.

Yo creo, y creo que también los demás miembros de la oposición creen que son palabras sinceras. Luego entonces, si son palabras sinceras, que no esconden ninguna actitud demagógica, señores del PRI, qué pueden decir en contra de una propuesta que simplemente tiende a garantizar en los hechos que ese discurso se aplique.

Esta es una propuesta tendiente a darle congruencia a las palabras del propio Gobierno, de que habrá honradez; de que debemos de combatir a fondo la corrupción. Esta propuesta tiende simplemente a instrumentar un mecanismo para vigilar los recursos del Estado en esta Entidad Federativa.

Si hay congruencia entre el dicho y el hecho, señores del PRI, no llevamos ningún sentido a que se opongan a que se incluya en la Ley Orgánica de esta Asamblea, que esta Comisión sea presidida por un integrante, no de un partido específico de la oposición, sino de un integrante de la oposición, y que la mayoría de sus integrantes estén conformados por miembros de la oposición.

Señores del PRI, nos parece que si no queremos realmente caer en la corruptocracia, tenemos que establecer mecanismos para evitarlo. Porque va a ser entonces un contrasentido que se diga que se quiere honradez, que se quiere combatir la corrupción, y se oponga a que se establezcan mecanismos que garanticen el combate a los desvíos, que se establezcan mecanismos que garanticen el combate a la corrupción.

Va a ser un contrasentido, señores del PRI, que se opongan a que una sola Comisión, una de todas las que integran, sí quedó establecido en la ley que se destine a que la oposición en su conjunto se ponga de acuerdo sobre quién la presidirá. Esto trae como consecuencia obviamente, y creo que ahí está el meollo de la oposición y del PRI, a que la Comisión propondrá una terna para que el Pleno apruebe el órgano técnico. Y entonces, atrás de esta oposición está también la oposición a que sea una propuesta de la Comisión integrada de esta forma la que se aprueba en este Pleno para la integración del órgano técnico de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Nosotros simplemente hacemos un llamado a la congruencia, señores del PRI; a la congruencia entre sus dichos de combate a la corrupción, de manejo transparente de los recursos y que se apruebe esta propuesta, que no tienen realmente, si tienen vocación de honradez, no tiene ningún pero, compañeros del PRI. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene la palabra, para el mismo artículo, para hechos, Francisco González Gómez.

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GONZÁLEZ GÓMEZ.-** Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros: Hoy no quiero otra comisión de vigilancia, porque el compañero Hugo Castro nos decía que las que yo quisiera. No, yo no quiero ninguna otra comisión de vigilancia el día de hoy. Quiero congruencia, quiero que se asuman cabalmente los compromisos que han sido firmados por los candidatos presidenciales y que se avance en la construcción de un sistema que no dependa de la voluntad ni presidencial ni de un partido que está confundido con el Estado, en el cual no se ven claramente los límites que separan a uno de otro.

Avanzar en entregarle a la oposición, en su conjunto, los mecanismos de vigilancia y control presupuestal, no contradicen los principios de la democracia, sino que los garantiza, porque permite efectivamente que esa vigilancia no sea realizada por el mismo partido que ejerce el poder presidencial. Eso es sencillamente lo que estamos planteando. No es una demanda nada más de las organizaciones políticas partidarias, es una demanda de los ciudadanos organizados en grupos no partidarios, que así lo plantearon en los 20 Compromisos para la Democracia.

Lo que estamos pidiendo es entonces congruencia en la actitud política. Si firmaron eso, cumplan. De otra manera, ustedes tendrán que decirnos cuál es el valor de la firma que hicieron, por un lado, Zedillo y, por otro lado, Luis Donald Co-losio.

Les insistí en que si queremos honrar -y nosotros sí lo queremos, aunque sea gente de otro partido- la memoria de Luis Donald, lo hagamos cumpliendo los compromisos que él, conscientemente y en ese camino de impulsar la democracia, había firmado.

Por lo tanto, insistimos en que este artículo que presentó Gonzalo Rojas a nombre de todas las fracciones de la oposición, sea aprobado por ustedes, para que de esta manera exista consecuencia con lo que se comprometieron a aceptar. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene la palabra, para hechos, el señor Representante Pedro José Peñaloza.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.-** Señor Presidente, compañeras y compañeros:

Bueno, primero quiero hacer una especie de llamada de atención al Representante del PRI, que quién sabe dónde ande; por cierto, se me hace que ya se fue. Bueno, a este Representante en ausencia le digo que no es ético subirse a la tribuna a impugnar una propuesta que ni conoce. No la conoce. Le preguntó Paoli si conocía la propuesta y el Representante del PRI dijo que ni la conocía. Se subió a qué entonces. Bueno, es una moción en ausencia. Espero que algún compañero del PRI se lo comunique cuando lo vea.

Bueno, dicho esto, yo creo que esta posición que encontramos en el PRI el día de hoy muestra la maligna herencia de esta vieja concepción del poder absoluto, es decir, para el PRI el poder significa absolutismo, significa que no debe haber nadie que le cuide los dineros y, ¡ojo!, no es porque pensemos o dudemos de que algún priísta sea honrado o no. Esa es una decisión frívola.

El problema de fondo es que el PRI cree que ganar una elección implica que debe gobernar en todos los puestos. Esta es una concepción dinosaurica que aún no supera el PRI, pese a sus discursos reformistas para la prensa que hace.

Sartori, no sé si lo conozcan, sostiene que el poder absoluto significa el atropello a las minorías, y este atropello a las minorías hoy lo quieren hacer aquí en la Asamblea, y les voy a explicar por qué, de manera muy puntual:

En la Cámara de Diputados, un miembro de la oposición, del PAN, preside la Comisión de la Contaduría Mayor, y ahí ningún priísta protestó ni se desgarró la vestiduras. Digo yo, por qué si en la Cámara de Diputados se permite que un miembro del PAN sea el presidente, por qué en la Asamblea los priístas reaccionan a la antigüita. Los tiempos han cambiado. Por qué.

Y otra reflexión: Yo creo que nosotros deberíamos impulsar la idea, les digo a los compañeros del PAN, no sé si estén de acuerdo, yo creo que están los del PAN, que en Jalisco, que ganó el PAN la gubernatura y la mayoría del Congreso, que impulsemos la idea de que la primera minoría le cuide los dineros al gobernador, ¿no?.

¿Están de acuerdo los del PAN?

(Los Representantes del PAN, todos a la vez) Sí.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.-** Entonces, bueno, yo creo entonces que hay que razonar de esta manera.

En Jalisco ganó el PAN; el PRI es la primera minoría; ahora pregunto a los del PRI, ¿no les gustaría cuidar el dinero también como la maneja el PAN?.

(Los Representantes del PRI, todos a la vez). No.



**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.-** ¿No les gustaría?, bueno, son priístas sui géneris ustedes.

Va a terminar mi turno antes de que Paloma saque su cronómetro.

Entonces, termino diciendo lo siguiente:

Yo creo, compañeros y compañeras, que esta decisión del PRI de no aceptar el poder acotado, de no aceptar que el poder también es equilibrio, que el poder es inclusión, significa un mal signo para los tiempos que están pasando en el país.

Espero, deseo, fraternalmente, que en 97, cuando el PRI pueda ser primera minoría, sepa desde ahora que la oposición no tendrá ninguna duda en que vigilen los dineros de la oposición que gobierne esta ciudad. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra el señor Representante Eric Moreno Mejía, del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. REPRESENTANTE ERIC MORENO MEJIA.-** Con su permiso, señor Presidente.

Efectivamente, como se ha dicho en esta Tribuna, en la Cámara de Diputados la Presidencia de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, la ostenta un Representante del Partido Acción Nacional. Esto, en absoluto respeto al principio de representatividad; en absoluto respeto a la decisión de la mayoría de nuestros compañeros en esa soberanía. Fue decisión de la mayoría que un Representante del Partido Acción Nacional ocupara esa Presidencia.

Creo que en concordancia y en respeto al principio republicano y de representatividad, la Comisión de Vigilancia debe de ser presidida por la decisión de la mayoría.

La Comisión de Vigilancia es un instrumento cuya importancia es igual al de las otras Comisiones. Sus tareas son sancionadas por el Pleno, quien orienta y determina en última instancia, las formas y estilos de trabajo dentro de ese órgano.

Por esa razón, esta Comisión no debe constituirse en un campo reservado a un grupo o partido

político predeterminado; su Presidente debe ser electo como lo son el resto de los presidentes de todas las Comisiones, ya que no existe preeminencia de unas sobre otras, y sus funciones se realizan en el interés de la ciudadanía y no de los grupos o partidos políticos. De ahí la necesidad de garantizar su composición plural.

En esta Comisión se pueden discutir cuestiones políticas relativas al presupuesto público, el programa anual de auditorías sin cortapisas. Lo que no se puede hacer, es limitar la libertad de sus integrantes para quien pueda presidirla.

Con esta propuesta de reserva de Comisiones, se rompe con el principio de representación y con el espíritu republicano.

La Comisión de Vigilancia, al igual que el resto de las Comisiones, debe reflejar ese principio; de lo contrario, estaríamos en presencia de privilegios a un grupo o partido predeterminado.

Esto, que están sustentando nuestros compañeros de oposición, no tiene sustento lógico ni jurídico, excluye a otras minorías y a la mayoría. No podemos reservar la Presidencia de una Comisión, sobre todo si ésta se crea por decisión de la mayoría.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para hechos, tiene la palabra el señor Representante Francisco José Paoli Bolio.

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO.-** Con su venia, señor Presidente.

Ciudadanos Representantes:

Empezaré por un punto fundamental que es la imposibilidad de que un Representante pretenda definir lo que es el espíritu republicano y la mejor forma de representación. Esto es por lo menos discutible.

En la propuesta que hemos hecho un grupo de los Representantes de todos los partidos opositores en esta Asamblea, no hay ninguna violación ni al espíritu republicano ni mucho menos al principio de representación. Está habiendo una especifici-

dad en función de que se establezca un balance adecuado y un derecho de la minoría que es en las democracias uno de los elementos fundamentales, pero debe decirle al Representante Eric Moreno que debería conocer un artículo de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se establece un derecho de minoría que por cierto es sistemáticamente violado, yo diría violentado en su interpretación con la aplanadora de la mayoría priísta, y le voy a decir que recientemente en la LV Legislatura me tocó presenciar esta violación de aplanadora, esta del Pleno, Representante Castro, a la que usted se refirió.

Hay un artículo que no alcancé a ver antes de subir, pero se lo preciso después, que establece que cuando una cuarta parte, un 25% de los diputados soliciten se haga una auditoría a una empresa pública, a un organismo descentralizado, ésta deberá efectuarse.

Esta disposición constitucional se intentó aplicar y se presentaron más de 125 firmas de diputados por supuesto de la oposición, para que el INFO-NAVIT fuera sometido a una auditoría, usando ese derecho de la minoría, un 25%, con el cual procede automáticamente que pasara a hacerse la auditoría, no a discutirse si la auditoría se hacía o no. La interpretación que se hizo en aquel momento fue que tenía que aprobarlo otra vez la mayoría y se violentó el derecho de la minoría.

Nosotros creemos que lo que puede ir avanzando a propósito de una reforma política en los hechos y en los acuerdos, en las concertaciones en el mejor sentido, puede después remitirse y concretarse en la Ley. Esto ya ha ocurrido; ocurrió incluso a partir de experiencias que se iniciaron en la Primera Asamblea de Representantes.

Aquí se estableció una comisión plural que después ha pasado a nuestro Reglamento y a nuestra Ley para el Gobierno de esta Asamblea; después, con la experiencia de la Asamblea, se llevó a la Cámara de Diputados porque el Presidente de la Gran Comisión de la Cámara de Diputados había sido el Presidente de la Comisión de Gobierno, como ustedes recordarán, y esta misma idea dio lugar a un primer acuerdo en la LV Legislatura para constituir la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, y esa Comisión hoy está en la Ley Orgánica del Congreso de la Unión, con

la oposición ciertamente de los dinosaurios que entonces se encontraban monopolizando el Senado.

Ahí no se pudo aceptar esta Comisión de Régimen Interno y quedó exclusivamente la de la Gran Comisión.

Nosotros estamos ahora en un momento político distinto, y ésta es en el fondo la discusión que estamos sosteniendo. Finalmente ustedes van a poder volver a ganar aquí, pero yo me pregunto: ¿ganarán ante la opinión pública prestigio, apoyo, respaldo, legitimidad? Eso es lo que nos estamos preguntando.

¿Inclusión de la oposición? Vamos a verlo.

Yo me lo pregunto ahora y se los pregunto a ustedes. Ustedes responden que hay que seguir mayoriteando, que es el Pleno el que debe resolver todo.

Nosotros pensamos que debe establecerse aquí, con espíritu republicano, un derecho de la minoría para vigilar los actos fundamentales de gobierno de la mayoría así como se hace en muchos otros países, en búsqueda de esta legitimidad, de esta credibilidad, de esta confianza en la que todos estamos. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra para hablar del artículo 57 el señor Representante Iván García Solís.

**EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.-** Gracias, Ciudadano Presidente.

Antes de abordar la propuesta que tengo para el artículo 57, quiero retirar la propuesta que hice en relación a la Contaduría Mayor de Hacienda y que incluí en el artículo 10.

Este debate ha sido sumamente ilustrativo; la propuesta que yo hice, como seguramente escucharon ustedes, consistió en remitir la presidencia de la Contaduría Mayor de Hacienda, así como sus principales directivos, a la primera oposición; y la Comisión de Vigilancia a la segunda oposición.

Posteriormente, en el artículo que acabamos de examinar, nuestro compañero Gonzalo Rojas,

con apoyo de compañeros de otras oposiciones, presentó una propuesta distinta. Yo creo que las propuestas tienen diferencias que deben tomarse en cuenta; no hay una propuesta que sea perfecta.

La propuesta que fue hecha por nuestros compañeros tiene la desventaja de que no precisa de qué manera la oposición nombraría a los titulares de los órganos de vigilancia, sin embargo, esto pienso que puede ser resuelto.

La otra propuesta, la que yo hice, no solamente precisa de qué manera se obtendría esta modificación en el control del funcionamiento financiero de nuestra entidad, sino que también tiene la ventaja de que corresponde a una práctica ya establecida; es decir, tiene antecedentes en otros países, sólo quiero citar el caso del Perú.

Antes del "fujimorazo" existió la práctica, existió la legalidad, porque Fujimori acabó con todo, acabó con la institucionalidad establecida, existió la Contaduría Mayor de Hacienda en manos de la oposición.

Hay que decir que también las leyes son relativas, porque eso no evitó en el Perú el escandaloso enriquecimiento de los funcionarios que por ahí pasaron, hay que decirlo también, pero esto no quiere decir que se demerite una propuesta de esa naturaleza. Esa propuesta debe hacerse.

Yo quiero agregar, en abono del espíritu de ambas propuestas, pero dejando constancia obviamente de que retiré la que presenté en beneficio de la que se ha consensado, quiero decir que esto no es, aquí para el caso de la ciudad de México, no se trata de un ejercicio imaginativo, hasta ahora ha habido discusiones en el terreno teórico, bienvenidas.

Se ha hablado de Sartori, de la Cuarta República, se ha hablado de elementos muy importantes que implican la evolución de los sistemas políticos y de este mecanismo de complementariedad que ahora existe entre lo que fue un sistema presidencialista puro, si es que alguna vez lo hubo, y un parlamentarismo digamos desbocado o inestabilizador, etc.

Entonces, está bien asentado aquí el criterio de que hoy asistimos a la etapa de convergencia de acercamiento entre fórmulas, sistemas políticos

que fueron, si no antiestéticos, por lo menos alternativos, y que hoy tienden a un acercamiento.

Toda esta discusión se ha dado, todo este aspecto teórico, político, con algunos roces con la realidad se ha dado. Yo quiero ser un poco más específico y más terrenal, vamos a ver qué ha ocurrido aquí en la Ciudad de México, con quienes la han gobernado.

Ha habido una enorme cantidad de regentes que han convertido esta ciudad en un negocio ilimitado, y que ese negocio no siempre ha sido descubierto, pero en ocasiones sí ha habido testimonios contundentes, incluso confesiones de parte, yo voy a mencionar una, por lo menos, de un regente que cínicamente confesó después que él había tenido un buen negocio en la Ciudad de México. Los nombres, claro, vamos a decir algunos, podrían citarse muchos, porque la regencia ha sido lo que fue en muchos países, pero digamos en Italia, el desempeño de los capos que dio origen, ahí por ejemplo, a esa estupenda película que seguramente ustedes vieron y que se llama "Manos sobre la ciudad", es una película excelente, en donde se muestran los efectos de la especulación y del robo descarado de quienes gobiernan sin control una ciudad.

Voy a mencionar dos nombres, uno es el de Hank González, obviamente, ése no puede estar ausente, tiene que mencionarse porque ya es obligatorio. El caso de Hank González es ineludible porque este señor hizo tremendísimos negocios, se autocontrató aquí en la Ciudad de México.

En la Cámara de Diputados en el 84, nosotros propusimos el arraigo de Hank González, mientras no se esclarecía el desempeño que hizo en la Ciudad de México, pero nos topamos con qué, pues con esa mayoría mecánica que está predispuesta, dispuesta, dispuestísima a ocultar y a sepultar cualquier impugnación por razonable que sea.

En ese caso, en el de Hank por ejemplo, si hubiera existido en ese momento una Contaduría Mayor de Hacienda rigurosa, no hubiera sido exonerado. Nosotros hicimos una propuesta como oposición, las oposiciones nos unimos en esa ocasión, pero no pudimos dictar el arraigo de Hank González para exigir una investigación acuciosa de los malos manejos que hizo en la ciudad.

En otro caso, puede haber muchos, Uruchurtu también. Uruchurtu gobernó mucho tiempo, hizo distracción de fondos de manera masiva, pero hubo campeones, porque Hank digamos que lo rebasó, en seis años digamos que hizo mucho más de lo que el otro para su peculio de lo que el otro hizo en 18, 20 años que gobernó la ciudad, hasta que lo tumbaron los mismos del PRI.

El otro caso es el de Ramón Aguirre Velázquez, ése es un caso que también necesariamente tiene que mencionarse. Ramón Aguirre Velázquez, ahí es la confesión de parte, llegó a declarar, no tengo aquí la prueba hemerográfica, pero ésa se puede conseguir, cuando declaró el señor Ramón Aguirre que él prefería, cuando en un momento dado de Guanajuato donde no llegó ser gobernador, dijo que bueno, que de todos modos eso no le importaba demasiado porque él había ido ahí casi por obligación, porque en realidad un kilómetro de Metro le dejaba mucho más que la administración pública en Guanajuato.

Entonces pues, ahí hay una confesión de parte. En realidad el señor Ramón Aguirre confesó que era sumamente productiva la construcción del Metro en la Ciudad de México.

Entonces, que vengo esto en abono de una propuesta elemental. Si estuviéramos hablando de cosas irreales, de cosas galácticas, de cosas de otros mundos, entonces esto no sería importante.

Pero estamos hablando de lo que ha ocurrido en la Ciudad de México. La Ciudad de México es una fuente enorme de enriquecimiento de los funcionarios públicos.

Aquí tenemos otras propuestas para que se publiquen sus declaraciones patrimoniales por cierto no, porque ya ven que el Regente vino aquí y dijo que no, que es nada más lo que la ley diga, y si la ley dice que no se tiene que publicar, pues no publicará su declaración patrimonial.

Bien, entonces queda hecho este retiro de la propuesta que hice en el artículo 10, porque la esencia de la misma está contenida en la propuesta realizada con antelación, como ya lo mencioné.

Ahora paso al Artículo 57, dice así la propuesta de la Comisión:

"Las reuniones de las comisiones ordinarias de análisis y dictamen legislativo, podrán ser públicas o privadas.

"Las comisiones podrán citar, por conducto del Presidente de la Mesa Directiva o de la Comisión de Gobierno, a servidores públicos de la administración pública del Distrito Federal para que informen cuando se discuta una ley o se estudie en asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades.

"Las comisiones, previo acuerdo de sus miembros, podrán solicitar de la administración pública las informaciones y documentación que precisen para el desarrollo de sus trabajos".

La propuesta de reforma dice así, el artículo 57 quedaría así: Las reuniones de las comisiones ordinarias de análisis y dictamen legislativo, podrán ser públicas o privadas". Hasta ahí es igual.

"Las comisiones solicitarán de la Asamblea, de la administración pública del Distrito Federal, la información y documentación que precisen para el desarrollo de sus trabajos.

"Podrán citar, por conducto de su Mesa Directiva, a servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivas ramas o actividad.

"Las comisiones deberán efectuar estudios especiales, consultas públicas y encuestas, sobre los asuntos a su cargo.

"Las comisiones podrán, igualmente, invitar a sus sesiones de trabajo a personas que posean conocimientos relativos a su materia".

Esto forma parte de lo que ya se viene haciendo como práctica parlamentaria, pero conviene que quede explicitado en nuestra Ley Orgánica. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Representante Eric Moreno Mejía, precisamente para el mismo artículo número 57.

**EL C. REPRESENTANTE ERIC MORENO MEJIA.-** Con su permiso señor Presidente.

La propuesta de redacción para el artículo siguiente, que proponemos, es la siguiente:

"Las reuniones de las comisiones ordinarias de análisis y dictamen legislativo, podrán ser públicas o privadas.

"Las comisiones podrán citar, por conducto del Presidente de la Mesa Directiva o de la Comisión de Gobierno, a servidores públicos de la administración pública del Distrito Federal para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivas ramas o actividades.

"Las comisiones, previo acuerdo de sus miembros, podrán solicitar de la administración pública del Distrito Federal la información que precisen para el desarrollo de sus trabajos". Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para tratar el artículo número 65, tiene la palabra el señor Representante Francisco José Paoli Bolio, del Partido Acción Nacional.

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO.-** Con su venia, señor Presidente.

Ciudadanos Representantes: Este es el complemento anunciado de la reforma que solicitamos varios Representantes en función del artículo 49 para llamar a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática. Esta Comisión ha tenido desde su fundación, y por iniciativa de la Comisión fue fundado el CIDAR (Centro de Informática y Documentación de la Asamblea de Representantes).

Estamos pidiendo que al artículo 65 que se refiere a esa unidad administrativa, que por cierto tiene un reglamento interior vigente, al cual se refiere la propia ley, tenga un párrafo adicional que señale: "El Centro quedará bajo la dirección y vigilancia de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática". Ese sería el último párrafo que se agregaría al artículo.

Quisiera decir que esto es congruente con los acuerdos que esta Asamblea hizo en la I y II Asambleas de Representantes y con lo que establece el reglamento interior del CIDAR.

Sintéticamente dicho, el reglamento interior del CIDAR establece que la junta directiva o el consejo directivo del CIDAR estará integrado precisamente por los integrantes de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática; y segundo, que el Presidente de la Comisión es el Director del CIDAR. Esto está establecido, está vigente, no hemos modificado este reglamento.

Así que este agregado que estoy proponiendo al artículo 65 es simplemente para ser congruente con lo que ya existe en nuestra legislación interna en el órgano en el que estamos.

Dejo a la Secretaría la propuesta de adición del artículo 65 de la Ley Orgánica para los efectos legales conducentes.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor Representante.

Tiene la palabra el señor Representante Germán Aguilar, para proponer un artículo 69 bis.

**EL C. REPRESENTANTE GERMAN AGUILAR OLVERA.-** Con permiso de la Presidencia.

Son dos cosas las que queremos proponer en torno al artículo 69: primero, modificaciones al mismo; y segundo, lo que podría ser un artículo complementario, 70 o bis, lo que diera lugar en esta ley.

En lo que respecta al artículo 69 en lo relativo al derecho de iniciar leyes o decretos ante la Asamblea de Representantes, consideramos que se ha mutilado la iniciativa popular para este efecto. Avance mostrado en la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, nos referimos a la anterior, en sus artículos 50 y 52 y abandonada en la presente que hoy estamos discutiendo, en donde se incluya la participación ciudadana para inicio de leyes o decretos, así como un nuevo artículo complementario donde se especifiquen los términos de dicha participación.

Este artículo 69 establece lo siguiente:

"El derecho de iniciar leyes o decretos ante la Asamblea de Representantes del Distrito Federal compete:

I. A los representantes a la Asamblea del Distrito Federal;

II. Al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, y

III. Al Jefe del Distrito Federal".

Y nosotros proponemos agregar:

IV. A los ciudadanos que presenten por escrito una iniciativa, acompañada de la firma de 10 mil ciudadanos", como un artículo complementario, o el artículo 69 Bis.

Los ciudadanos del Distrito Federal tienen derecho de iniciativa popular respecto de las leyes o decretos que son competencia de la Asamblea. La iniciativa popular es un procedimiento de participación de los ciudadanos del Distrito Federal para proponer la creación, reforma, derogación o abrogación de leyes o decretos relativos al propio Distrito Federal.

Este derecho sólo podrá ser ejercitado conjuntamente por un mínimo de 10 mil ciudadanos, que es nuestra propuesta, que a la fecha de la iniciativa sean residentes en el Distrito Federal. Una vez verificados el número y la identidad de los ciudadanos que suscriben una iniciativa por los medios y procedimientos previstos en el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, aquélla será turnada a la comisión que corresponde, la cual tendrá la obligación de presentar su dictamen a la consideración del Pleno en el mismo periodo ordinario de sesiones, salvo que la presentación se hubiere hecho en los últimos 15 días hábiles de dicho periodo, en cuyo caso el dictamen podría ser presentado en el periodo inmediato siguiente a los nombramientos de delegados del Distrito Federal dentro de los 15 días a aquél en que lo reciba.

Esa es la propuesta, la dejamos para la mesa.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, señor Representante.

Tiene el uso de la palabra el Representante Iván García Solís, también sobre el artículo número 69, un nuevo inciso.

**EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.-** Ciudadano Presidente, propongo que se adicione un artículo en el capítulo IV con su numeral correspondiente, capítulo que se titula "De las unidades administrativas".

Ese artículo diría lo siguiente: "La Asamblea instalará una red de información electrónica con terminales en cada delegación política que permita a los ciudadanos obtener información puntual y detallada acerca del proceso legislativo, y a los Representantes conocer de manera directa las opiniones e iniciativas de los ciudadanos".

Voy a explicar muy brevemente el sentido de esta propuesta, aunque creo que es obvio; la contribución de la ciudadanía al proceso legislativo hoy en nuestra época tiene muchas mayores posibilidades que en el pasado.

El desarrollo de la informática permite conectar casi instantáneamente este centro de elaboración legislativa con el ciudadano individual.

Esta es una cosa propia del desarrollo de la tecnología moderna y se utiliza para muchos propósitos. Obviamente los primeros propósitos para que se ha utilizado, aparte de los estrictamente científicos, ha sido para propósitos comerciales y bancarios. Pero ocurre que no se utiliza todavía para un intercambio informativo rápido.

Esto es muy importante destacarlo porque para poner un ejemplo que atañe al trabajo que estamos realizando, por ejemplo para conocer lo que hacen las entidades federativas, lo que están legislando, tenemos nosotros una enorme dificultad que se resolvería si hubiera canales informáticos que seguramente deberán de establecerse.

Esto permitiría, por ejemplo, conocer el estado que guarda el proceso legislativo en las 32 entidades, nada menos que eso. Pongo el ejemplo de la Ley de Educación, que es un tema que me es muy importante, y que nosotros tratamos de investigar en qué situación se encontraba el proceso de legislación de esta ley en Guanajuato a partir de un buen comentario del doctor Latapí, que daba como aprobada una ley que está en proceso de discusión.

Mediante un sistema de estafeta y de un contacto directo con el Congreso de Guanajuato logramos obtener el proyecto de ley, que es un proyecto interesante, por cierto.

Véase cómo estamos utilizando un método arcaico y eso que es una relación entre congresos.

Bueno, si nosotros, utilizando la tecnología moderna pudiéramos poner a disposición de la ciudadanía un sistema de este tipo, unas terminales informáticas, ésto permitiría tener un contacto y una contribución y un enriquecimiento estudiando para la labor legislativa; que es en gran medida, una labor secreta todavía.

La crónica parlamentaria en México es todavía muy limitada, la crónica parlamentaria. Pero la gente que lee los periódicos, es una pequeñísima porción de la ciudadanía.

Entonces, estaríamos en condiciones de hacer, de obtener iniciativas, propuestas y, desde luego, de surtir la información oportuna a la ciudadanía.

Esto, desde luego tiene un sustento técnico; pero el efecto político, a mi juicio, sería estupendo.

Esta propuesta la hacemos en aras de ese mejoramiento cualitativo de nuestra función de legisladores. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Vamos a darle el uso de la palabra al señor Representante David Cervantes, para tratar una propuesta sobre el artículo 68.

**EL C. REPRESENTANTE DAVID CERVANTES PEREDO.-** Nuestra propuesta es más bien agregar un artículo que sería, que se incluiría después del 68. En estos artículos se habla de los derechos de los grupos partidistas. Propondríamos, entonces, un nuevo artículo, sería en este caso el 69, y diría lo siguiente:

"Los grupos parlamentarios dispondrán de locales adecuados en las instalaciones de la Asamblea, así como del personal y de los elementos materiales necesarios para el cumplimiento de estas funciones, atendiendo a la importancia cuantitativa de cada uno de ellos, y de acuerdo con las posibilidades y el presupuesto de la propia Asamblea".

Ese es el artículo que proponemos que se agregue. Creemos que aunque en la discusión de la Comisión también se hablaba de que ésto podría quedar incluido en el Reglamento cuando lo discutieramos; creemos nosotros que es importante que quede señalado esto de manera general como uno de los derechos de los grupos parlamentarios, y ya en el Reglamento, precisamente que se reglamentara la manera en que se dispondrán de estos recursos.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, señor Representante Cervantes.

Tiene la palabra el señor Representante Iván García Solís, para proponer algo relativo al artículo 70.

**EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.-** Ciudadano Presidente; ciudadanos Representantes:

El artículo 70 tal como lo propone la Comisión, dice:

"Toda iniciativa pasará a la comisión respectiva para que la dictamine.

"Las iniciativas desechadas por la Asamblea, no podrán volver a discutirse, sino en el siguiente periodo de sesiones ordinarias.

"En la interpretación, reforma o derogación de las leyes, se observarán los mismos trámites establecidos para su formación".

La propuesta es la siguiente:

"Artículo 70.- Toda iniciativa pasará a la comisión respectiva para ser dictaminada. Aquellas previstas en el artículo 69, fracción IV, se sujetarán al Reglamento respectivo.

"Las iniciativas desechadas por la Asamblea, no podrán volver a discutirse sino en el siguiente periodo de sesiones ordinarias.

"En la interpretación, reforma o derogación de las leyes se observarán los mismos trámites establecidos para su formación".

Esta modificación tiene como objeto fortalecer la participación de la Asamblea y establecer condiciones mejores para la discusión de todas aquellas iniciativas que, no obstante que hayan sido desechadas en primera ocasión, tengan mejores condiciones en su nueva presentación. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Representante Germán Aguilar, para tratar un aspecto relacionado con el artículo 91.

**EL C. REPRESENTANTE GERMAN AGUILAR OLVERA.-** Con permiso de la Presidencia.

De hecho es una propuesta complementaria a la cuestión del asunto de las sesiones extraordinarias.

En lo que se refiere al artículo 91 de la propuesta de Ley Orgánica que estamos discutiendo y que compete a la ratificación de los nombramientos de delegados del Distrito Federal y siendo coincidentes con lo que proponemos en la fracción IX del artículo 45, proponemos que quede en los siguientes términos:

"Artículo 91.- Durante los recesos, la Comisión de Gobierno ratificará los nombramientos de los Delegados del Distrito Federal dentro de los 10 días siguientes a aquél en que lo reciba y los someterá al Pleno en el siguiente periodo de sesiones ordinarias, para su aprobación definitiva". Aquí planteamos que se debe convocar de inmediato a sesión extraordinaria de este Pleno.

No sé si me permita, porque el artículo 103 es también complementario.

**EL C. PRESIDENTE.-** Si es complementario, proceda.

**EL C. REPRESENTANTE GERMAN AGUILAR OLVERA.-** Dice: "Artículo 103.- Durante los recesos, la Comisión de Gobierno ratificará el nombramiento del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal dentro de los cinco días siguientes a aquél en que lo reciba y lo someterá al Pleno, en el siguiente periodo de sesiones ordinarias, para su aprobación definitiva". Planteamos el mismo sentido, que se convoque de inmediato a periodo extraordinario.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, señor Representante Aguilar.

Tiene el uso de la palabra para tratar sobre los artículos 92, 93, 94 y 95, el señor Representante Iván García Solís.

**EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.-** Ciudadano Presidente; ciudadanos Representantes:

Las propuestas de modificaciones en este capítulo III que se refiere a la designación de los magistrados, son correlativas a las anteriores que propusimos para cambiar la manera de elegirlos; es decir, ahora se propone elegirlos. Entonces, requeriríamos una modificación de modo que el artículo 92 diga así: "Compete a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal elegir a los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en los términos del artículo 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Asimismo, elegirá a los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal de conformidad y de acuerdo con las atribuciones que le otorga la fracción XVI del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal".

Entonces, ésta es la propuesta para el artículo 92.

Para el artículo 93, la propuesta es la siguiente; diría así:

" El procedimiento para la elección de los magistrados se regirá conforme a lo siguiente:

a) La Mesa Directiva hará llegar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia las propuestas; inmediatamente que éstas se reciban, serán turnadas a la Asamblea. Tales propuestas serán hechas por las instituciones académicas y asociaciones de abogados del Distrito Federal;

b) La Comisión de Administración y Procuración de Justicia citará a más tardar al día siguiente de aquél en que ese reciba el nombramiento a los ciudadanos propuestos por las instituciones académicas y asociaciones de abogados a cargo de magistrados, para los efectos de que estos comparezcan dentro de los 5 días siguientes;



c) La Comisión deberá emitir un dictamen por cada nombramiento dentro de los 4 días siguientes al de la comparecencia a que se refiere el artículo anterior, los cuales serán sometidos al Pleno de la Asamblea para los efectos de su ratificación;

d) La sesión iniciará por orden alfabético que corresponda al apellido paterno de los magistrados propuestos, debiéndose elegir de uno en uno;

e) Podrán inscribirse para argumentar hasta 10 Representantes, en igual número para la argumentación, concediéndose el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra y a favor, garantizando que pueda hacer uso de la palabra por lo menos un Representante por cada grupo parlamentario; y,

f) Terminadas las intervenciones de los Representantes inscritos, el Presidente de la Mesa Directiva someterá a votación de cuando menos las 2 terceras partes de los miembros presentes las propuestas hechas de magistrados.

Entonces, ésta sería la propuesta sobre el artículo 93.

En el caso del artículo 94, por estar contenido en la fracción f) del 93 de la presente propuesta, desaparecería y cambiaría la numeración.

El nuevo 94 sería el siguiente: En caso de que una propuesta no sea aprobada, se emitirá una segunda convocatoria en los términos del artículo 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Si no fuera aprobada la segunda propuesta que presenten las instituciones académicas y las asociaciones de abogados, en forma sucesiva respecto a la misma vacante, la Asamblea de Representantes hará una tercera convocatoria que surtirá sus efectos, desde luego en forma provisional, ya que será sometida para su aprobación en términos de los artículos anteriores.

Y se harían los corrimientos en la numeración correspondiente.

El artículo 96, finalmente, quedaría así: "Durante los recesos la Comisión de Gobierno recibirá los nombramientos de magistrados propuestos por

las instituciones académicas y asociaciones de abogados y las turnará a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia en forma expedita para su aprobación en el siguiente periodo de sesiones". Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el Representante Victor Orduña, para el artículo 97.

**EL C. REPRESENTANTE VICTOR ORDUÑA MUÑOZ.-** Con su venia señor Presidente.

Señoras y señores Representantes: Subo a esta tribuna a nombre de la Comisión, para hacer dos precisiones, una al artículo 97 y otra a los artículos 54, 57 y 56, que es en los que les habíamos dicho que íbamos a presentar una nueva redacción.

Miren ustedes, por lo que hace al artículo 47, proponemos una nueva fracción, el artículo 47 es el que se refiere a los diferentes tipos de comisiones; proponemos que exista una comisión jurisdiccional ¿por qué proponemos que exista una comisión jurisdiccional? porque esta Asamblea de Representantes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, también puede aplicar esta Ley.

Segundo, hay un tipo de responsabilidad única y exclusiva que esta Asamblea puede sancionar, y esta responsabilidad se refiere a la responsabilidad administrativa. La propia Ley de Responsabilidades establece que la responsabilidad administrativa será sancionada por el propio órgano al que le corresponda hacerlo y en este caso nos da facultades expresas a nosotros de hacerlo, esto lo establece en el artículo 51. De tal forma que por eso proponemos que se cree también la comisión jurisdiccional.

Por otro lado, proponemos que en el artículo 54 tenga el siguiente texto: "Las comisiones de investigación, las jurisdiccionales y las especiales, se constituyen con carácter transitorio y funcionan en los términos de la presente Ley, las disposiciones legales aplicables de la materia y, cuando así lo acuerde la Asamblea, conocerán específicamente de los hechos que hayan motivado su integración".

Proponemos la adición del artículo 56 en los siguientes términos: "Son comisiones jurisdiccio-

nales las que se integran para los efectos de las responsabilidades a que se refieren los artículos 19 y 20 de esta Ley", que es la que se refiere a la responsabilidad administrativa, cuando un Representante a la Asamblea desempeñe algún cargo o comisión por los que perciba sueldo dentro de la administración pública federal, local o municipal.

Finalmente, el artículo 57 diría en la siguiente forma: "Tendrán el carácter de especiales las comisiones que se integren para tratar asuntos que no sean competencia de las ordinarias, de investigación o jurisdiccionales.

Firmamos esta propuesta los miembros de la Comisión, Víctor Orduña y el señor Presidente de la Comisión Jorge González.

Una precisión también para el artículo 97, el que se refiere a la autorización que se le da a la Comisión de Gobierno para la ratificación de nombramientos de magistrados, se establece el siguiente texto:

"Durante los recesos, la Comisión de Gobierno, previo dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, ratificará los nombramientos de Magistrados dentro de los 15 días siguientes a aquél en que los reciba y los someterá al Pleno, en el siguiente periodo de sesiones ordinarias, para su aprobación definitiva".

También presento esta propuesta a nombre de la Comisión. Muchas gracias por su atención.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, señor Representante Orduña. También sobre nuevos artículos, sin que nos haya aclarado su numeral, tiene el uso de la palabra el señor Representante García Solís, y va a proponer textos de nuevos artículos.

Entonces vamos a pasar a los transitorios.

**EL C. REPRESENTANTE DAVID CERVANTES PEREDO (Desde su curul).-** Señor Presidente, solicito la palabra.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, señor Representante?

**EL C. REPRESENTANTE DAVID CERVANTES PEREDO (Desde su curul).-** Para hacer una precisión.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para hechos, tiene usted el uso de la palabra.

**EL C. REPRESENTANTE DAVID CERVANTES PEREDO.-** Queremos hacer una precisión sobre un paquete de propuestas que habíamos presentado, en los artículos 46, 47, 48 y 49, en donde hablábamos de que había dos formas de clasificar las comisiones y donde proponíamos el cambio de nombre que se proponía a la Comisión de Reglamento, que esa Comisión quedara incluida dentro de las Comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo.

La propuesta ya de los artículos, quedarían redactados de la siguiente manera:

**Artículo 46.-** La Asamblea contará con el número y tipo de comisiones que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones.

**Artículo 47.-** Los tipos de comisiones serán: I. Comisión de Gobierno; II. De Análisis y Dictamen Legislativo; III. De Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda; IV. De Investigación; V. Especiales, y agregaríamos, la propuesta que se acaba de hacer, sería: VI. Jurisdiccionales.

El Artículo 48 diría:

"Las Comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo y de Vigilancia de la Contaduría mayor de Hacienda, se constituyen con carácter definitivo y funcionan para toda una Legislatura. Para los efectos de esta ley son permanentes y se denominan ordinarias.

"Las comisiones ordinarias se integrarán durante el mes de septiembre del año en que se inicie la Legislatura."

El artículo 49 que habla de las comisiones ordinarias: Las comisiones ordinarias serán las siguientes, se enumeran todas las comisiones ordinarias como estaba ya en la fracción I, y se agrega aquí la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Esas son las precisiones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, señor Representante.

Habiéndose agotado la discusión de los artículos reservados en lo particular, proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si se acepta o se desecha cada una de las propuestas de modificación que fueron presentadas durante la discusión de los artículos reservados.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se va a consultar a la Asamblea si se aceptan o se desechan las propuestas de modificaciones que fueron presentadas durante la discusión de los artículos reservados, en los siguientes términos:

**LA C. SECRETARIA.-** Propuesta que presenta la Representante Sandra Segura.

Artículo 2.- La Asamblea tendrá su residencia oficial en la sede de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, que será en Donceles esquina Allende, Colonia Centro, en la Ciudad de México.

En votación económica se pregunta si es de aprobarse esta propuesta.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Queda desechada la propuesta.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a leer también una propuesta presentada por el Representante David Cervantes, sobre el Presidente de la Asamblea. Es en dos artículos. Artículo 3, agregar: "Que en ese momento esté fungiendo como tal". Quedando la redacción como sigue "El recinto donde se reúna a sesionar la Asamblea es inviolable. Toda fuerza pública está impedida de tener acceso al mismo, salvo con permiso del Presidente de la Asamblea que en ese momento esté fungiendo como tal, bajo cuyo mando quedará en este caso".

Y en el mismo sentido el artículo 4, agregar: "Que en ese momento esté fungiendo como tal". Quedando la redacción como sigue: "El Presidente de la Asamblea que en ese momento esté fungiendo como tal podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública para salvaguardar el fuero constitucional de los Representantes y la inviolabilidad del recinto de sesiones y de su sede".

Está a su consideración.

En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Los que estén por la negativa.

Desechada.

**LA C. SECRETARIA.-** Propuesta que presenta el Representante Víctor Orduña:

Artículo 10, fracción IV: "Formular observaciones al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal que le remita el Jefe del Distrito Federal para su examen y opinión".

Queda a su consideración la propuesta.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se aprueba la propuesta.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a dar lectura a una propuesta del Representante Iván García Solís, en el sentido de reformar el artículo 10 en su fracción V, para estar en acuerdo con el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Fracción V: "Formular su proyecto de presupuesto para que sea incorporado al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal. La Asamblea manejará, administrará y ejercerá de manera autónoma su presupuesto".

Se agrega en esta propuesta: "El ejercicio presupuestal de la Asamblea deberá ser publicado".

Está a su consideración.

En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo.

Desechada, señor Presidente.

**LA C. SECRETARIA.-** Propuesta que presenta el Representante Miguel Angel Alanís, donde propone cambiar la redacción de las siguientes fracciones, a fin de unificar la denominación:

Artículo 10, fracción VI: "Revisar la cuenta pública del año anterior, para lo cual dispondrá de un órgano técnico denominado Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, que se regirá por su propia Ley Orgánica y su Reglamento Interior, y dependerá para su funcionamiento de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal".

Fracción VII: "Designar, de entre una terna que le proponga la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, al Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, así como removerlo por las causas que señala la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal".

Está a su consideración, los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie; los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba la propuesta.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va también a poner a consideración una propuesta presentada por el Representante Iván García Solís al artículo 10 fracción IX.

La propuesta dice: Fracción IX: "Elegir con el voto de por lo menos las dos terceras partes de sus miembros presentes a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a partir de las propuestas que hayan realizado las instituciones académicas y asociaciones de abogados con apego al reglamento respectivo".

También se pone a su consideración en votación económica. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie; los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada, señor Presidente.

**LA C. SECRETARIA.-** Propuesta que presenta el Representante Eric Moreno Mejía: Artículo 10 fracción VI: "La integración del personal de la Contaduría Mayor de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, debe regirse por lo establecido en el apartado B, del artículo 123 constitucional, la elección del Contador de Hacienda..."

**EL C. REPRESENTANTE ERIC MORENO MEJIA (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE EDUARDO MORALES DOMINGUEZ.-** ¿La retira, señor Representante?

**EL C. REPRESENTANTE ERIC MORENO MEJIA (Desde su curul).-** Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante.

**EL C. SECRETARIO.-** Propuesta presentada por el Representante Iván García Solís para reformar el artículo 11.

La propuesta de modificación dice lo siguiente: "Artículo 11.- La Asamblea está facultada para expedir normas de observancia general y obligatoria en el Distrito Federal, con el carácter de leyes o decretos en las materias expresamente determinadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello realizarán las consultas públicas necesarias y foros de promoción, gestoría, evaluación y supervisión de las acciones administrativas y de gobierno encaminadas a satisfacer las necesidades sociales de la población de la entidad y sobre la aplicación de los recursos presupuestarios disponibles".

Está a su consideración, en votación económica.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo; los que estén por la negativa, favor de manifestarlo.

Desechada, señor Presidente.

**LA C. SECRETARIA.-** Propuesta que presente el Representante David Cervantes.

Artículo 17. Se propone incluir a la fracción I, del artículo 17 del dictamen, a la Mesa Directiva en los órganos a los cuales los representantes pueden elegir y ser electos para fin de que en un momento determinado no queden excluidos de dicho órgano.

Artículo 17. "Son derechos de los Representantes, en los términos de la presente Ley: fracción I. Elegir y ser electos para integrar las Comisiones, Comités y la Mesa Directiva de la Asamblea".

Queda a su consideración. Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie; los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Queda aprobada la propuesta.

**EL C. SECRETARIO.-** Propuesta presentada por el Representante Iván García Solís al artículo 17.

El artículo 17 dice: "Son derechos de los representantes, en los términos de la presente ley, fracción V, proponer al Pleno de la Asamblea iniciativas de leyes y decretos al Congreso de la Unión". Después de este punto se propone incorporar un punto VI que dirá: "VI. Contar con elementos materiales, técnicos y humanos que requieran para el mejor desempeño de sus funciones, independientemente de su pertenencia o no a un grupo parlamentario. Para instrumentar lo anterior se creará el servicio profesional de asesoría de la Asamblea al que se ingresará por concurso de oposición y que será imparcial. Este instituto prestará servicio a todos los miembros de la Asamblea por igual".

Se pone a su consideración, en votación económica. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie; lo que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Desechada, señor Presidente.

**LA C. SECRETARIA.-** Propuestas que presenta el Representante David Cervantes:

Se propone también agregar una nueva fracción al artículo 37. Esta nueva fracción diría lo siguiente: fungir como Presidente de la Asamblea durante los períodos de sesiones.

Artículo 32.- La Asamblea contará con órganos de dirección, con órganos de trabajo, así como con los órganos administrativos que sean necesarios para el mejor desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones.

Queda a su consideración. Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie; Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Queda desecheda.

Artículo 33.- A los órganos de dirección corresponde el gobierno de la Asamblea y su representación ante todo género de autoridades. Estos órganos son: la Mesa Directiva durante los períodos ordinarios y extraordinarios de sesiones, y a la Comisión de Gobierno durante los períodos de receso.

Queda a su consideración. Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie; los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Queda desecheda.

Artículo 34.- La Mesa Directiva es el órgano encargado de dirigir las funciones del pleno de la Asamblea durante los períodos de sesiones; además, de las que se refieren al gobierno de la Asamblea en esos períodos.

Queda a su consideración. Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie; los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Queda desecheda.

Se propone también agregar una nueva fracción al artículo 37. Esta nueva fracción diría lo siguiente: "Fungir como Presidente de la Asamblea durante los períodos de sesiones."

Queda a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie; los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Queda desechada.

Se propone agregar un segundo párrafo al artículo 33 que sería entonces el artículo 35; el párrafo sería el siguiente: "La Presidencia de la Mesa Directiva sería rotativa entre los grupos parlamentarios representados en la Asamblea. Cuando la Presidencia corresponda a un grupo parlamentario, las dos primeras vicepresidencias, cuando menos, corresponderán a otros tantos grupos parlamentarios".

Queda a su consideración. Quienes estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie; quienes estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Queda desechada.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a dar lectura a dos proposiciones del Representante Germán Aguilar a dos fracciones del artículo 39.

El artículo 39 establece en su fracción VI. Cuidar que las iniciativas y los dictámenes que vayan a ser discutidos en el Pleno se distribuyan y entreguen en copia simple a todos los Representantes con un mínimo de 48 horas anteriores a la sesión en que serán discutidos.

Se propone lo siguiente; debe decir: "VI.- Cuidar que las iniciativas y los dictámenes que vayan a ser discutidos en el Pleno se distribuyan y entreguen en copia simple a todos los Representantes con un mínimo de cinco días anteriores a la sesión en que serán discutidos".

Se pone a su consideración, en votación económica. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie; los que estén por la negativa favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada, señor Presidente.

La siguiente propuesta es a la fracción XI del mismo artículo 39. La fracción XI del artículo 39 dice: "Expedir, previa autorización del Presidente de la Mesa Directiva, las copias y certificaciones de las actas y documentos relacionados con las sesiones, que soliciten los grupos parlamentarios, los Representantes o cualquier autoridad".

Se propone lo siguiente: "Fracción XI. Expedir, previa autorización del Presidente de la Mesa

Directiva, las copias y certificaciones de las actas y documentos relacionados con las sesiones, que soliciten los grupos parlamentarios, los Representantes, cualquier autoridad o ciudadano, en los términos máximo de cinco días hábiles".

Se pone a su consideración, en votación económica. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa favor de ponerse de pie.

Desechada señor Presidente.

**LA C. SECRETARIA.-** Propuesta del Representante Jorge Emilio González Martínez:

"Se reforma la fracción VI del artículo 39: "Fracción VI. Cuidar que las iniciativas y los dictámenes que vayan a ser distribuidos en el Pleno se distribuyan y entreguen en copia simple con un mínimo de cinco días anteriores a la sesión en que serán discutidos".

Queda a su consideración. Los que estén por la afirmativa favor de ponerse de pie; los que estén por la negativa favor de ponerse de pie.

Desechada, señor Presidente.

**EL C. SECRETARIO.-** Propuesta presentada por el Representante Germán Aguilar al artículo 41:

El artículo 41 establece: "Cuando de manera sistemática el Presidente no observe las prescripciones de esta Ley o del Reglamento para el Gobierno Interior o actúe de manera parcial, podrá ser removido por el Pleno..."

Debe quedar como sigue: "Artículo 41.- Cuando de manera sistemática el Presidente no observe las prescripciones de esta Ley o del Reglamento para el Gobierno Interior o actúe de manera parcial, prepotente o intransigente, podrá ser removido por el Pleno..."

Se pone a su consideración, en votación económica; los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie; los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Desechada señor Presidente.

**LA C. SECRETARIA.-** El Representante David Cervantes propone modificar el segundo párrafo del artículo 42 para quedar como sigue: "La Comisión de Gobierno estará integrada por los coordinadores de cada uno de los grupos parlamentarios, más otros tantos Representantes de los diferentes grupos parlamentarios, conservando los criterios de pluralidad y proporcionalidad expresados en la composición general de la Asamblea".

Queda a su consideración. Quien esté por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie. Quien esté por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se desecha la propuesta señor Presidente.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a dar lectura a una propuesta presentada por el Representante Germán Aguilar al artículo 45 en la fracción VIII que dice así: "Ratificar provisionalmente, durante los recesos, los nombramientos del Jefe del Distrito Federal, de Delegados del Distrito Federal, de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, de los Consejos de la Judicatura del Distrito Federal y del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y someterlos para su ratificación definitiva al Pleno de la Asamblea en el siguiente periodo de sesiones ordinarias.

Debe decir así, se propone de la siguiente manera: "Fracción VIII. Ratificar durante los recesos el nombramiento del Jefe del Distrito Federal, dentro de los 5 días siguientes a aquél en que los reciba y someterlo para su aprobación definitiva al Pleno de la Asamblea en el siguiente periodo ordinario de sesiones".

En votación económica se pone a su consideración...

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GONZALEZ (Desde su curul).-** No, la propuesta que hicimos es: recibir la propuesta y convocar a un periodo extraordinario de sesiones.

**EL C. SECRETARIO.-** Bueno, aquí está de esa manera escrito. Ciertamente, posteriormente dice: creemos que la Comisión de Gobierno más que

ratificar los nombramientos de referencia por sí misma, lo que deberá proceder es a convocar a sesiones extraordinarias y no esperar al siguiente periodo ordinario de sesiones, al Pleno de la Asamblea tan pronto como reciba las propuestas de funcionarios para ocupar dichos cargos, de tal modo que se pueda contar con la mayoría legislativa para poder ratificar y aprobar a dichos funcionarios.

Dice también: Este argumento no contravendría el precepto que establece el artículo 51, fracción I del Estatuto de Gobierno, en que se plasma el mecanismo para recibir la propuesta del Jefe del Distrito Federal y someterlo a su consideración al Pleno de la Asamblea, según se establece.

Con esta aclaración, está a su consideración en votación económica. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie; los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada señor Presidente.

Aquí está el siguiente de la propuesta que usted nos dejó aquí.

El que sigue es el artículo 51, al cual voy a dar lectura...

**EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ (Desde su curul).-** Quisiera hacer una aclaración, señor Presidente. Faltan las propuestas de los artículos 45, 46, 47, 48 y 49 del Representante David Cervantes, y 49 del Representante Francisco Paoli.

**EL C. SECRETARIO.-** Daremos lectura, según el orden subsecuente de los artículos. Lo que pasa es que estamos presentando las propuestas según fueron entregadas a esta Secretaría por los Representantes que las presentaron. Daremos lectura, según lo que dice el Representante Muñúzuri, lectura en orden subsecuente a los artículos. Estamos en el artículo 45. Otra propuesta del artículo 45.

**LA C. SECRETARIA.-** El representante David Cervantes propone agregar en las fracciones II y III del artículo 45 del dictamen, la palabra "Pleno" a fin de dar más claridad a la redacción.

Asimismo, cambiar la palabra Asamblea por la de "Pleno" en la fracción IV del mismo artículo, con el mismo fin mencionado.

Artículo 45, fracción II. Proponer al Pleno a los integrantes de las comisiones y comités.

Fracción III. Proponer al Pleno el proyecto de presupuesto anual de la Asamblea.

Fracción IV. Proponer al Pleno la designación del Oficial Mayor, el Tesorero y el Director General de Comunicación Social.

Queda a su consideración. Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie; los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Queda desechada la propuesta, señor Presidente.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a dar lectura también a la propuesta de reformas al artículo 46, presentada por el Representante David Cervantes.

Artículo 46.- La Asamblea contará con el número y tipo de comisiones que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones.

Se pone a su consideración esta propuesta. Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie; los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta al artículo 46.

Se va a dar lectura a la propuesta presentada por el mismo Representante del artículo 47, que tiene que ver mucho con la anterior propuesta:

Artículo 47.- Los tipos de comisiones serán: I. Comisión de Gobierno; II. De Análisis y Dictamen Legislativo; III. De Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda; IV. De Investigación; V. Especiales.

Se pone a su consideración...

**EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑOZ HERNANDEZ (Desde su curul).-** El Representante David Cervantes agregó una fracción más que dice: "Jurisdiccionales".

**EL C. SECRETARIO.-** No está consignada aquí en la propuesta que nos dejó a la Mesa Directiva, pero con mucho gusto la anexamos.

Sería: IV. De Investigación; V. Jurisdiccionales, y VI. Especiales.

Se pone a su consideración la propuesta. Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Evidente mayoría. Aprobada, señor Presidente.

Se va a dar lectura a una propuesta presentada por el mismo Representante, del artículo 48:

"Las Comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo y de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, se constituyen con carácter definitivo y funcionan para toda una Legislatura. Para los efectos de esta Ley son permanentes y se denominan ordinarias".

"Las comisiones ordinarias se integrarán durante el mes de septiembre del año en que se inicie la Legislatura".

Los que estén por la afirmativa de esta propuesta, en votación económica, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Evidente mayoría; se aprueba, señor Presidente.

Se va a dar lectura ahora a otra propuesta del mismo Representante, el Artículo 49. Dice:

Las Comisiones Ordinarias serán las siguientes:

I. Abasto y Distribución de Alimentos; Administración Pública Local; Administración y Procuración de Justicia; Atención Especial a Grupos Vulnerables; Ciencia y Tecnología; Deporte, Juventud y Recreación; Derechos Humanos; Desarrollo Metropolitano; Desarrollo Rural; Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales; Educación y Cultura; Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias; Fomento Económico, Hacienda, Notariado; Participación Ciudadana, Población y Desarrollo; Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; Presupuesto y Cuenta Pública; Protección Civil, Salud y Asistencia Social; Seguridad Públi-



ca; Turismo; Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos; Vialidad y Tránsito Urbano y, Vivienda.

II. Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Se pone a su consideración en votación económica. Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Evidente mayoría; aprobada, señor Presidente.

**LA C. SECRETARIA.-** Propuesta que presenta el Representante Iván García Solís, en el Artículo 49.

Se propone la creación de la Comisión de Información y Promoción Legislativa.

Queda a su consideración. Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie; los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Queda desechada la propuesta, señor Presidente.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a dar lectura a la propuesta que presentó el Representante Francisco José Paoli. Dice:

Los que suscribimos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 82, Inciso D, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, nos reservamos para su discusión en lo particular, el artículo 49 del dictamen de la Iniciativa de Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, para que se adicione al mismo la palabra informática, y quede como sigue: Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática.

Los que estén por la afirmativa, en votación económica, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada señor Presidente.

**LA C. SECRETARIA.-** Propuesta que presenta el Representante Manuel Terrazo:

Por este medio pongo a su amable consideración las siguientes propuestas sobre el artículo 50.

Se propone, artículo 50, en lugar de restringir la participación a 16 miembros por comisión o comités, exprese lo siguiente: Las comisiones ordinarias se integrarán a propuesta de la Comisión de Gobierno, cuidando que en ellas se encuentren representados los diferentes grupos parlamentarios en sus directivas.

El siguiente párrafo donde se expresa el número máximo de Comisiones en las que pueden ser miembros los Representantes, debe quedar abierto; es decir: "Los Representantes podrán formar parte de las comisiones ordinarias o comités que juzguen necesarias para el cabal desempeño de su función.

En el último párrafo del artículo considero debe decir lo siguiente: "Los representantes dejarán de ser miembros de una Comisión o Comité cuando no acudan, sin causa justificada, a cuatro reuniones consecutivas de dicha Comisión o Comité".

Queda a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie; los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Queda aprobada la propuesta, señor Presidente.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a dar lectura a una propuesta presentada por el Representante Jorge Emilio González Martínez. Dice así:

Transitorios

"Noveno.- En lo que se refiere a la integración de la pluralidad de la Mesa Directiva de las Comisiones ordinarias contemplada en el artículo 50 de la presente ley, éstas se constituirán de tal manera a partir de la instalación de la Segunda Legislatura de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal".

"Décimo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan lo dispuesto por la presente ley".

"Décimo Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida aplicación y observancia".

"Décimo Segundo.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión". Está a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, en votación económica, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Aprobada, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Un momento, señor Secretario. Tiene la palabra el señor Representante Muñúzuri.

**EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ (Desde su curul).-** Para una aclaración, señor Presidente. En efecto, el transitorio que acabamos de votar afirmativamente forma parte de una propuesta del Representante Jorge Emilio González al artículo 50, al que todavía no se le ha dado lectura.

**EL C. SECRETARIO.-** Ciertamente, tiene que ver con esta otra hoja que acabamos de rescatar dentro de todo el papeleo que se nos entregó.

Dice: Por lo anteriormente expuesto se propone la reforma al primer párrafo del artículo 50 del dictamen de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes para quedar como sigue:

"Artículo 50.- Las comisiones ordinarias se integrarán por los miembros electos por el pleno de la Asamblea a propuesta de la Comisión de Gobierno, debiéndose reflejar en la Mesa Directiva la pluralidad de dicha Asamblea".

Los que estén por la afirmativa, en votación económica, favor de ponerse de pie.

Aprobada, señor Presidente.

**LA C. SECRETARIA.-** Propuesta que presenta el Representante Germán Aguilar al artículo 51:

Creemos que la Comisión de Gobierno más que ratificar los nombramientos de referencia por sí misma, lo que deberá proceder es convocar a sesiones extraordinarias al pleno de la Asamblea tan pronto reciba las propuestas de funcionarios para ocupar dichos cargos, de tal modo que se pueda contar con la mayoría legislativa para poder

ratificar y aprobar a dichos funcionarios.

"Artículo 51: En los recesos de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la Comisión deberá ratificar el nombramiento del Jefe del Distrito Federal y deberá someterlo al Pleno de la Asamblea en el siguiente periodo ordinario de sesiones. Y en lo que toca a las demás funciones, deberá ser aprobado por el Pleno y deberá convocar a sesiones extraordinarias".

**EL C. REPRESENTANTE GERMAN AGUILAR OLVERA (Desde su curul).-** Esa no es.

**EL C. PRESIDENTE.-** Están leyendo las propuestas en la forma que fueron presentadas por los Representantes.

**LA C. SECRETARIA.-** La Comisión de Gobierno, además de las atribuciones que le confiera la Ley Orgánica de la propia Asamblea, tendrá las siguientes:

Fracción I. Ratificar el nombramiento del Jefe del Distrito Federal y entre los cinco días siguientes aquél en que lo reciba y someterlo al Pleno de la Asamblea en el siguiente periodo ordinario de sesiones para su aprobación definitiva. Y en lo que toca a las demás funciones, éstas deben ser aprobadas por el Pleno. En caso de receso, la Comisión de Gobierno deberá convocar a sesiones extraordinarias.

Se están leyendo las propuestas en la forma en que fueron presentadas por los señores Representantes.

Se retira la propuesta.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a presentar una propuesta del Representante Miguel Angel Alanís al artículo 52.

El artículo 52 dice: "La Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal ejercerá sus funciones conforme a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal en lo que corresponde".

Se propone el siguiente texto: "La Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito

Federal ejercerá sus funciones conforme a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, en lo que le corresponda”.

En votación económica se pregunta a los Representantes que estén por la afirmativa favor de manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Aprobada, señor Presidente.

**LA C. SECRETARIA.-** Propuesta que presentan los Representantes Gonzalo Rojas, Margarito Reyes Aguirre, Francisco José Paoli Bolio, Salvador Abascal Carranza, Francisco González, Germán Aguilar y Jorge Emilio González, agregado al artículo 52:

“Esta Comisión deberá quedar presidida por un Representante de la oposición y la mayoría de sus integrantes serán también miembros de la oposición.”

Queda a su consideración.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA (Desde su curul).-** Señor Presidente, pido la palabra.

**EL C. PRESIDENTE.-** Con qué objeto, Representante Rojas.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA (Desde su curul).-** Para hacer una propuesta de votación.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene la palabra.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.-** Con fundamento en el artículo 92 del Reglamento Interior para el Gobierno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura, solicito a usted se realice la votación en forma nominal para decidir sobre el contenido de este agregado al artículo 52 del dictamen de la Ley Orgánica de Representantes que estamos discutiendo. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** A ver la propuesta, si es tan amable.

Quiere leerla, por favor, señorita Secretaria.

**LA C. SECRETARIA.-** Propuesta que presenta el Representante Gonzalo Rojas.

Con fundamento en el artículo 92 del Reglamento Interior para el Gobierno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura, solicito a usted que se realice una votación de forma nominal para decidir sobre el contenido del artículo 52 del dictamen de la Ley Orgánica de Representantes que discutimos.

**EL C. PRESIDENTE.-** Oradores en contra. Procede entonces la votación nominal de este artículo tal y como lo ha solicitado el señor Representante don Gonzalo Rojas. Lo dejamos a la votación final exclusivamente el 52.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA (Desde su curul).-** Señor Presidente, pero por qué al final, no se está dando continuidad.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se procede a hacer la votación nominal en este momento de la propuesta.

Por la afirmativa recogerá la votación la Representante Pilar Pardo. Y por la negativa, el señor Representante Francisco Dufour. De derecha a izquierda, por favor.

Hugo Castro, por la negativa.  
 Fernando Castro, por la negativa.  
 Germán Aguilar Olvera, por la afirmativa.  
 Francisco González Gómez, a favor.  
 Altamirano Dimas, sí.  
 Víctor Orduña, sí.  
 Sandra Segura, a favor.  
 Dolores Padierna, a favor.  
 Leopoldo Ensástiga, a favor.  
 David Cervantes, a favor.  
 Iván García Solís, a favor.  
 Cuauhtémoc Gutiérrez, por la negativa.  
 Antonio Paz, por la negativa.  
 Manuel Terrazo, no.  
 Nava Salgado, por la negativa.  
 Héctor González Reza, por la afirmativa.  
 Luege Tamargo, sí.  
 Gabriela Gutiérrez, a favor.

Javier Salido, a favor.  
 Tayde González, a favor.  
 José Espina, a favor.  
 Francisco Paoli, sí.  
 Muñúzuri Hernández, en contra.  
 Jiménez Guzmán, en contra.  
 Jiménez González, en contra.  
 Amado Treviño, en contra.  
 Moreno Mejía, en contra.  
 Kolteniuk de Césarman, en contra.  
 Ernesto Canto Gudiño, en contra.  
 Héctor Astudillo, en contra.  
 Mondragón Manzanares, por la negativa.  
 Samaniego López, en contra.  
 Pérez Ponce, en contra.  
 Miguel Angel Alanís, en contra.  
 Luviano Delgado, no.  
 Carrillo Salinas, no.  
 Julio Alemán, por la negativa.  
 Arturo Contreras, en contra.  
 Velázquez, no.  
 Altamirano Cuadros, en contra.  
 Margarito Reyes, sí.  
 Gonzalo Rojas, a favor.  
 Pedro Peñaloza, a favor.  
 Villaseñor, no.  
 Gámiz Fernández, por la negativa.  
 Mónica Torres, no.  
 Ricardo Bueyes Oliva, por la negativa.  
 González Macías, en contra.  
 Marta de la Lama, negativa.  
 Martha Guerra, en contra.  
 Paniagua García, en contra.  
 Ignacio León Robles Robles, en sentido negativo.

**LA C. SECRETARIA PILAR PARDO.-** ¿Faltó algún Representante de emitir su voto? ¿Faltó algún Representante de emitir su voto? Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Francisco Dufour, a favor.  
 Pilar Pardo, en contra.  
 Eduardo Morales, a favor.  
 Martínez Chavarría, en contra.  
 Javier Garduño Pérez, en contra.

Señor Presidente, el resultado de la votación son 21 votos a favor, 36 votos en contra.

Queda desechada la propuesta.

**EL C. PRESIDENTE.-** Continúe la Secretaría.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a dar lectura a una propuesta presentada por el Representante Iván García Solís al artículo 57. Dice:

“Las reuniones de las comisiones ordinarias de análisis y dictamen legislativo podrán ser públicas o privadas. Las comisiones podrán citar, por conducto del Presidente de la Mesa Directiva o de la Comisión de Gobierno, a servidores públicos de la administración pública del Distrito Federal para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades. Las comisiones, previo acuerdo de sus miembros, podrán solicitar de la administración pública la información y documentación que precisen para el desarrollo de sus trabajos”.

La propuesta debe decir:

“Artículo 57.- Las reuniones de las comisiones ordinarias de análisis y dictamen legislativo podrán ser públicas o privadas. Las comisiones solicitarán de la administración pública del Distrito Federal la información y documentación que precisen para el desarrollo de sus trabajos. Podrán citar, por conducto de su Mesa Directiva, a servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a su respectiva rama o actividad. Las comisiones deberán efectuar estudios especiales, consultas públicas y encuestas sobre los asuntos a su cargo. Las comisiones podrán igualmente invitar a sus sesiones de trabajo a personas que posean conocimientos relativos a su materia de trabajo”.

En votación económica se pregunta a los Representantes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada, señor Presidente.

**EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNÁNDEZ (Desde su curul).-** Señor Presidente, ¿me permite? Falta el artículo 52 que presentó el Representante Eric Moreno; el artículo 54 y 56 que por la Comisión presentó el

Representante Víctor Orduña, y el 57 que seguiría también presentado por el Representante Eric Moreno, así como un nuevo 57 que recorrería los demás que presentó el Representante Orduña.

**EL C. PRESIDENTE.-** La numeración va en orden. El 52 ya lo pasamos y no lo propuso Eric Moreno sino el señor Representante Miguel Angel Alanís. Eso ya lo vimos y está aprobado. Estamos en el 57.

Continúe la Secretaría.

**LA C. SECRETARIA.-** Señor Presidente, yo quisiera aclarar que se han leído todas y cada una de las propuestas que fueron dejadas en esta Secretaría, no podemos leer aquéllas que no han sido dejadas en la Secretaría.

Propuesta que presenta el Representante Eric Moreno Mejía:

"Artículo 57.- Las reuniones de las comisiones ordinarias de análisis y dictamen legislativo podrán ser públicas o privada. "Las comisiones podrán citar, por conducto del Presidente de la Mesa Directiva o de la Comisión de Gobierno, a servidores públicos de la administración pública del Distrito Federal para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades".

"Las comisiones, previo acuerdo de sus miembros, podrán solicitar de la administración pública del Distrito Federal la información que precisen para el desarrollo de sus trabajos.

Queda a su consideración. Los Representantes que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Queda aprobada la propuesta.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a dar lectura a una propuesta presentada por el Representante Gonzalo Altamirano Dimas, Representante Francisco José Paoli y Representante Hugo Castro Aranda. Dice:

Los que suscribimos con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 82, inciso D) del Regla-

mento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal nos reservamos para su discusión en lo particular el artículo 65 del dictamen de la Iniciativa de Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, para que se adicione al mismo, después del punto, lo siguiente:

"El Centro quedará bajo la dirección y vigilancia de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática".

Se pone a su consideración en votación económica. Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo.

Aprobada, señor Presidente.

**LA C. SECRETARIA.-** Propuesta que presenta el Representante Iván García Solís:

Nuevo Artículo, capítulo IV, Artículo adicional. Se adicione el Artículo 66 al Capítulo VI, De las Unidades Administrativas y se reconoce el numeral.

"Artículo 66.- La Asamblea instalará una red de información electrónica son terminales en cada Delegación que permita a los ciudadanos obtener información puntual y detallada acerca del proceso legislativo, y a los representantes conocer, de manera directa, la opinión e iniciativas de los ciudadanos".

Queda a su consideración. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie. Quienes estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se desecha la propuesta, señor Presidente.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a dar lectura a una propuesta presentada por el Representante Germán Aguilar al artículo 69:

Artículo 69.- El derecho de iniciar leyes o decretos ante la Asamblea de Representantes del Distrito Federal compete:

- I. A los Representantes a la Asamblea del Distrito Federal;

- II. Al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, y  
 III. Al Jefe del Distrito Federal.

Debe agregarse un cuarto párrafo, una cuarta fracción, que dice así: "A los ciudadanos que presenten por escrito una iniciativa acompañada de la firma de 10 mil ciudadanos".

Los que estén por la afirmativa, en votación económica, favor de manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Desechada.

El mismo Representante Germán Aguilar presenta una propuesta de un nuevo artículo, artículo 69-bis, que diría lo siguiente: "

"Los ciudadanos del Distrito Federal tienen derecho de iniciativa popular, respecto de las leyes o decretos que son competencia de la Asamblea. La iniciativa popular es un procedimiento de participación de los ciudadanos del Distrito Federal para proponer la creación, reforma, derogación o abrogación de leyes o decretos relativos al propio Distrito Federal. Ese derecho sólo podrá ser ejercitado conjuntamente por un mínimo de 10 mil ciudadanos que a la fecha de la iniciativa sean residentes del Distrito Federal".

Está a su consideración. Los que estén por la afirmativa, en votación económica, favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Desechada, señor Presidente.

**LA C. SECRETARIA.-** Propuesta que presenta el Representante David Cervantes:

Se propone incluir un artículo nuevo en el capítulo VII, denominado "De los Grupos Parlamentarios", con el fin de agregar más derechos de los Grupos Partidistas, tendiendo siempre a desempeñar con eficacia su función.

"Artículo 69.- Los grupos partidistas dispondrán de locales adecuados en las instalaciones de la Asamblea, así como el personal y los elementos materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones, atendiendo a la importancia cuan-

titativa de cada uno de ellos y de acuerdo con las posibilidades y el presupuesto de la propia Asamblea".

Queda a su consideración. Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Queda desechada la propuesta.

Quiero informar que se hicieron las propuestas al artículo 70 y no fueron recibidas y que declinaron en las propuestas de los artículos 91 y 103, por el Partido del Trabajo. Inclusive, también, las propuestas de los artículos 93 y 94 que presentó el Representante Iván García, tampoco fueron presentadas.

**EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS (Desde su curul).-** Aclaro que estas últimas propuestas están en relación con el artículo 10, con la propuesta que hice ahí. Habiendo sido desechadas, no considero conveniente que deban ser sujeto de votación.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, señor Representante.

**EL C. SECRETARIO.-** Ahora se va a dar lectura a varias propuestas presentadas por la Comisión, firmadas por el Representante Jorge González y el Representante Víctor Orduña. Una es al artículo 47, que inclusive ya fue aprobada por esta Asamblea.

Artículo 47.- Los tipos de comisiones serán, se le agregó un quinto, jurisdiccionales, esa no procede, ya quedó aprobada.

Artículo 54.- Las comisiones de investigación, las jurisdiccionales y las especiales, se constituyen con carácter transitorio; funcionan en los términos de la presente ley, las disposiciones legales aplicables de la materia y, cuando así lo acuerde la Asamblea, conocerán específicamente de los hechos que hayan motivado su integración.

Se pone a consideración en votación económica.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada, señor Presidente.

"Artículo 56.- Son comisiones jurisdiccionales las que se integran para los efectos de las responsabilidades a que se refieren los artículos 19 y 20 de esta Ley."

Los que estén por la afirmativa, en votación económica, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada, señor Presidente.

Ahora se va a dar lectura a una propuesta de los mismos Representantes, al artículo 57.

"Artículo 57.- Tendrán el carácter de especiales, las comisiones que se integren para tratar asuntos que no sean competencia de las ordinarias, de investigación o jurisdiccionales".

Los que estén por la afirmativa, en votación económica, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada, señor Presidente.

Se va a dar lectura a otra propuesta presentada por la Comisión, firmada por el Representante Víctor Orduña, al artículo 97.

"Durante los recesos, la Comisión de Gobierno, previo dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, ratificará los nombramientos de Magistrados dentro de los 15 días siguientes a aquel en que los reciba y los someterá al Pleno, en el siguiente periodo de sesiones ordinarias, para su aprobación definitiva".

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Habiéndose votado las propuestas de modificación formuladas por los señores Representantes, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal, en lo particular, de los artículos que fueron reservados y discutidos, incluyéndose las modificaciones aprobadas.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, en los términos del Artículo 94 del Reglamento Interior, se va a proceder a recoger la

votación nominal de los artículos reservados, con las modificaciones que han sido aprobadas.

Se solicita a los señores Representantes que, al emitir su voto, lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y el sentido del mismo.

Se solicita a la Oficialía Mayor hacer el anuncio al que se refiere el artículo 88 del Reglamento Interior.

Pilar Pardo recogerá la votación por la afirmativa; Francisco Dufour recogerá la negativa y las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda:

Hugo Castro, sí a los artículos aprobados.  
Castro Ramírez, sí a los artículos aprobados.  
German Aguilar Olvera, en contra del 33, 39, 41, 42, 45, 50, 52, 54 y a favor de todos los demás.  
Francisco González Gómez, en el mismo sentido, para abreviarlo.

Víctor Orduña, en contra de los artículos 50, 52 y 57, y a favor de todos los demás artículos reservados.

Sandra Segura, en el mismo sentido del Representante Orduña.

Dolores Padierna, a favor de los artículos 10, 17, 46, 47, 48, 49, 65, 56 y 97. Todos los demás en contra.

Leopoldo Ensástiga, en el mismo sentido que la Representante Dolores Padierna.

David Cervantes, en el mismo sentido.

Cuauhtémoc Gutiérrez, por la afirmativa de los artículos reservados.

Antonio Paz, a favor de los artículos reservados.

Manuel Terrazo, sí en los artículos reservados.  
Nava Salgado, a favor.

González Reza, en contra de los artículos 50, 52 y 57; a favor de todos los demás.

Luege Tamargo, en el mismo sentido que González Reza.

Gutiérrez Arce, en el mismo sentido.

Javier Salido, igual que los anteriores.

Tayde González, en el mismo sentido que Javier Salido.

José Espina, en contra de los artículos 50, 52 y 57; a favor de los demás.

Francisco Paoli, a favor de todos los artículos, con excepción del 50, 52 y 57.

Altamirano Dimas, en el mismo sentido.

Muñúzuri Hernández, a favor de los artículos reservados.

Jiménez Guzmán, a favor.

David Jiménez, en el mismo sentido.

Amado Treviño, en pro.

Moreno Mejía, a favor.

Kolteniuk de Césarman, a favor.

Pinal Silvia, a favor.

Héctor Astudillo, a favor.

Ernesto Canto Gudiño, a favor.

Mondragón Manzanares, a favor.

Samaniego López, a favor.

Pérez Ponce, a favor.

Miguel Angel Alanís, a favor.

Luviano Delgado, a favor.

Carrillo Salinas, a favor.

Julio Alemán, sí a los artículos aprobados en lo particular.

Contreras Cuevas, en el mismo sentido.

Velázquez, de igual manera.

Altamarino Cuadros, a favor.

Margarito Reyes, en contra de los artículos 42, 50 y 52; a favor de todos los demás.

Gonzalo Rojas, a favor de todos, excepto 42, 50 y 52.

Pedro Peñaloza, a favor de todos, excepto de los artículos 42, 50 y 52.

Villaseñor, en favor de los que fueron ya previamente aprobados.

Gámiz Fernández, a favor.

Mónica Torres, a favor.

Cristina Alcayaga, a favor.

Ricardo Bueyes Oliva, a favor.

González Macías, a favor.

Marta de la Lama, a favor.

Martha Guerra, a favor.

Paniagua García, a favor.

Ignacio León Robles Robles, en sentido afirmativo por los artículos reservados y aprobados.

**LA C. SECRETARIA.** - Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

Francisco Dufour, en contra del 50, 52 y 57; de los demás reservados a favor.

Pilar Pardo, a favor.

Eduardo Morales, a favor del 10, 17, 46, 47, 48, 49, 65, 56 y 97.

Martínez Chavarría, en pro.

Javier Garduño, a favor.

**LA C. SECRETARIA.** - Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente:

58 votos en favor de los artículos 10, 17, 46, 47, 48, 49 y 65.

54 votos en favor y 4 en contra de los artículos 2, 3, 4, 11, 32, 37, 56, 68, 69, 70, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 103 y noveno y décimo transitorios.

52 en favor y 6 en contra de los artículos 33, 39, 41, 45 y 54.

38 votos a favor y 20 en contra de los artículos 50 y 52.

Y 43 votos a favor y 15 en contra del artículo 57.

Queda aprobado.

**EL C. PRESIDENTE.** - Aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen de la Comisión de Reglamento Interior con Proyecto de Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

En los términos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, publíquese en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal. Para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación e insértese en el Diario de los Debates el texto de la Ley aprobada con las modificaciones también aprobadas por esta Asamblea.

## LEY ORGANICA DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL

### TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

**ARTICULO 1.-** La presente Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, conforme a las prevenciones del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las bases establecidas en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**ARTICULO 2.-** La Asamblea tendrá su residencia oficial en la sede de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, en la Ciudad de México.

En los casos previstos por el Estatuto de Gobierno o porque así lo acuerden más de las dos terce-



ras partes de sus integrantes, sesionará en el lugar que se habilite para tal efecto.

**ARTICULO 3.-** El recinto donde se reúna a sesionar la Asamblea es inviolable. Toda fuerza pública está impedida de tener acceso al mismo, salvo con permiso del Presidente de la Asamblea, bajo cuyo mando quedará, en este caso.

**ARTICULO 4.-** El Presidente de la Asamblea podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública para salvaguardar el fuero constitucional de los Representantes y la inviolabilidad del recinto de sesiones y de su sede.

Cuando sin mediar autorización se hiciere presente la fuerza pública, el Presidente de la Asamblea podrá decretar la suspensión de la sesión hasta que dicha fuerza hubiese abandonado el recinto.

**ARTICULO 5.-** Ninguna autoridad podrá ejecutar mandamientos judiciales o administrativos sobre los bienes destinados al servicio de la Asamblea, ni sobre las personas o bienes de sus miembros en el interior del recinto.

**ARTICULO 6.-** Los Representantes gozan del fuero que les otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los Representantes son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos y jamás podrán ser reconvenidos o enjuiciados por ellas.

Los Representantes son responsables en los términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de su ley reglamentaria, por los delitos que cometan durante el tiempo de su encargo, así como por las faltas u omisiones en que incurran en el ejercicio de sus funciones.

**TITULO II**

**DE SU NATURALEZA Y ATRIBUCIONES**

**CAPITULO I**

**DE LA NATURALEZA DE LA ASAMBLEA**

**ARTICULO 7.-** La Asamblea de Representantes es el órgano local de gobierno al que le corresponde la función legislativa en el Distrito Federal en

las materias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le otorga.

Su denominación deberá ir antecedida del número ordinal que le corresponda por Legislatura.

**ARTICULO 8.-** La Asamblea de Representantes se integra por el número de miembros y conforme al proceso que señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la ley de la materia y demás disposiciones legales aplicables.

**ARTICULO 9.-** La Asamblea se renovará en su totalidad cada tres años, conforme lo dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes de la materia. Por ningún motivo se prorrogará su mandato.

**CAPITULO II**

**DE LAS ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA**

**ARTICULO 10.-** Son atribuciones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal:

I. Legislar en el ámbito local, en las materias que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;

II. Iniciar leyes o decretos en materias relativas al Distrito Federal, ante el Congreso de la Unión;

III. Examinar, discutir y aprobar anualmente la ley de ingresos y el presupuesto de egresos del Distrito Federal, analizando primero las contribuciones que a su juicio deban decretarse para cubrirlos;

IV. Formular observaciones al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal que le remita el Jefe del Distrito Federal para su examen y opinión;

V. Formular su proyecto de presupuesto y enviarlo al Jefe del Distrito Federal para su incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal. La Asamblea manejará, administrará y ejercerá de manera autónoma su presupuesto;

VI. Revisar la Cuenta Pública del año anterior, para lo cual dispondrá de un órgano técnico deno-

minado Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, que se registrará por su propia Ley Orgánica y su reglamento interior, y dependerá, para su funcionamiento, de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal;

VII. Designar, de entre una terna que le proponga la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, al Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, así como removerlo por las causas que señale la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal;

VIII. Aprobar el Programa de Desarrollo Urbano del Distrito Federal;

IX. Ratificar, en su caso, los nombramientos del Jefe del Distrito Federal, de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, de los Delegados del Distrito Federal, así como tomarles la protesta correspondiente;

X. Designar a los Consejeros de la Judicatura del Distrito Federal, en los términos de la fracción VII del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

XI. Conocer de la renuncia y aprobar las licencias del Jefe del Distrito Federal, que le sean enviadas por el Presidente de la República;

XII. Aprobar, en su caso, las solicitudes de licencia de sus miembros para separarse de su cargo;

XIII. Recibir, a la apertura del primer período de sesiones ordinarias, el informe anual sobre el estado que guarde la administración pública del Distrito Federal que por escrito presente el Jefe del Distrito Federal;

XIV. Recibir durante el segundo período de sesiones ordinarias, y con presencia ante su pleno, los informes por escrito de resultados anuales de las acciones del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal y del Presidente de la

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal;

XV. Recibir y analizar los informes trimestrales que sobre la ejecución y cumplimiento de los presupuestos y programas aprobados le remita el Jefe del Distrito Federal dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha de corte del período respectivo;

XVI. Citar a servidores públicos de la administración pública del Distrito Federal para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades;

XVII. Comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como con cualquiera otra dependencia o entidad, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;

XVIII. Otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano, en términos de su propio reglamento;

XIX. Dictar los acuerdos necesarios a fin de resolver las cuestiones que no estén previstas por ésta y las demás leyes aplicables o por el Reglamento para su Gobierno Interior, siempre y cuando no exceda sus atribuciones constitucionales, estatutarias y legales;

XX. Expedir su ley orgánica y enviarla al Jefe del Distrito Federal y al Presidente de la República para su sola publicación;

XXI. Expedir el Reglamento para su Gobierno Interior y enviarlo al Jefe del Distrito Federal y al Presidente de la República para su sola publicación;

XXII. Expedir la ley orgánica de la administración pública del Distrito Federal;

XXIII. Expedir la ley orgánica de los tribunales de justicia del Distrito Federal;

XXIV. Expedir la ley orgánica del tribunal de lo contencioso administrativo, y

XXV. Las demás que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la presente Ley y otros ordenamientos.

**ARTICULO 11.-** La Asamblea está facultada para expedir normas de observancia general y obligatoria en el Distrito Federal con el carácter de leyes o decretos en las materias expresamente determinadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo podrá realizar foros de consulta pública, promoción, gestoría, evaluación y supervisión de las acciones administrativas y de gobierno encaminadas a satisfacer las necesidades sociales de la población de la entidad y sobre la aplicación de los recursos presupuestales disponibles.

**ARTICULO 12.-** La Asamblea determinará la ampliación del plazo de presentación de la iniciativa de ley de ingresos y del proyecto de presupuesto de egresos, así como de la Cuenta Pública, cuando medie solicitud del Jefe del Distrito Federal suficientemente justificada a juicio de la propia Asamblea.

**ARTICULO 13.-** En materia de administración pública, la Asamblea de Representantes del Distrito Federal:

I. Atenderá las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa de obras y servicios a las dependencias y entidades;

II. Dirigir, por acuerdo del Pleno, peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles;

III. Participar, conjuntamente con las autoridades competentes, en el establecimiento, modificación y reordenación de la división territorial del Distrito Federal, y

IV. Expedir la leyes que establezcan los sistemas de dirección, coordinación y, en su caso, de desconcentración o descentralización, que permitan

aproximar la actuación de la administración pública a los habitantes de la Ciudad, en las materias a que se refiere el artículo 118 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

### CAPITULO III DEL ESTATUTO DE LOS REPRESENTANTES

**ARTICULO 14.-** Los Representantes a la Asamblea entrarán en el ejercicio de su cargo inmediatamente después de rendir la protesta de ley correspondiente.

**ARTICULO 15.-** El fuero constitucional es inherente al cargo de Representante, protege el ejercicio de sus atribuciones y salvaguarda la integración y buen funcionamiento de la Asamblea.

**ARTICULO 16.-** El Presidente de la Mesa Directiva y, durante los recesos del Pleno, el Presidente de la Comisión de Gobierno, velarán por el respeto de las prerrogativas de los Representantes y por la salvaguarda a la inviolabilidad del recinto. Todo acto de autoridad que vulnere el fuero de los Representantes o la inviolabilidad del recinto, deberá analizarse por la Asamblea y, en su caso, exigir la aplicación de las medidas procedentes.

**ARTICULO 17.-** Son derechos de los Representantes, en los términos de la presente Ley:

I. Elegir y ser electos para integrar las Comisiones, Comités y la Mesa Directiva de la Asamblea.

II. Formar parte de un Grupo Parlamentario.

III. Participar en los trabajos, deliberaciones, debates, comparecencias y, en general, en los procedimientos previstos en este Reglamento.

IV. Iniciar leyes y decretos ante la Asamblea y proponer reformas normativas, interviniendo en las discusiones y votaciones de los mismos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Gobierno Interior.

V. Proponer al Pleno de la Asamblea iniciativas de leyes y decretos al Congreso de la Unión.

VI. Presentar proposiciones y denuncias.

VII. Gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados.

VIII. Supervisar a la Administración Pública del Distrito Federal.

IX. Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales.

X. Representar a la Asamblea en los foros, consultas y reuniones nacionales o internacionales para los que sean designados por el Pleno o por la Comisión de Gobierno.

XI. Contar con el documento e insignia que los acredita como Representantes.

**ARTICULO 18.-** Son deberes de los Representantes:

I. Rendir la protesta, tomar posesión de su cargo y asistir a las sesiones de Asamblea.

II. Formar parte de una o varias Comisiones o Comités.

III. Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por las Comisiones y los Comités.

IV. Observar las normas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto, la presente Ley y el Reglamento para el Gobierno Interior.

V. Responder por sus actos y omisiones en los términos de las normas comprendidas en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VI. Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

VII. Realizar audiencias mensuales en el distrito o circunscripción en que hubiesen sido electos.

VIII. Asistir a las sesiones del Pleno y emitir su voto en aquellos asuntos que lo requieran.

IX. Informar semestralmente a la Asamblea del cumplimiento de sus obligaciones.

X. Acatar las disposiciones del Pleno y de la Mesa Directiva.

**ARTICULO 19.-** Para preservar la independencia, dignidad y decoro del Representante y la Asamblea, el desempeño del cargo es incompatible con empleos remunerados con cargo a los presupuestos de egresos de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y Municipios o del Poder Judicial.

Se exceptúan de lo anterior las actividades docentes, académicas y de investigación científica.

La inobservancia de lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo, se sancionará con la pérdida del cargo de Representante mediante declaratoria de la Asamblea en los términos previstos en el Reglamento para el Gobierno Interior.

**ARTICULO 20.-** El desempeño de la función política de Representante es incompatible con otros cargos de elección popular federales o locales.

**ARTICULO 21.-** Los Representantes contarán con las dietas, asignaciones, prestaciones, franquicias y viáticos que les permitan desempeñar con eficacia y dignidad el cargo de Representante.

Las dietas y asignaciones se fijarán en el presupuesto de la Asamblea; son personales y sólo podrán ser objeto de descuentos por la Tesorería de la Asamblea, previa autorización expresa del Representante o por mandato judicial tendiente al cumplimiento coactivo de obligaciones personales en los términos de la ley.

**ARTICULO 22.-** Cuando algún Representante falte por más de diez sesiones consecutivas sin causa justificada, la Mesa Directiva efectuará la declaratoria correspondiente, procediendo a llamar al suplente.

Previo a la declaratoria y en el caso de que el Representante desee justificar sus ausencias, la Mesa Directiva, en coordinación con la Comisión de Gobierno, realizará la valoración de las mismas.

**ARTICULO 23.-** Cuando el suplente sea convocado y no se presente o bien faltara sin causa justi-

ficada durante diez sesiones consecutivas, la Asamblea hará la declaratoria correspondiente y procederá a convocar a elecciones extraordinarias en el caso de que se trate de Representantes electos bajo el principio de mayoría relativa, o a llamar a quien siguiera en la lista si se trata de Representantes electos bajo el principio de representación proporcional.

**ARTICULO 24.-** El Representante que solicite licencia deberá hacerlo en escrito dirigido al Presidente de la Asamblea, quien lo turnará a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, misma que elaborará el proyecto de dictamen y lo presentará al Pleno para su conocimiento y, en su caso, aprobación.

Durante los períodos de receso de la Asamblea, la Comisión de Gobierno resolverá lo conducente sobre las licencias que se soliciten.

Inmediatamente que la solicitud de licencia sea aprobada, se deberá proceder a llamar al suplente para que rinda la protesta constitucional y tome posesión del cargo.

**ARTICULO 25.-** El Representante que no concurra a una sesión, sin causa justificada o sin permiso de la Mesa Directiva, no tendrá derecho a la dieta correspondiente al día en que falte.

**TITULO III  
DE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES**

**CAPITULO I  
DE LA INSTALACION DE LA ASAMBLEA**

**ARTICULO 26.-** La instalación de la Asamblea de Representantes estará a cargo de una Comisión Instaladora, la cual se integrará y funcionará en los términos que señala el Reglamento para el Gobierno Interior de la propia Asamblea.

**ARTICULO 27.-** La Comisión Instaladora deberá convocar a los Representantes, miembros de la nueva Legislatura, a más tardar dos días antes del inicio del primer período ordinario de sesiones para la elección de la primera Mesa Directiva, la cual se integra conforme a las disposiciones aplicables de la presente Ley.

**ARTICULO 28.-** La Asamblea de Representantes del Distrito Federal se reunirá a partir del 17 de septiembre de cada año para celebrar un primer período de sesiones ordinarias, el cual podrá prolongarse hasta el 31 de diciembre del mismo año.

El segundo período de sesiones ordinarias se iniciará a partir del 15 de marzo de cada año y podrá prolongarse hasta el 30 de abril del mismo año.

Durante sus recesos, la Asamblea podrá celebrar períodos de sesiones extraordinarias, previa convocatoria formulada por la Comisión de Gobierno a solicitud de la mayoría de los integrantes de dicha Comisión, del Presidente de la República o del Jefe del Distrito Federal. La convocatoria respectiva fijará la fecha de inicio del período y los asuntos que deberán ser tratados durante el mismo.

**ARTICULO 29.-** La Asamblea no podrá abrir sus sesiones ni ejercer sus atribuciones sin la concurrencia de más de la mitad del número total de sus miembros.

**ARTICULO 30.-** La Asamblea expedirá la convocatoria para elecciones extraordinarias con el fin de cubrir las vacantes de sus miembros electos por el principio de mayoría relativa.

Las vacantes de Representantes electos según el principio de representación proporcional serán cubiertas por aquellos candidatos del mismo partido que sigan en el orden de la lista plurinominal, después de habersele asignado los Representantes que le hubieren correspondido.

**ARTICULO 31.-** El Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, regulará todo lo relativo a sesiones, debates y votaciones, con excepción de las sesiones que expresamente prevea la presente Ley.

**CAPITULO II  
DE LA MESA DIRECTIVA**

**ARTICULO 32.-** La Mesa Directiva es el órgano encargado de dirigir las funciones del Pleno de la Asamblea durante los períodos de sesiones.

**ARTICULO 33.-** La Mesa Directiva mantendrá la composición plural de la Asamblea y estará integrada por un presidente, cuatro vicepresidentes, dos secretarios y dos prosecretarios, electos por mayoría de los Representantes presentes en la sesión correspondiente y durarán en su cargo un mes, sin posibilidad de reelección para el período inmediato.

**ARTICULO 34.-** La elección de la Mesa Directiva se llevará a efecto en la última sesión de cada mes y entrará en funciones en la primera sesión del mes siguiente.

La elección de la Mesa Directiva de los períodos de sesiones extraordinarias se hará al inicio de la primera sesión de dichos períodos. Para estos efectos, la Mesa Directiva en funciones en el último mes de sesiones del período inmediato anterior instalará la Mesa Directiva de los períodos de sesiones extraordinarias a que se convoque.

**ARTICULO 35.-** La elección de la Mesa Directiva para los meses de septiembre y marzo correspondientes, se llevará a cabo el día anterior al de la apertura de los períodos de sesiones ordinarias de cada Legislatura, con excepción del primero, el que se regirá conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de esta Ley.

**ARTICULO 36.-** Corresponde a la Mesa Directiva, bajo la autoridad de su Presidente, preservar la libertad de las deliberaciones en el recinto de sesiones, cuidar de la efectividad del trabajo legislativo y aplicar con imparcialidad las disposiciones de esta Ley, del Reglamento para el Gobierno Interior de la propia Asamblea y los acuerdos del Pleno.

La Mesa Directiva contará con la asistencia de un órgano técnico profesional de apoyo, cuyas funciones determinará el Reglamento para el Gobierno Interior.

**ARTICULO 37.-** Corresponde al Presidente de la Mesa Directiva:

I. Abrir y clausurar las sesiones del Pleno de la Asamblea, así como prorrogarlas o suspenderlas por causa justificada y, en su caso, declararlas en sesión permanente;

II. Adoptar las decisiones y medidas que se requieran para la organización del trabajo de las sesiones del Pleno;

III. Programar, en consulta con la Comisión de Gobierno y los coordinadores de los grupos parlamentarios, el desarrollo general de las sesiones;

IV. Elaborar, en consulta con la Comisión de Gobierno, el orden del día de las sesiones;

V. Dar curso reglamentario a los asuntos inscritos en el orden del día y fijar los trámites que deben seguirse para el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Pleno;

VI. Dirigir y coordinar la acción de la Mesa Directiva y ostentar la representación oficial de la Asamblea;

VII. Conducir los debates y las deliberaciones del Pleno;

VIII. Exhortar a las comisiones y comités a realizar sus sesiones con la periodicidad reglamentaria para que éstas presenten sus dictámenes dentro de los treinta días siguientes a su recepción;

IX. Velar por el respeto al fuero de los Representantes y preservar la inviolabilidad del recinto de sesiones;

X. Solicitar el auxilio de la fuerza pública en los términos que establece el artículo 4 de esta Ley;

XI. Llamar al orden a los miembros de la Asamblea y al público asistente a las sesiones, dictando las medidas necesarias para conservarlo;

XII. Rubricar, conjuntamente con por lo menos un Secretario, las leyes y decretos que expida la Asamblea;

XIII. Cumplimentar que los acuerdos, decretos y leyes emanados de la Asamblea sean publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en un término no mayor de diez días, así como se publiquen en el Diario Oficial de la Federación;

XIV. Comunicar a los otros órganos locales de gobierno y demás dependencias o entidades que

así se considere necesario, el nombramiento de los integrantes de la Mesa Directiva entrante;

XV. Representar a la Asamblea ante toda clase de autoridades civiles y militares, ante el Jefe del Distrito Federal, los partidos políticos registrados y las organizaciones vecinales del Distrito Federal;

XVI. Requerir a los Representantes faltistas a concurrir a las sesiones de la Asamblea y disponer, en su caso, las medidas y sanciones que correspondan en los términos del Reglamento para el Gobierno Interior de la propia Asamblea;

XVII. Dirigir al personal administrativo encargado de la seguridad y vigilancia del recinto de sesiones, y

XVIII. Ejercer las demás que prevean esta Ley, el Reglamento para el Gobierno Interior y demás disposiciones que emita la Asamblea.

**ARTICULO 38.-** Los Vicepresidentes auxiliarán al Presidente de la Mesa Directiva en el desempeño de sus funciones y lo suplirán en su ausencia, en el orden en que hayan sido electos.

**ARTICULO 39.-** Los Secretarios realizarán las siguientes funciones:

I. Auxiliar al Presidente en la preparación del orden del día de las sesiones;

II. Comprobar al inicio de las sesiones y, en su caso, previo a las votaciones, la existencia del quórum requerido;

III. Distribuir, con el auxilio del personal administrativo, el orden del día entre los Representantes;

IV. Extender, con el apoyo de la Oficialía Mayor, las actas de las sesiones, firmarlas después de ser aprobadas por el Pleno y asentarlas bajo su firma en el libro respectivo. Las actas deberán reunir las formalidades que señale el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea;

V. Leer ante el Pleno los documentos listados en el orden del día;

VI. Cuidar que las iniciativas y los dictámenes que vayan a ser discutidos en el Pleno se distribuyan y entreguen en copia simple a todos los Representantes con un mínimo de cuarenta y ocho horas anteriores a la sesión en que serán discutidos;

VII. Recoger y computar las votaciones y comunicar al Presidente de la Mesa Directiva sus resultados;

VIII. Rubricar, en compañía del Presidente de la Mesa Directiva, las leyes y decretos que apruebe el Pleno;

IX. Llevar un libro en donde se asienten, por orden cronológico y textualmente, las leyes y decretos que expida la Asamblea;

X. Dar lectura a las disposiciones legales y documentos a los que hagan alusión los Representantes al hacer uso de la palabra;

XI. Expedir, previa autorización del Presidente de la Mesa Directiva, las copias y certificaciones de las actas y documentos relacionados con las sesiones, que soliciten los grupos parlamentarios, los Representantes o cualquier autoridad;

XII. Cuidar la integración y publicación del Diario de los Debates, y

XIII. Las demás que les confiera esta Ley y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

**ARTICULO 40.-** Los Prosecretarios auxiliarán a los Secretarios en el desempeño de sus funciones y los suplirán en sus ausencias en el orden en que hayan sido electos.

**ARTICULO 41.-** Cuando de manera sistemática el Presidente no observe las prescripciones de esta Ley o del Reglamento para el Gobierno Interior o actúe de manera parcial, podrá ser removido por el Pleno; para ello se requiere que algún miembro de la Asamblea presente moción y que ésta, después de ser sometida a discusión en la que podrán hacer uso de la palabra hasta dos Representantes en contra y dos en pro de manera alternada, comenzando por quien solicito la palabra en contra, sea aprobada en votación nominal. En

ese caso se elegirá Presidente para conducir el período para el que fue electo el removido.

### CAPITULO III DE LA COMISION DE GOBIERNO

**ARTICULO 42.-** La Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno de la Asamblea encargado de optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma. A este efecto se reunirá cuando menos una vez al mes.

La Comisión de Gobierno estará integrada por los coordinadores de cada uno de los diversos grupos parlamentarios, más otros tantos Representantes del grupo mayoritario en la Asamblea.

**ARTICULO 43.-** La Comisión de Gobierno elegirá de entre sus miembros un presidente y un secretario. Durante los recesos, su presidente ostentará la representación de la Asamblea ante toda clase de autoridades civiles y militares, ante el Jefe del Distrito Federal, los partidos políticos registrados y las organizaciones vecinales del Distrito Federal. El secretario suplirá al presidente en ausencia de éste.

**ARTICULO 44.-** La Comisión de Gobierno se elegirá en la sesión inicial del primer período de sesiones ordinarias de cada Legislatura.

**ARTICULO 45.-** Corresponde a la Comisión de Gobierno:

I. Suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el Pleno;

II. Proponer a los integrantes de las comisiones y comités;

III. Proponer el proyecto de presupuesto anual de la Asamblea;

IV. Proponer a la Asamblea la designación del Oficial Mayor, el Tesorero y el Director General de Comunicación Social;

V. Sustituir, durante los recesos, a sus miembros y someterlos para su ratificación al Pleno de la Asamblea en el siguiente período de sesiones ordinarias;

VI. Proponer al Pleno la designación de los Consejeros de la Judicatura del Distrito Federal y de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal;

VII. Programar los trabajos de los períodos de sesiones;

VIII. Ratificar provisionalmente, durante los recesos, los nombramientos del Jefe del Distrito Federal, de Delegados del Distrito Federal, de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, de los Consejeros de la Judicatura del Distrito Federal y del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y someterlos para su ratificación definitiva al Pleno de la Asamblea en el siguiente período de sesiones ordinarias;

IX. Convocar a sesiones extraordinarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la presente Ley;

X. Recibir, durante los recesos, las iniciativas de ley y proposiciones dirigidas a la Asamblea y turnarlas para dictamen a las comisiones a las que vayan dirigidas, a fin de que se discutan y aprueben, en su caso, en el inmediato período de sesiones;

XI. Conocer y resolver, en los recesos, sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas por los Representantes, o cuando éstos sean separados del cargo, y citar al suplente para que rinda la protesta correspondiente;

XII. Recibir, dentro de los diez primeros días del mes de junio, la Cuenta Pública del año anterior, y

XIII. Las demás que le confiere esta Ley y otras disposiciones legales aplicables.

### CAPITULO IV DE LAS COMISIONES

**ARTICULO 46.-** La Asamblea contará con el número y tipo de comisiones que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones.



**ARTICULO 47.-** Los tipos de comisiones serán:

- I. Comisión de Gobierno;
- II. De Análisis y Dictamen Legislativo;
- III. De Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda;
- IV. De Investigación;
- V. Jurisdiccionales, y
- VI. Especiales.

**ARTICULO 48.-** Las Comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo y de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, se constituyen con carácter definitivo y funcionan para toda una Legislatura. Para los efectos de esta Ley son permanentes y se denominan ordinarias.

Las comisiones ordinarias se integrarán durante el mes de septiembre del año en que se inicie la Legislatura.

**ARTICULO 49.-** Las Comisiones Ordinarias serán las siguientes:

I. Abasto y Distribución de Alimentos; Administración Pública Local; Administración y Procuración de Justicia; Atención Especial a Grupos Vulnerables; Ciencia, Tecnología e Informática; Deporte, Juventud y Recreación; Derechos Humanos; Desarrollo Metropolitano; Desarrollo Rural; Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales; Educación y Cultura; Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias; Fomento Económico; Hacienda; Notariado; Participación Ciudadana; Población y Desarrollo; Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; Presupuesto y Cuenta Pública; Protección Civil; Salud y Asistencia Social; Seguridad Pública; Turismo; Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos; Vialidad y Tránsito Urbanos y Vivienda, y

II. Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.

**ARTICULO 50.-** Las comisiones ordinarias se integrarán por los miembros electos por el Pleno de la Asamblea a propuesta de la Comisión de

Gobierno, debiéndose reflejar en la mesa directiva la pluralidad de la Asamblea.

Los Representantes podrán formar parte de las comisiones ordinarias o comités que juzguen necesarias para el cabal desempeño de su función. Los Representantes dejarán de ser miembros de una comisión o comité cuando no acudan, sin causa justificada, a cuatro reuniones consecutivas de dicha comisión o comité.

**ARTICULO 51.-** La competencia de las comisiones ordinarias es la que deriva de su denominación en correspondencia a las respectivas materias legislativas de la Asamblea previstas en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, con excepción de la de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias a la que corresponderá estudiar y dictaminar las propuestas de iniciativas de leyes o decretos que no sean materia exclusiva de alguna comisión ordinaria, así como realizar las funciones que expresamente le señalen la presente Ley y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

**ARTICULO 52.-** La Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal ejercerá sus funciones conforme a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, en lo que le corresponda.

**ARTICULO 53.-** La Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, a solicitud de la comisión dictaminadora, apoyará en el análisis de las iniciativas de leyes o decretos y concurrirá a la formulación de los dictámenes respectivos.

En materia de práctica parlamentaria le corresponderá preparar los proyectos de ley o decreto, para adecuar y perfeccionar las normas de las actividades legislativas; impulsar y realizar los estudios que versen sobre disposiciones normativas, regímenes y prácticas parlamentarias; así como desahogar las consultas respecto de la aplicación, interpretación e integración de esta Ley, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea y de los usos parlamentarios.

**ARTICULO 54.-** Las comisiones de investigación, las jurisdiccionales y las especiales, se constituyen con carácter transitorio; funcionan en los

términos de la presente Ley, las disposiciones legales aplicables de la materia y, cuando así lo acuerde la Asamblea, conocerán específicamente de los hechos que hayan motivado su integración.

**ARTICULO 55.-** Son comisiones de investigación las que se integran para investigar el funcionamiento de las dependencias y entidades de la administración pública central, desconcentrada y paraestatal del Distrito Federal.

**ARTICULO 56.-** Son comisiones jurisdiccionales las que se integran para los efectos de las responsabilidades a que se refieren los artículos 19 y 20 de esta Ley.

**ARTICULO 57.-** Tendrán el carácter de especiales, las comisiones que se integren para tratar asuntos que no sean competencia de las ordinarias, de investigación o jurisdiccionales.

**ARTICULO 58.-** Las reuniones de las comisiones ordinarias de análisis y dictamen legislativo podrán ser públicas o privadas.

Las comisiones podrán citar, por conducto del Presidente de la Mesa Directiva o de la Comisión de Gobierno, a servidores públicos de la administración pública del Distrito Federal para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades.

Las comisiones, previo acuerdo de sus miembros, podrán solicitar de la Administración Pública del Distrito Federal la información que precisen para el desarrollo de sus trabajos.

**ARTICULO 59.-** Las reuniones de las comisiones investigadoras se atenderán a las disposiciones reglamentarias relativas.

**ARTICULO 60.-** Las comisiones tomarán sus decisiones por mayoría de votos de sus miembros. Cuando alguno de los miembros de alguna comisión disienta de la resolución adoptada, podrá expresar su parecer por escrito firmado como voto particular y dirigirlo al coordinador de su grupo parlamentario con copia para el presidente de la comisión, para que aquél, si lo estima conveniente, lo remita al Presidente de la Mesa Directiva a fin de que éste lo ponga a consideración del Pleno.

Su funcionamiento se regulará por el reglamento interior que la propia comisión elabore y que hayan aprobado la mayoría de sus miembros, el cual entrará en vigor cuando la Asamblea lo sancione.

## CAPITULO V DE LOS COMITES

**ARTICULO 61.-** La Asamblea contará, para su funcionamiento administrativo, con los comités de:

- I. Administración
- II. Asuntos Editoriales
- III. Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas
- IV. Bibliotecas

**ARTICULO 62.-** Los miembros integrantes de los comités serán designados por el Pleno a propuesta de la Comisión de Gobierno. Su integración, actividad y funcionamiento se rige por lo establecido en las disposiciones reglamentarias.

## CAPITULO VI DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

**ARTICULO 63.-** La Asamblea dispondrá de las unidades administrativas que sean necesarias para el mejor cumplimiento de sus atribuciones y que determine su presupuesto.

**ARTICULO 64.-** Los nombramientos del Oficial Mayor, del Tesorero y del Director General de Comunicación Social serán aprobados por el Pleno a propuesta de la Comisión de Gobierno.

**ARTICULO 65.-** La Oficialía Mayor, la Tesorería, la Dirección General de Comunicación Social y las demás unidades administrativas que se creen, tendrán las funciones que le señale el Reglamento para el Gobierno Interior y otras disposiciones que emita la Asamblea.

**ARTICULO 66.-** El Centro de Informática y Documentación integrará la documentación e información de consulta necesaria para el mejor cumplimiento de las atribuciones de la Asamblea así como de sus comisiones. Su estructura y funcionamiento serán los que defina su propio reglamento interno. El Centro quedará bajo la dirección y vigilancia de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática.

**CAPITULO VII  
DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS**

**ARTICULO 67.-** Los Representantes que pertenezcan a un mismo partido, podrán constituirse en grupo parlamentario para actuar en forma orgánica y coordinada en todos los trabajos de la Asamblea.

En ningún caso pueden constituir un grupo parlamentario separado los Representantes que pertenezcan a un mismo partido. Ningún Representante podrá formar parte de más de un grupo parlamentario; pero excluido del primero del que formó parte, podrá adherirse a otro legalmente constituido.

**ARTICULO 68.-** Los coordinadores de los grupos parlamentarios serán el conducto para realizar las tareas de coordinación con la Mesa Directiva, en todo lo referente a la integración y participación de sus miembros en las comisiones especiales, las de carácter protocolario o ceremonial y las representaciones de la Asamblea en el interior o exterior del país.

**ARTICULO 69.-** La Mesa Directiva comunicará al Pleno la constitución, integración y coordinación de cada grupo. Igualmente procederá cuando se sustituya al coordinador del mismo.

**TITULO IV  
DEL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO**

**ARTICULO 70.-** El derecho de iniciar leyes o decretos ante la Asamblea de Representantes del Distrito Federal compete:

- I. A los Representantes a la Asamblea del Distrito Federal;
- II. Al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, y
- III. Al Jefe del Distrito Federal.

**ARTICULO 71.-** Toda iniciativa pasará a la comisión respectiva para que la dictamine.

Las iniciativas desechadas por la Asamblea, no podrán volver a discutirse sino en el siguiente período de sesiones ordinarias.

En la interpretación, reforma o derogación de las leyes, se observarán los mismos trámites establecidos para su formación.

**ARTICULO 72.-** Toda resolución de la Asamblea tendrá el carácter de ley o decreto.

Las leyes y decretos se comunicarán al Presidente de la República por el Presidente y por un Secretario de la Asamblea, en esta forma: "La Asamblea de Representantes del Distrito Federal decreta": (texto de la ley o decreto).

**ARTICULO 73.-** Los proyectos de leyes o decretos que expida la Asamblea, se remitirán para su promulgación al Presidente de la República, quien podrá hacer observaciones y devolver los proyectos dentro de diez días hábiles con esas observaciones, a no ser que, corriendo este término, hubiese la Asamblea cerrado o suspendido sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse el primer día hábil en que la Asamblea se reúna. De no ser devuelto en ese plazo, se entenderá aceptado y se procederá a su promulgación. El proyecto devuelto con observaciones deberá ser discutido de nuevo por la Asamblea.

Si se aceptasen las observaciones o si fuese confirmado por las dos terceras partes del número total de votos de los Representantes presentes en la sesión, el proyecto será ley o decreto y se enviará en los términos aprobados, para su promulgación.

**ARTICULO 74.-** Las leyes y decretos que expida la Asamblea para su debida aplicación y observancia serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Para su mayor difusión también se publicarán en el Diario Oficial de la Federación.

**TITULO V  
DE LOS PROCEDIMIENTOS DE  
RATIFICACION**

**CAPITULO I  
DE LA RATIFICACION DEL JEFE DEL  
DISTRITO FEDERAL**

**ARTICULO 75.-** Compete a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal ratificar el nombramiento del Jefe del Distrito Federal en

términos de los artículos 53 y 54 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**ARTICULO 76.-** La Mesa Directiva informará al Pleno y hará llegar a la Comisión de Administración Pública Local, inmediatamente que la reciba, la propuesta que haga el Presidente de la República del nombramiento del Jefe del Distrito Federal.

Igualmente, convocará al Pleno de la Asamblea para la celebración de la sesión correspondiente, en donde sólo se trate como único asunto la ratificación del mencionado funcionario con base en el dictamen que emita la Comisión antes citada.

La sesión a que se refiere el párrafo anterior, deberá celebrarse al tercer día siguiente a aquel en que se haya recibido el nombramiento por la Mesa Directiva.

**ARTICULO 77.-** La Comisión de Administración Pública Local citará a más tardar al día siguiente a aquel en que reciba el nombramiento, al representante popular nombrado por el Presidente de la República para ocupar el cargo de Jefe del Distrito Federal para los efectos de que éste responda a los cuestionamientos que le hagan los miembros de la Comisión respecto al gobierno de la Ciudad de México.

**ARTICULO 78.-** La Comisión deberá emitir su dictamen a más tardar al día siguiente al de la comparecencia a que se refiere el artículo anterior, el cual será sometido al Pleno de la Asamblea para los efectos de su ratificación.

**ARTICULO 79.-** El Secretario de la Mesa Directiva leerá al Pleno el dictamen emitido por la Comisión.

**ARTICULO 80.-** Podrán inscribirse para argumentar hasta veintidós Representantes, debiéndose cuidar que sean en igual número para los dos sentidos de argumentación, concediéndose el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra por lo menos un Representante miembro de cada uno de los grupos parlamentarios.

**ARTICULO 81.-** Terminadas las intervenciones de los Representantes inscritos, el Presidente de la Mesa Directiva someterá a votación el nombramiento.

**ARTICULO 82.-** La ratificación del nombramiento del Jefe del Distrito Federal requerirá del voto de la mayoría de los Representantes presentes en la sesión.

**ARTICULO 83.-** En caso de que el nombramiento no fuese ratificado, se hará del inmediato conocimiento del Presidente de la República para los efectos de que formule un segundo nombramiento, cuya ratificación se hará conforme al procedimiento previsto por los artículos anteriores.

**ARTICULO 84.-** Si el Pleno no ratificase el segundo nombramiento, se procederá a hacer las notificaciones a que se refiere el artículo 55 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**ARTICULO 85.-** El Jefe del Distrito Federal rendirá protesta, en los siguientes términos: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Jefe del Distrito Federal mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande."

**ARTICULO 86.-** Durante los recesos, la Comisión de Gobierno ratificará el nombramiento del Jefe del Distrito Federal dentro de los cinco días siguientes a aquel en que lo reciba y lo someterá al Pleno, en el siguiente período de sesiones ordinarias, para su aprobación definitiva.

## CAPITULO II DE LA RATIFICACION DE DELEGADOS

**ARTICULO 87.-** Compete a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal ratificar los nombramientos de los Delegados del Distrito Federal en términos de los artículos 106 y 107 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**ARTICULO 88.-** El procedimiento para la ratificación de los nombramientos de Delegados se regirá conforme a lo siguiente:

a) La Mesa Directiva hará llegar a la Comisión de Administración Pública Local, inmediatamente que las reciba, las propuestas que haga el Jefe del Distrito Federal de los nombramientos de Delegados del Distrito Federal y las mandará publicar de inmediato en por lo menos dos diarios de circulación nacional, a fin de que los interesados, dentro de los dos días siguientes a la publicación, puedan aportar a la Comisión de Administración Pública Local, elementos de juicio.

Igualmente, convocará al Pleno de la Asamblea para la celebración de la sesión correspondiente, en donde se trate la ratificación de los mencionados servidores públicos con base en los dictámenes que emita la Comisión antes citada.

La sesión a que se refiere el párrafo anterior, deberá celebrarse al sexto día siguiente a aquel en que se hayan recibido los nombramientos por la Mesa Directiva.

b) La Comisión de Administración Pública Local citará a más tardar al día siguiente a aquel en que reciba el nombramiento, a los ciudadanos propuestos por el Jefe del Distrito Federal a los cargos de Delegados, para los efectos de que éstos comparezcan dentro de los tres días siguientes y respondan a los cuestionamientos que les hagan los miembros de la Comisión respecto al gobierno de la Delegación que les corresponda.

c) La Comisión deberá emitir un dictamen por cada nombramiento dentro de los dos días siguientes al de la comparecencia a que se refiere el artículo anterior, los cuales serán sometidos al Pleno de la Asamblea para los efectos de su ratificación.

d) La sesión iniciará por el orden alfabético que corresponda a las delegaciones, debiendo ratificarse de una en una. El Secretario de la Mesa Directiva leerá al Pleno el dictamen emitido por la Comisión.

e) Podrán inscribirse para argumentar hasta diez Representantes, debiéndose cuidar que sea en igual número para los dos sentidos de argumentación, concediéndose el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de

la palabra por lo menos un Representante miembro de cada uno de los grupos parlamentarios.

f) Terminadas las intervenciones de los Representantes inscritos, el Presidente de la Mesa Directiva someterá a votación el dictamen de la Comisión.

**ARTICULO 89.-** La ratificación del nombramiento de cada Delegado requerirá del voto de la mayoría de los Representantes presentes en la sesión.

**ARTICULO 90.-** En caso de que un nombramiento no fuese ratificado, se hará del inmediato conocimiento del Jefe del Distrito Federal para los efectos de que formule un segundo nombramiento, cuya ratificación se hará conforme al procedimiento previsto por los artículos anteriores; pero si no es posible por conclusión del período de sesiones, la ratificación se hará en el siguiente período de sesiones ordinarias.

De igual forma se procederá en caso de que sea rechazado el segundo nombramiento y hasta que sea ratificado alguno de los propuestos.

**ARTICULO 91.-** Los Delegados del Distrito Federal rendirán protesta, en los siguientes términos: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Delegado en (la Delegación que corresponda), mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande".

**ARTICULO 92.-** Durante los recesos, la Comisión de Gobierno ratificará los nombramientos de Delegados del Distrito Federal dentro de los diez días siguientes a aquel en que los reciba y los someterá al Pleno, en el siguiente período de sesiones ordinarias, para su aprobación definitiva.

### CAPITULO III

#### DE LA RATIFICACION DE MAGISTRADOS

**ARTICULO 93.-** Compete a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal ratificar los

nombramientos de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en términos del artículo 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Igualmente, ratificará los nombramiento de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, de conformidad con la atribución que le otorga la fracción XVI del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**ARTICULO 94.-** El procedimiento para la ratificación de los nombramientos de Magistrados se registrará conforme a lo siguiente:

a) La Mesa Directiva hará llegar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, inmediatamente que las reciba, las propuestas que haga el Jefe del Distrito Federal de los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y las mandará publicar de inmediato en por lo menos dos diarios de circulación nacional, a fin de que los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, puedan aportar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, elementos de juicio.

Igualmente, convocará al Pleno de la Asamblea para la celebración de la sesión correspondiente, en donde se trate la ratificación de los mencionados servidores públicos con base en los dictámenes que emita la Comisión antes citada.

La sesión a que se refiere el párrafo anterior, deberá celebrarse al décimo día siguiente a aquel en que se hayan recibido los nombramientos por la Mesa Directiva.

b) La Comisión de Administración y Procuración de Justicia citará a más tardar al día siguiente a aquel en que reciba el nombramiento, a los ciudadanos propuestos por el Jefe del Distrito Federal a los cargos de Magistrados, para los efectos de que éstos comparezcan dentro de los cinco días siguientes.

c) La Comisión deberá emitir un dictamen por cada nombramiento dentro de los cuatro días siguientes al de la comparecencia a que se refiere

el artículo anterior, los cuales serán sometidos al Pleno de la Asamblea para los efectos de su ratificación.

d) La sesión iniciará por el orden alfabético que corresponda al apellido paterno de los Magistrados propuestos, debiendo ratificarse de uno en uno. El Secretario de la Mesa Directiva leerá al Pleno el dictamen emitido por la Comisión.

e) Podrán inscribirse para argumentar hasta diez Representantes, debiéndose cuidar que sea en igual número para los dos sentidos de argumentación, concediéndose el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra por lo menos un Representante miembro de cada uno de los grupos parlamentarios.

f) Terminadas las intervenciones de los Representantes inscritos, el Presidente de la Mesa Directiva someterá a votación el dictamen de la Comisión.

**ARTICULO 95.-** La ratificación del nombramiento de cada Magistrado requerirá del voto de la mayoría de los Representantes presentes en la sesión.

**ARTICULO 96.-** En caso de que un nombramiento no fuese ratificado, se hará del inmediato conocimiento del Jefe del Distrito Federal para los efectos de que formule un segundo nombramiento, en términos del artículo 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En caso de que no sea ratificado el segundo nombramiento en forma sucesiva respecto de la misma vacante, el Jefe del Distrito Federal hará un tercero que surtirá sus efectos desde luego, provisional, y que será sometido para su aprobación en términos de los artículos anteriores.

**ARTICULO 97.-** Los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo rendirán protesta, en los siguientes términos: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tri-

bunal (el que corresponda), mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande."

**ARTICULO 98.-** Durante los recesos, la Comisión de Gobierno, previo dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, ratificará los nombramientos de Magistrados dentro de los quince días siguientes a aquel en que los reciba y los someterá al Pleno, en el siguiente período de sesiones ordinarias, para su aprobación definitiva.

#### CAPITULO IV

##### DE LA RATIFICACION DEL PRESIDENTE DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

**ARTICULO 99.-** Compete a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal ratificar el nombramiento del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en términos del artículo 9 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

**ARTICULO 100.-** El procedimiento para la ratificación del nombramiento de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos se regirá conforme a lo siguiente:

a) La Mesa Directiva hará llegar a la Comisión de Derechos Humanos, inmediatamente que la reciba, la propuesta que haga el Titular del Poder Ejecutivo Federal del nombramiento y la mandará publicar de inmediato en por lo menos dos diarios de circulación nacional, a fin de que los interesados puedan aportar a la Comisión de Derechos Humanos, elementos de juicio.

Igualmente, convocará al Pleno de la Asamblea para la celebración de la sesión correspondiente, en donde se trate la ratificación correspondiente con base en el dictamen que emita la Comisión antes citada.

La sesión a que se refiere el párrafo anterior, deberá celebrarse al tercer día siguiente a aquel en que se haya recibido el nombramiento por la Mesa Directiva.

b) La Comisión de Derechos Humanos citará a más tardar al día siguiente a aquel en que reciba el

nombramiento, al ciudadano propuestos por el Titular del Poder Ejecutivo Federal al cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, para los efectos de que éste responda a los cuestionamientos que le hagan los miembros de la Comisión dictaminadora.

c) La Comisión deberá emitir su dictamen a más tardar al día siguiente al de la comparecencia a que se refiere el artículo anterior, el cual será sometido al Pleno de la Asamblea para los efectos de su ratificación.

d) El Secretario de la Mesa Directiva leerá al Pleno el dictamen emitido por la Comisión.

e) Podrán inscribirse para argumentar hasta diez Representantes, debiéndose cuidar que sea en igual número para los dos sentidos de argumentación, concediéndose el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra por lo menos un Representante miembro de cada uno de los grupos parlamentarios.

f) Terminadas las intervenciones de los Representantes inscritos, el Presidente de la Mesa Directiva someterá a votación el dictamen de la Comisión.

**ARTICULO 101.-** La ratificación del nombramiento del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos requerirá del voto de las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea.

**ARTICULO 102.-** En caso de que el nombramiento no fuese ratificado, se hará del inmediato conocimiento del Titular del Poder Ejecutivo Federal para los efectos de que formule un segundo nombramiento, cuya ratificación se hará conforme al procedimiento previsto por los artículos anteriores.

**ARTICULO 103.-** El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal rendirá protesta, en los siguientes términos: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del

Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande".

**ARTICULO 104.-** Durante los recesos, la Comisión de Gobierno ratificará el nombramiento del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal dentro de los cinco días siguientes a aquel en que lo reciba y lo someterá al Pleno, en el siguiente período de sesiones ordinarias, para su aprobación definitiva.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Se abroga la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 2 de febrero de 1988.

**TERCERO.-** Hasta en tanto la Primera Legislatura expide el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes, serán aplicables las disposiciones reglamentarias que se encuentren expedidas, en lo que no se opongan a la presente Ley.

**CUARTO.-** Hasta en tanto se expide la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Distrito Federal, se aplicarán supletoriamente las disposiciones de la ley federal de la materia.

**QUINTO.-** El libro a que se refiere la fracción IX del artículo 39 de la presente Ley, deberá contener las leyes y decretos que al entrar en vigor la misma, hayan sido expedidas con anterioridad por la Primera Legislatura de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

**SEXTO.-** Hasta en tanto es nombrado el Jefe del Distrito Federal, las facultades y obligaciones que esta Ley señala para el mismo, serán realizadas por el Jefe del Departamento del Distrito Federal.

**SEPTIMO.-** En 1995, 1996 y 1997, comparecerá el Jefe del Departamento del Distrito Federal a la apertura del primer período de sesiones ordinarias de la Asamblea de Representantes del Distri-

to Federal, para presentar un informe por escrito, sobre el estado que guarda la administración pública del Distrito Federal.

**OCTAVO.-** Las funciones que se señalan para la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, serán competencia de la Comisión de Reglamento Interior hasta en tanto se reforma el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

**NOVENO.-** En lo que se refiere a la integración de la pluralidad en la mesa directiva de las comisiones ordinarias contemplada en el artículo 50 de la presente Ley, éstas se constituirán de tal manera a partir de la instalación de la II Legislatura de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

**DECIMO.-** Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan lo dispuesto por la presente Ley.

**DECIMO PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida aplicación y observancia.

**DECIMO SEGUNDO.-** Publíquese en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

**RECINTO DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL** a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Firman los siguientes Representantes: Jorge González Macías, Presidente; Manuel Terrazo Ramírez, Vicepresidente; Sandra Lucía Segura Rangel, Secretaria; Luis Altamirano y Cuadros; Ricardo Bueyes Oliva; Hugo Roberto Castro Aranda; David Jiménez González; Eric Moreno Mejía; David Cervantes Peredo; Víctor Martín Orduña Muñoz; Luis Velázquez Jaacks; Salvador E. Muñuzuri Hernández.

**EL C: PRESIDENTE.-** En los términos del artículo 74 del Reglamento para el Gobierno Interior, consulte la Secretaría, en votación económica a la Asamblea, si se autoriza continuar los trabajos de esta Sesión hasta agotar el Orden del Día.



**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se autoriza continuar la Sesión hasta agotar el Orden del Día. Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se autoriza continuar la Sesión, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para referirse al desfile del primero de mayo, se concede el uso de la palabra al Representante Pedro José Peñaloza, del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.-** Señor Presidente; compañeras y compañeros; estoicos que se quedaron en esta Sesión.

Compañeros, compañeras: Voy a referirme a un hecho que está en el ambiente político nacional, y que requiere que esta Asamblea reflexione, discuta, valore este asunto.

Hace unas horas, el señor Fidel Velázquez, quien es líder vitalicio de la Central de Trabajadores de México, acaba de anunciar que el día primero de mayo no se va a realizar el tradicional Desfile Obrero.

Esta noticia que nos ha proporcionado el ciudadano Velázquez, tiene que llevarnos a preguntar por qué razón, después de tantos años de efectuar manifestaciones obreras, el día de hoy, el gerente Velázquez anuncia que no va a haber movilización.

Permítanme decirles que las movilizaciones obreras en México, tienen antecedentes históricos muy importantes.

En 1913, la Casa del Obrero Mundial organizó la primera reunión para conmemorar el Día Internacional de los Trabajadores. Desde esa fecha hasta la actualidad, los obreros se han manifestado cada día primero de mayo. Lo que sucede es que los líderes "charros" del sindicalismo oficial, han convertido el primero de mayo, en un acto de abyección al poder; han convertido un día tan importante, como lo es conmemorar a los mártires de Chicago, en un acto ritual de agradecimiento y de genuflexión al Presidente de la República en turno.

Es decir, hemos visto como al cabo de los años el corporativismo oficial ha usado a los obreros para que vayan y le den las gracias al Presidente en turno.

Esta práctica de la burocracia sindical ha tenido como resultado que estos líderes "charros", no únicamente de la CTM -el charrismo sindical es un fenómeno nacional que corroe la independencia y la democracia sindicales-, es el cáncer del movimiento obrero; dicho de otra manera, porque son representantes venales de los trabajadores que dicen representar a los trabajadores, pero son la correa de transmisión de la clase dominante, especialmente del Gobierno, para imponer medidas exactamente contra los trabajadores.

Entonces, estos líderes "charros" de la CTM y de sus asociados, han convertido el primero de mayo en un acto de sumisión. Afortunadamente los obreros, pese a sus dirigentes, han logrado ejercer presión y movilización en el desfile oficial. Así hemos visto cómo los puños crispados y las voces enérgicas de los obreros, cuando pasan frente al balcón presidencial, le gritan e interpelan y le reclaman al Presidente en turno las pésimas condiciones en que han sido sometidos los proletarios, los obreros, los que venden su fuerza de trabajo.

Esta práctica del movimiento obrero ha llegado a un límite, a un límite por una razón objetiva: la crisis económica que azota a nuestro país ha llevado al ciudadano Velázquez y socios, socio nuevo por cierto, joven, oportunista de apellido Hernández Juárez, se han asociado para evitar que el próximo primero de mayo salgan los obreros a la calle. Uno tiene que preguntarse por qué razón Fidel Velázquez hoy decide que los obreros no salgan a manifestarse: porque existe un pavor en la burocracia sindical; el pavor consiste en que el teatrillo se les puede caer. La mercancía que venden los burócratas sindicales al gobierno es que ellos controlan a los obreros; es el trueque que hacen con el Gobierno: yo controlo a los obreros y de ti recibo prebendas y canonjías; pero hoy no pueden hacer eso. No pueden hacer eso porque el control que ejercen los líderes "charros" frente al movimiento obrero no tiene margen de maniobra.

Recordemos que el margen de maniobra que han ejercido históricamente los líderes "charros" ha sido a partir de la visión bonapartista, rasgos

bonapartistas del gobierno mexicano, de conceder bajo la lógica pendular de presión-cesión, y entonces los líderes "charros" negocian con el gobierno determinado porcentaje salarial a cambio de mantener a los obreros tranquilizados; pero esto se les acabó a los líderes "charros".

Hoy los líderes "charros" no pueden controlar la irritación obrera. No lo pueden hacer porque el gobierno, la otra parte, no les está proporcionando condiciones económicas, salariales, para lograr ofrecerle a los obreros alguna prestación que los tranquilice.

De tal suerte que hoy vemos cómo los líderes "charros", venales y particularmente corruptos, negocian entre el 12 y el 13% del salario. Ese es su debate.

Es obvio que con 800 mil desempleados en este semestre, -así va terminar este primer semestre-, los "charros" no tienen mucho que negociar y ofrecer a sus representados.

Por eso, a Fidel Velázquez y a sus socios les han temblado las corvas y han decidido no salir a la calle porque saben, lo saben muy bien, que cuando pasen frente al balcón presidencial, no necesariamente le van a decir poemas de Amado Nervo al Presidente de la República.

De tal suerte que este temor de la burocracia sindical, que comanda desde hace varios años el ciudadano Velázquez, está temerosa de esta movilización.

Se desnuda esta burocracia de manera evidente y proponen medidas que se asemejan a los fascistas. Voy a explicar por que.

En 1939, 1945, los nazis, o sea los nacional socialistas, festejaban el día del trabajo en grandes concentraciones masivas, con grandes escenarios oropelescos, mientras paralelamente los arios asesinaban, perseguían, detenían y concentraban a los disidentes. Sus lugares preferidos de los nazis eran los gigantescos predios, los campos de batalla, los estadios y los auditorios. Hoy, exactamente hoy, ante este pavor escénico de la burocracia sindical, nos proponen a través del Diputado obrero, exgobernador de Durango, hacer el acto

del primero de mayo, o les propone a los obreros, ¿dónde creen? En el Estadio Azteca.

¿Cómo le podemos llamar a esto, les pregunto a los priístas? Es un circo, en el Estadio Azteca, es lo que propone el día de hoy el exgobernador de Durango. Donde dice que hay que hacerlo en el Estadio Azteca, ¿saben por qué dice que hay que hacerlo en el Estadio Azteca?, porque en el Zócalo puede haber provocaciones y dicen que no van a caer en ninguna provocación.

Bueno, uno se pregunta y tiene derecho constitucional a preguntarse, ¿por qué razón los líderes obreros en épocas pasadas no impidieron las movilizaciones?

Un dato, en 1991, cuando había una situación de irritabilidad social, la burocracia sindical distribuyó boletos entre sus agremiados, algunos lo recordarán, cerraron con el ejército las calles aledañas al Zócalo, con grupos de choque y la gente no podía pasar si no traía ese boleto.

Bueno, Mussolini se hubiese sonrojado ante semejante práctica, y ahora esos burócratas sindicales, los cuales tienen en su seno a muchos golpadores, rompe huelgas y esquiroles, dicen de manera cándida, que no van a hacer en el Zócalo el acto porque temen una provocación, ¿provocación de quién, quién los va a provocar?, pues se trata de que los obreros, los que ellos controlan coercitivamente y corporativamente, son los mismos que van a expresarse en el Zócalo en contra de la política económica del gobierno actual.

Entonces, la conclusión inicial que tenemos que sacar, compañeras y compañeros, es que los líderes "charros" tienen miedo a sus propias bases. Es decir, la burocracia sindical sabe que es una burocracia sindical con pies de barro, que pese a sus grupos de choque, a sus promesas, a sus medidas, a sus prácticas coercitivas, los millones de trabajadores explotados de este país no están dispuestos más a soportar que sobre sus espaldas recaiga el peso de una crisis que ellos no provocaron. Esa es la lectura básica inicial que tenemos que tener.

Entonces, ¿de qué está hablando Velázquez?, pues está hablando de que la burocracia sindical quiere engañar y engatuzar a los obreros, llevan-

dolos a encerrar al Estadio Azteca, con el pretexto peregrino y absurdo de que puede haber una provocación, esa es la lectura.

Compañeras y compañeros, nosotros tenemos que reflexionar muy seriamente sobre esto, porque hay una crisis en las formas de control en nuestro país que han llegado a niveles insospechados en donde Velázquez y sus socios coyunturales dicen que no hay que marchar. Bueno, pero no toda la burocracia piensa como Velázquez.

Otro burócrata, que a lo mejor ustedes conocen, que también es del PRI, que no es menos nocivo que Velázquez, que se apellida Juárez Blancas, bueno éste es un priísta también, que ha declarado el día de ayer y aparece hoy en la prensa, que él no va a aceptar la propuesta de Velázquez y él si se va a manifestar.

Entonces, los burócratas sindicales no se ponen de acuerdo en este tipo de cosas. Claro, algún priísta medio adormitado que esté por aquí, va a decir: es que hay pluralidad en el PRI, ¿no?, bueno, ¿pero qué pluralidad puede haber entre Velázquez y Blancas?, es como tratar de comparar a dos especímenes de esta película de dinosaurios, cuál es mejor.

Compañeras y compañeros: Nosotros creemos que esta Asamblea, o lo que queda de ella en este momento, debería plantear una cosa elemental, responsable y elemental, ya que Velázquez y sus "contlapaches" dicen que no van a usar el Zócalo, bueno pues entonces lo que tiene que hacer esta Asamblea es decirle al gobierno de la ciudad que todas esas facilidades impresionantes que se les dan a los "charros", además extralegales, se las den a los obreros, organizaciones sociales que quieran expresarse el primero de mayo, es una demanda muy sensata.

Los líderes "charros" no tienen más, pero tampoco menos derechos que los obreros que el día primero de mayo quieran retomar la bandera sindicalista.

De tal suerte que yo vengo a esta tribuna, en nombre de mi partido, de mis compañeros del PT y del Partido Ecologista, a plantear un punto de acuerdo, que es muy sencillo y que espero aprobe-

mos aquí. Si no aprobamos este punto de acuerdo, bueno, digo ya, dediquémonos a otra actividad.

"Que las autoridades del Gobierno del Distrito Federal dispongan los mecanismos adecuados para garantizar el ejercicio de sus derechos a las diferentes organizaciones sindicales, políticas y sociales, que decidan realizar actividades en el marco del Día Internacional del Trabajo". Es un punto muy sensato. Pedimos que el Gobierno de la Ciudad le de facilidades a quien desee manifestarse, no sabemos quién, quien sea, para que ese día, como habrá en otras latitudes de nuestro planeta, se expresen con toda libertad.

Este punto de acuerdo, me parece que podría elevar la presencia de la Asamblea y que pudiéramos aceptar esto.

Amén de que cada quien tenga su interpretación de quién es Fidel Velázquez. Yo sé que aquí muchos creen que Fidel Velázquez es un gran prohombre, y respeto el derecho que tienen de pensar así. Me parece que están equivocados, pero los respeto.

Entonces, traigo este punto de acuerdo, señor Presidente, lo fundamento en los Artículos 89 y 90. Espero que en función de esos Artículos se le dé trámite y espero de los priístas que aún permanecen en la sala, pues que lo aprueben. Espero que así suceda.

Lo dejo aquí a la Secretaría, que está muy atenta por cierto. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE EDUARDO MORALES DOMINGUEZ.-** Proceda la Secretaría a remitir este punto de acuerdo a la Comisión de Gobierno.

**EL C. REPRESENTANTE ARTURO CONTRERAS CUEVAS (Desde su curul).-** Señor Presidente, pido la palabra.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto?

**EL C. REPRESENTANTE ARTURO CONTRERAS CUEVAS (Desde su curul).-** Para hechos.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, por cinco minutos.

**EL C. REPRESENTANTE ARTURO CONTRERAS CUEVAS.-** Con su permiso señor Presidente; compañeras y compañeros Representantes:

Desde luego pues hay muchas cosas en las que no estamos de acuerdo con el señor Representante Peñalosa, principalmente aquellos que nos dedicamos con fuerza, con honor, con honestidad, y que hemos salido de las filas de los trabajadores para que después de tener la oportunidad de prepararnos un poco, luchar por ellos en la medida de nuestras fuerzas y de nuestras capacidades.

Respeto asimismo su acepción del compañero Fidel Velázquez. Sabemos que en este país ha habido, habrá y seguirá habiendo hombres que van a ser cuestionados y que van a ser ensalzados; hombres que pueden ser comprendidos y no comprendidos.

Yo no quiero necesariamente convencerlos de que Fidel Velázquez es un prohombre, pero al movimiento obrero organizado, honesto que nosotros representamos, Fidel Velázquez ha sido una punta de lanza para conseguir prestaciones para los trabajadores, así como ha sido también un símbolo de paz social, reconocido incluso por gobierno extranjeros, por sociedades adelantadas, por sociedades no tan avanzadas, por todo el mundo, por qué no decirlo, como un catalizador de las luchas sociales en nuestro país.

Fidel Velázquez ha sido promotor del Instituto Mexicano del Seguro Social, con todos los defectos que ustedes me quieran decir que le encuentran, con todas las faltas de atención humanas, que efectivamente existen; pero la institución, es una noble institución que ha servido a los trabajadores durante muchos años.

El INFONAVIT se creó gracias a la intransigencia de los patrones de querer cumplir con una obligación constitucional, y que ya una vez que se impuso gracias a la fuerza de nuestra organización entonces decían que les salía muy caro el pagar el 5 % de la cuota al INFONAVIT, pero nunca se preocuparon con anterioridad por cumplir el mandato constitucional y hacer las casas que se refiere la propia ley básica en nuestro país.

La Ley Federal del Trabajo, en sus diferentes modificaciones, ha sido la lucha constante de

nuestros compañeros Representantes en el Congreso de la Unión, y que avanzar dentro de la legalidad es lo que los ha movido a tener este instrumento de trabajo, que en la mayor parte de las veces ha sido superado por los contratos colectivos de trabajo, que también ha sido un derecho propiciado por nuestra central obrera y por Fidel Velázquez.

El Sistema de Ahorro para el Retiro, del cual estamos pidiendo cuentas también nosotros en la Confederación de Trabajadores de México, ha sido propiciado por Fidel Velázquez. La participación de utilidades, en el momento en que se decretara por medio de la Ley Federal del Trabajo, también ha sido producto de la lucha de la Confederación de trabajadores de México.

La reducción a los impuestos, cuando ha habido la posibilidad de hacerlo, ¿gracias a qué?, a que efectivamente no hay un salario mínimo remunerador como lo menciona la Constitución, estoy de acuerdo. Nos toca luchar todavía más a nosotros como representantes de los trabajadores por lograr que ese salario mínimo no tan sólo aumente, a lo mejor hasta que desaparezca. No estamos de acuerdo los trabajadores y los representantes legítimos de trabajadores de que haya un salario mínimo. No nos interesa el salario mínimo a los representantes sindicales que tenemos contratos colectivos porque están por mucho superados en esos contratos.

El primero de mayo, sería interminable el debate, lo entiendo, cada quien tiene su acepción. No obstante, hay muchísimas aristas que se deben de ver en esta decisión de Fidel Velázquez y de la CTM, porque es una condición de CTM, es exclusivamente nuestra Confederación la que ha manifestado que no va a desfilarse; estamos tratando de consensar en el Congreso del Trabajo el que se llegue a una decisión conjunta, no ha sido todavía posible; y si la CROC desea desfilarse, que lo haga, y si otras fuerzas de trabajadores lo desean hacer, que lo hagan, y creo yo que no se necesita un punto de acuerdo, porque es una libertad constitucional, el que en este pueblo todo mundo tiene el derecho a manifestarse, siempre y cuando no lesione el derecho de los demás. Y el primero de mayo, afortunadamente es un día feriado, conseguido también gracias a la acción del movimiento obrero.

De tal suerte que consideramos que no es necesario este punto de acuerdo. Todo mundo tiene la libertad de manifestar el primero de mayo, bienvenidas esas manifestaciones que lo quieran hacer, pero nosotros queremos que se respete nuestra autonomía y nuestra soberanía. Nos manejamos solos, no queremos que nadie nos venga a decir si hacemos o no hacemos un desfile del primero de mayo.

Y entre otras razones si no queremos hacer este desfile del primero de mayo en la CTM, está porque esta medida, aparte de que sí representa un gasto fuerte para los sindicatos, no es nada más las mantas, no es nada más el hecho de traer a los trabajadores, es el hecho de también día de fiesta, se hacen guiones, hay un gasto excesivo también por parte del Departamento del Distrito Federal, y en el último de los casos los trabajadores no gastan.

Tenemos contratado, la mayoría de nuestros sindicatos, que las empresas aporten y paguen todos los gastos originados por el primero de mayo. En qué postura están algunas empresas pequeñas y medianas ahora en el sentido de que les carguemos la mano, y no los defienden, simple y sencillamente los comprendo.

Este gasto, aunque algunos retractores digan que no es, sí lo es; pregúntenles a esos pequeños empresarios si pueden ahora con el gasto del primero de mayo, el gasto que representa para el Departamento del Distrito Federal.

Efectivamente hay un gran despliegue de seguridad, vallas y vallas de policías preventivos que no estamos de acuerdo que nos vigilen, estamos ya grandecitos y maduros y es otra de las razones por las cuales nuestra central obrera estará tratando de no desfilar ese día primero de mayo.

Otra, esta medida representa para nosotros una vez más la unidad que existe dentro del movimiento obrero de la CTM, es una forma no violenta como queremos nosotros lograr que haya una coparticipación del gobierno con los trabajadores.

Ya se hizo una concertación con los empresarios, queremos una con los trabajadores. No nos gusta la manifestación porque no es el momento de

hacerla, tenemos otros medios para exigir del gobierno ese diálogo, y se los digo sin ninguna cortapisa, qué puede ser, en el último de los casos es nuestra central, son nuestros métodos, es nuestro sistema.

**EL C. PRESIDENTE.-** Señor Representante, su tiempo ha concluido, le ruego que concluya.

**EL C. REPRESENTANTE ARTURO CONTRERAS CUEVAS.-** Terminaré, señor Presidente.

Les pido nada más, a los medios, a mis compañeros Representantes, a mis compañeros de las demás fracciones parlamentarias, que no hagamos escarnio de algo que a lo mejor en el fondo no se conoce bien, o si se conoce que se tenga respeto como nosotros respetamos la excepción que tengan ustedes de cualquier dirigente, como los tenemos nosotros de los suyos.

Queremos ese respeto y queremos que sea nuestro libre albedrío el no desfilar el día primero de mayo. Gracias.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).-** Señor Presidente, pido la palabra.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto?

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO PEÑALOZA (Desde su curul).-** Para alusiones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En términos del 86 y por cinco minutos, tiene la palabra el Representante Peñaloza.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.-** El Representante que ahora hizo uso de la palabra es un Representante que no se ha dado cuenta, pero tiene un discurso "porfirista".

Yo sé que no lo sabe, no lo sabe porque él está acostumbrado a repetir cassetes o discos o rollos que le ordenan diga, pero nadie, en su sano juicio, ni él mismo en su fuero muy interno, puede sostener las barbaridades que dijo.

El dijo, fíjense ustedes lo que dijo, que el IMSS es una conquista de Fidel Velázquez; bueno, Fidel Velázquez es un hombre muy antiguo pero no

tanto; señor Representante, de qué habla usted; luego dijo, este representante porfiriano, que el INFONAVIT también es gracias a Fidel Velázquez.

Bueno, señor Representante, usted omite de un plumazo la lucha que dio como resultado y que trajo consigo un millón de muertos en México, la Revolución Mexicana.

Pero sabe lo que hace usted, además de mostrar una supina ignorancia, muestra también una amnesia.

En este país, la izquierda, la izquierda anarquista, la de Flores Magón, fueron los precursores de la lucha sindical. Y exactamente usted, no usted, sus jefes combatieron a los luchadores de la izquierda, que salieron a la calle a pelear mejores condiciones. Y ustedes fueron los que en alianza con Lombardo expulsaron, llevaron a la cárcel a Valentín Campa y a Demetrio Vallejo, ustedes. Que luchaban ellos por democracia e independencia sindical. Y ahora resulta que nos presenta aquí un Federal Velázquez desconocido, que usted se lo imagina, nada más.

Entonces, yo creo que este discurso es un discurso terriblemente lleno de ignorancia. Porque usted dice que no sabemos de movimiento obrero; usted sabe un poco menos que nosotros.

Había una frase, en los tiempos del maximato, muy popular. Se ponía en las calles CROM, y se ponía: como roba oro Morones; si pueden hagan el ejercicio, se pone en forma vertical CROM, y dice: como roba oro Morones. Luego, en la misma pinta se ponía otra, junto, con una flecha que decía CROM, y decía, de abajo hacia arriba, hagan el ejercicio: más oro roba Calles. Cito este pasaje, hago este paréntesis, porque los líderes sindicales que usted viene a defender aquí, son los responsables de que los obreros mexicanos no hayan podido mover un dedo en contra de este proyecto neoliberal que los tiene en la miseria.

Dígame usted, representante porfiriano, usa sola vez que la CTM, una, se haya opuesto a los topes salariales, una. Cuándo la CTM se ha movilizó para defender a los 500 mil compañeros que en dos meses han sido despedidos; que según el joven imberbe Santiago Oñate, Secretario del Trabajo

dice que representa el 50 % de todos los despedidos el año pasado, una sola vez, una sola vez que Fidel Velázquez haya hecho eso.

Lo único que hace Fidel Velázquez, y le reconozco es una cosa: los únicos días que no hay teatros en México, son los lunes; el único teatro que funciona los lunes es en Vallarta 8; eso es lo único que ha hecho Fidel Velázquez.

Me parece, compañeros y compañeras, que nosotros tenemos que aceptar una cosa: el discurso que hoy lamentable aquí los jóvenes priístas, que como Bueyes pide tiempo; los obreros también piden tiempo, compañero Bueyes, y soportar estos burócratas sindicales.

Entonces, lo que estamos discutiendo hoy, es examinar si el movimiento obrero puede seguir siendo tutelado por una burocracia sindical, aliada, al servicio del gobierno, con un discurso fascista y que pretenden culminar el próximo primero de mayo en el Estadio Azteca o en cualquier lugar cerrado con los obreros, cuando hoy las familias de los obreros se están muriendo de hambre, en sentido estricto, sin demagogia.

No han hecho nada, dice usted, sobre el salario mínimo. No han hecho nada, no alcanza el salario mínimo a nadie y usted viene a hablarnos aquí de pequeños empresarios. Cinismo es el vocablo que se pasea por esta sala. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** En el uso de la palabra el Representante Contreras, por cinco minutos y en base al 86 de nuestro Reglamento.

**EL C. REPRESENTANTE ARTURO CONTRERAS CUEVAS.-** Con su permiso, señor Presidente.

El compañero Representante pidió la palabra para alusiones. Yo no lo mencioné en ningún momento, y quiero decirle que el diputado Guillermo del Río Ortigón, de la fracción del PRD en la Cámara de Diputados, "se pronunció a favor de la propuesta de Fidel Velázquez, ya que en este momento no es posible hacer gastos superfluos. El desfile sólo es un símbolo histórico".

Históricamente, el primero de mayo se ha venido festejando hasta en la gran Plaza Roja de Moscú;

hasta que cayó el desfile del primero de mayo también de la Plaza Roja de Moscú, y si en la Plaza Roja de Moscú ya no se lleva a cabo el desfile del primero de mayo, ¿por qué nosotros vamos a estar obligados a llevar a cabo un desfile del primero de mayo si no queremos hacerlo?

Si las razones que aquí hemos expuesto no le convencen, espero que a los demás compañeros míos sí les convenzan, a nuestros propios trabajadores que saben de nuestra actuación y que si los citamos en un lugar cerrado o abierto o en donde sea irán los que quieran ir y los que no, no lo festejarán.

De tal manera que respeto mucho todos sus razonamientos, pero no nos vamos a poner de acuerdo como lo mencionaba; es un debate en el que no habrá de ninguna manera algún acuerdo, como tampoco en el punto de Acuerdo que se propuso, y simple y sencillamente a la conciencia.

Allá los líderes venales a los que usted se refería y allá los que sabemos una responsabilidad y la hemos cumplido.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el Representante Peñaloza, por cinco minutos.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.-** Señor Presidente; compañeras y compañeros:

El Representante que por el momento le llamaremos heredero de las tesis porfirianas, acaba de decir una frase preciosa, retomando una declaración de un senador del PRD, Del Río. Dice y la hace suya: "el desfile del primero de mayo es un símbolo". Entonces ha llegado la hora de enterrar a los símbolos, ya estorban; antes no estorbaban, servían para aplaudir al señor Presidente; ya no podemos encontrar voluntarios que carguen mantas que digan: "Gracias, señor Presidente"; ya no encontramos quien quiera cargar mantas que digan "Lo que usted diga, señor Presidente". Con esa lógica, los símbolos patrios también pueden estar en desuso, señor Representante, tenga cuidado.

Le voy a decir una cosa a usted; lástima que se fue otro representante al "besamanos", el Representante Velázquez, pero aquí no me van a dejar

mentir ni los priístas ni los panistas ni los petistas ni nadie.

Aquí, en esta tribuna, el compañero Velázquez dijo que ellos se oponían al incremento al IVA y que iban a votar en contra, y ahí está la versión estenográfica.

Y bueno, dicen que hechos son amores y no buenas razones, y resulta que este Representante también, no sé por qué se apellide Velázquez, vino a decir aquí que iban a votar en contra y resulta que en la Cámara votaron a favor del IVA y aquí, cuando se dio el debate, aplaudieron a rabiar el asunto del aumento al IVA.

Bueno, ¿Qué representantes obreros son estos que vienen a decir una cosa y que votan otra? ¿A quiénes representan? No representan más que a los intereses de la burocracia sindical. Dicho de manera terrenal, son burócratas proletarios que viven en Las Lomas y cuyo lema es, hoy, y ese es el epígrafe de esta discusión, el lema que tienen los líderes obreros es: "Contra la burguesía hasta alcanzarla". Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** En términos del 87 tiene la palabra el Representante Germán Aguilar.

**EL C. REPRESENTANTE GERMAN AGUILAR OLVERA.-** Con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros:

Me veo obligado a tener que subir a esta Tribuna, a hacer uso de ella para tener que fijar una posición clara en torno a lo que efectivamente ha sido una tradición de un desfile oficial de un primero de mayo.

Un desfile oficial, como lo han llamado los representantes del PRI, que con ese nombre oficial efectivamente ha servido no para reivindicar las demandas de la clase trabajadora, mucho menos para reivindicar los beneficios salariales o sociales que sus dirigentes hayan logrado, para los mismos, sino que ese desfile oficial, como ellos lo llaman y que así lo es, ha sido principalmente para rendir pleitesía y loas al Presidente en turno.

Así lo han hecho con todos los presidentes de la República y deben reconocerlo. Las mantas que ahí han desfilado la mayoría ha sido para eso. Los

colgajos y las enormes mamparas que se han puesto han sido de "Gracias señor Presidente por todo lo logrado". Que decimos, en algún tiempo efectivamente hubo logros de ese sindicalismo oficial.

Hoy, en cambio, las condiciones de una política que ha creado también el propio gobierno y los propios presidentes de la República, las condiciones políticas los obligan, y se debe reconocer, a tener que suspender lo que ha sido oficialmente el desfile del primero de Mayo.

Hoy, efectivamente hay un temor a que, como lo ha reconocido el líder veterano, por no decir otro adjetivo de mayor antigüedad, el señor Fidel Velázquez, tiene temor a un rebasamiento de la clase obrera; tienen temor, efectivamente, de que esas mantas que antes los obligaban a cargar, hoy las tiren, las avienten, las quemem tal vez y levanten otras los trabajadores, exigiendo sus reivindicaciones como clase trabajadora, y que en este caso están totalmente abandonadas, y que en este caso han quedado en el olvido y no es posible levantarlas ya por los líderes oficiales.

Ese es el verdadero temor. Sin embargo, el punto de acuerdo que nosotros los partidos de oposición, en este caso PRD, PT y Ecologista, no sé si los compañeros del PAN lo suscribieron, estamos planteando; no es un permiso, eso debe quedar perfectamente claro, no le estamos pidiendo permiso ni al gobierno ni a los líderes oficiales para que la clase trabajadora se pueda manifestar el día primero de mayo o el día que guste. Le estamos planteando que le dé seguridades, como es la obligación de la autoridad, dar seguridad a cualquier manifestante; estamos planteando que ese día, como lo han venido haciendo tradicionalmente y dado que el Zócalo no va a poder ser de ellos, no pongan sus barricadas de granaderos, de tanques, de perros, de caballos, lo que han hecho tradicionalmente en los desfiles oficiales, para contener a las manifestaciones de los grupos independientes de trabajadores. Esa es la garantía que se le está pidiendo y exigiendo a la autoridad que cumpla, que debe quedar claro, no es un permiso el que se está solicitando, éste es un derecho a la manifestación de todo mexicano y, por lo tanto, es una obligación de la autoridad tener que cumplir esas garantías.

Finalmente, a mí me parece que si hoy el sindicalismo oficial no tiene ya las condiciones políticas por lo que han hecho con este país, por lo que han hecho con los trabajadores y con todos los mexicanos para poderle rendir loas al Presidente, lo mínimo que tienen que hacer es respetar la Constitución y el derecho a la manifestación pública, y lo mínimo a que está obligada la autoridad es a tener que otorgar esa garantía para ese derecho. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** En el uso de la palabra el Representante Iván García Solís para hechos, hasta por cinco minutos.

**EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.-** Ciudadano Presidente, ciudadanos Representantes: Este tema del primero de mayo es ineludible en esta sala, no obstante lo menguada que está la asistencia, es imprescindible tratarlo.

En 1952 las bandas de Fidel Velázquez con el apoyo gubernamental, agredieron el desfile del primero de mayo, que hasta entonces era un desfile independiente. Ahora tal parece que el desfile del primero de mayo ha sido siempre el desfile corporativo que conocemos no es así.

El desfile del primero de mayo fue un desfile libre, no un desfile presidio por el César, por el Presidente en turno, no, era un desfile libre organizado por los trabajadores.

En esa ocasión, grupos de pistoleros cerca de Bellas Artes agredieron la columna encabezada por el Partido Comunista y asesinaron al obrero Luis Morales. La masa persiguió al asesino, lo copó y lo entregó a las autoridades, las autoridades lo pusieron libre, estamos hablando de la época de Miguel Alemán, y le aplicaron un delito que había sido concebido para perseguir a los quinta columnistas traidores a la patria que colaboraran con el eje nazi-fascista, ese artículo que había tenido otro origen fue aplicado a Carlos Sánchez Cárdenas.

Esta fecha que no es risible, no es una fecha risible, lo recuerdo a los representantes que jocosamente reciben estas palabras, esa fecha es una fecha muy importante en la historia de la ciudad y del país. Es una época de asesinato y de vil



encauzamiento de Carlos Sánchez Cárdenas, por el delito de disolución social.

Delitos que, afortunadamente después de muchos estragos, de muchos años y de muchas prisiones, entre otras, la de Campa, la de Vallejo, la de muchos otros, de Othón Salazar, después de eso fue derogado.

De tal manera que aquí, ciudadanos Representantes, no hay lugar ni para la broma, ni para el cinismo en esta materia.

Hay que decir, yo tengo un enfoque un tanto distinto al de mis compañeros que me han antecedido en el uso de la palabra.

Yo no lamento que desaparezca, ojalá que el año próximo tome el mismo resolutivo; no lamento que ahora hagan mutis en el Zócalo capitalino.

Hay que decir que el desfile del primero de mayo, en muchos países, en la mayor parte de los países, no es un desfile presidio por el funcionario, por el titular del ejecutivo en turno; los desfiles del primero de mayo más vigorosos, más nutridos de obreros y de trabajadores, en Francia, en Italia, son desfiles de la clase obrera y de los trabajadores.

En París, por ejemplo, los funcionarios se retiran, y la ciudad es tomada por los trabajadores, en remembranzas épicas de la comuna. No tiene por qué ser una cosa diferente en México. El origen del primero de mayo aquí no es el origen oficial. Aquí no debe haber ninguna nostalgia por el hecho de que no se organice, de la manera tradicional, el desfile del primero de mayo. Garantías sí, en eso estamos de acuerdo.

Pero nostalgias por un primero de mayo corporativo, de ninguna manera. Hay que decir que ya antes de que tomara esta decisión Velázquez, algunos sindicatos corporativos empezaron a reventar; el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, por ejemplo, ya no convocaba regularmente a estos desfiles. ¿Por qué? Porque en la Ciudad de México se formó un grupo de trabajadores independientes que no iban a desfilar en forma borreguna, en forma seguidista.

De tal modo, que esto que estamos presenciando ahora, es quizás el inicio de una nueva etapa de

libre participación de los trabajadores, que hay que saludarla.

Yo veo aquí el augurio de luchas mayores y mejores por la libertad sindical; la libertad sindical se ganará y se ganará en forma completa cuando tengamos la capacidad, y esto hay que decirlo en un foro legislativo, como país, para legislar de una manera diferente, para eliminar el apartado B del artículo 123, para marchar hacia una legislación única, para quitar el absurdo requisito de registro por parte de las autoridades para los sindicatos, para liquidar la intromisión del gobierno a través de sus instrumentos que dicen cómo y de qué manera deben ser los sindicatos, y cómo y de qué manera deben actuar, y entonces sí lograr una libre organización de los trabajadores.

De tal manera que nostalgias por el primero de mayo, al estilo Fidel Velázquez, cuyo origen es espurio y sangriento además, no debemos abrigarlo.

Quiero decir aquí, que es muy importante también, sumamente importante, registrar el hecho de que la crisis económica y la crisis política en México van de la mano. Esto que puede convertirse en un parteaguas en la política sindical, importantísimo, está generado directamente por una política económica asfixiante.

**EL C. PRESIDENTE.**- Señor Representante, su tiempo ha concluido.

**EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.**- Termino, ciudadano Presidente. Es completamente necesario repetirlo.

La burocracia sindical oficialista, que además no es una burocracia simple que trabaje sólo para sí misma, trabaja para el gobierno, trabaja para el PRI. Por eso el PRI arropa aquí a sus representantes corporativos, por eso los apoyan, los aplauden. Yo creo que no lo hacen por convicción, lo hacen por una absoluta necesidad de mantener ese apoyo corporativo que es parte de los sostenes, de parte de los apoyos con los que el partido oficial trabaja.

De tal modo que es sumamente importante decir esta nueva relación entre economía y política. Esta crisis económica está generando una crisis política, en este caso una crisis en la forma de

conducir un acto sindical, una tradición sindical, una mala tradición sindical, que esperemos que más temprano que tarde termine para, repito, conquistar la verdadera libertad sindical.

De modo que vayamos libre y conscientemente el primero de mayo al Zócalo metropolitano a plantear las demandas genuinas de la clase obrera, los trabajadores y el pueblo de México. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** En términos del artículo 83, tiene la palabra el Representante Francisco Paoli, por 20 minutos.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA (Desde su curul).-** Solicito que se verifique el quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** En cuanto termine la participación del Representante Paoli, procederemos a su petición.

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO.-** Con su venia, señor Presidente.

Ciudadanos Representantes: Acudo a esta Tribuna con el propósito doble de hacer una reflexión, no extensa, ofrezco, aunque estas promesas luego se convierten en amenazas cumplidas, una reflexión de análisis político; y en segundo lugar, un planteamiento de la posición del grupo Acción Nacional en esta Asamblea.

Tomaré algunos elementos que dejó aquí rápidamente el Representante Iván García Solís, aunque enfocados desde otra perspectiva. Es importante tener en cuenta cuál es el sentido político de este abandono del campo, de esta omisión, de este mutis que ha decidido formalmente el Congreso del Trabajo, con algunos votos en contra, y que realmente ha decidido su líder omnipotente, nonagenario y que parece que tendrá la capacidad, habiendo nacido mucho antes de que este régimen se estableciera, de enterrarlo, porque aparentemente don Fidel, que va con el siglo y cumplirá los 95 años en abril, puede vivir un poco más que el régimen político que hoy estamos viendo llegar a su final.

Y esta es solamente una de las manifestaciones, de las evidencias por las cuales la ciudadanía en

términos generales y los órganos de reflexión política, como esta Asamblea, entre otros, pueden constatar.

Es decir, ¿qué es lo que representaba un desfile como el del primero de mayo?. Representaba la posibilidad de mostrar a la sociedad mexicana, y también al mundo, que había un control, que había la posibilidad de tener sobre esta parte de la sociedad que está configurada por los trabajadores, por los asalariados, no sólo un control, sino hasta un beneplácito, hasta alguna obsecuencia que se expresaba en mantas, en vitoreos y en gritos de apoyo al jefe que lo era de casi todo en el país: que lo era del Estado, del Gobierno, del Ejército y las Fuerzas Armadas, del partido y de todas las instituciones, así se le reconocía: el jefe de las instituciones.

Hoy, habrá un mutis más del jefe de las instituciones, que no estará en el balcón con su equipo de gobierno, porque hay el temor de que estos vitores se transfiguraran en repudios y hasta en agresiones verbales, que podrían llegar hasta otras agresiones.

Es decir, hay una confesión expresa y así consignaba en los medios informativos, de que no es posible controlar a la base de trabajadores, de que puede haber conflictos.

Incluso don Fidel, en su argumentación, decía: quién de ustedes, hablando ahí del acto de dirigentes sindicales, quién de ustedes puede garantizar que sus bases no van a revelarse; quién de ustedes puede garantizar que podrá tener el control, y la respuesta es la votación para confirmar, con el apoyo de Francisco Hernández Juárez, nuevo polluelo de esta camada de líderes sindicales renovados, antiguo compañero de luchas e ideologías de don Pedro Peñafoza.

Hoy este significado es allí, en esa parte de la sociedad, y yo acotaría, (en varias otras, en muchas otras) no está habiendo control, no está habiendo posibilidad de garantizar un desfile, una marcha y una manifestación de obsecuencia y de acuerdo, sino que hay el enorme temor confesado de que las acciones de los trabajadores se les podían escapar, como dijo aquí alguien, citando a un poeta yo diré: "como peces sorprendidos, entre los dedos se les podían escapar estos con-

troles que ya no hay", ni en el ámbito de los trabajadores ni en muchos otros.

Yo también saludo, compañero Iván García Solís, este punto, desde otra perspectiva tal vez, que no es necesariamente contradictoria, pero complementa. Desde la perspectiva de que vivimos en un régimen autoritario, en un régimen de omnipresencia presidencial, de alabanza sin límites, de obsecuencia hasta de aquellos que tienen ocupaciones más humildes.

Este régimen, afortunadamente, está periclitando, está tocando a su fin, y eso yo también lo saludo. Esto es lo que significa políticamente el mutis de lo que se ha llamado, se ha autollamado el movimiento obrero organizado.

Y en segundo lugar, quisiera decir que la posición del grupo de Representantes de Acción Nacional, quiere manifestar con toda claridad que es una obligación de las autoridades el garantizar el ejercicio de los derechos de quienes quieran manifestarse, de quienes quieran marcha, desfilarse y expresar sus puntos de vista respecto de la situación que vive.

Pero sí quisiera aclarar al compañero ya no presente, don Arturo Contreras, que hasta donde entiendo el punto de acuerdo que no suscribimos en su presentación, pero que votaremos a favor, no se trata de aquí renovar una garantía o varias garantías que ya están efectivamente en la Constitución. Esto sería verdaderamente ridículo, tautológico, repetitivo innecesariamente. Hacer un punto de acuerdo para respetar la Constitución es grotesco.

No se está planteando otra cosa, se está planteando que el conjunto de condiciones, de facilidades, de garantías, pero en términos de infraestructura que se pone para que estas puedan ser ejercidas, se ponga al servicio de quienes quieran manifestarse el primero de mayo, ahora, y de quienes quieran manifestarse en diversos aspectos como lo garantiza la Constitución.

Quedó que ahora que el "movimiento obrero organizado" ha decidido hacer mutis y encerrarse en un estadio, tengamos distintas condiciones a las que hubo, porque no solo es declarativa la idea

de respetar las garantías, hay que poner los medios para que esas garantías puedan cumplirse.

Esta es la posición del PAN en relación con el tema que se discute. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Presidencia informa que los asuntos que se iban a tratar en esta Sesión para concluir el Orden del Día, son los puntos 5, 6 y 7, se tratarán en la próxima Sesión a petición de los grupos parlamentarios que habían solicitado se trataran estos puntos pendientes.

Prosiga la Secretaría y dé lectura al Orden del Día de la próxima Sesión.

El Punto de Acuerdo se va a la Comisión de Gobierno.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PENALOZA (desde su curul).-** Señor Presidente ponga a votación el Punto en los términos de los artículos 89 y 90.

**EL C. PRESIDENTE.-** Si lo basaron en el 89, es para que pase a Comisión.

Bien, proceda la Secretaría a consultar a esta Asamblea si el punto que han presentado tanto los Grupos Parlamentarios del PRD, del Partido del Trabajo y que en labios del Representante Paoli suscribe, consulte si es de obvia y urgente resolución.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de admitirse el Punto de Acuerdo urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. PRESIDENTE.-** 16 en contra y 13 a favor.

Proceda, señor Secretario.

**EL C. SECRETARIO.-** En consecuencia, está desechada la propuesta.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).**- Señor Presidente, que se vuelva a tomar la votación.

**EL C. PRESIDENTE.**- Bueno, ¿usted solicita que se repita la votación?.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).**- Sí, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Señor Secretario, proceda a repetir la votación de este punto.

**EL C. SECRETARIO.**- Por instrucciones de la Presidencia una vez más se pregunta a los Representantes que en votación económica manifieste si se considera o no de urgente y obvia resolución el Punto de Acuerdo Presentado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Vamos a proceder a contar los votos

15 votos a favor de que se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén en contra, sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, 19 en contra. No procede.

**EL C. PRESIDENTE.**- Esta Presidencia instruye al Secretario para que dé lectura al Orden del Día de la próxima Sesión.

**EL C. SECRETARIO.**- Séptima Sesión Ordinaria, 3 de abril de 1995. Orden del Día:

1. Lectura y aprobación en su caso del Acta de la Sesión anterior.

2. Comparecencia del ciudadano doctor Luis de la Barreda Solórzano, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

3. Intervención del grupo partidista de la Revolución Democrática, en relación con la consulta para la elaboración del Plan General de Desarrollo para el Distrito Federal.

4. Intervención del grupo partidista Acción Nacional con relación al transporte en la ciudad de México.

5. Intervención del grupo partidista de Acción Nacional en materia económica.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

Es todo, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo lunes 3 de abril a las 10:00 horas.

(Se levantó la Sesión a las 19:10 horas).

**Directorio**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**  
**De la Asamblea de Representantes**  
**del Distrito Federal**  
**Primera Legislatura**

**Enrique Hidalgo Lozano**  
**Oficial Mayor**  
**Donceles y Allende**  
**México, D.F.**